



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SESIÓN ORDINARIA 02/2006

MIÉRCOLES 8 DE MARZO DE 2006

INDICE

Apertura Sesión	3
Tabla	3
Informa el Sr. Secretario Ejecutivo	3
Comisión de Patrimonio Histórico	5
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	7
Comisión de Patrimonio Arqueológico	25
<i>Solicitudes</i>	29
<i>Informes</i>	34
<i>Varios</i>	37
<i>Consejos Asesores</i>	40
Comisión de Sistema de Evaluación Impacto Ambiental	42
Comisión Patrimonio Natural	67
<i>Santuarios de la Naturaleza</i>	67
<i>Patrimonio Paleontológico</i>	68
<i>Consejos Asesores</i>	68
Actas de los Consejos Asesores	68
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Iquique, diciembre 2005</i>	68
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Iquique, enero 2006</i>	71
<i>Acta del Consejo Asesor de la Región de Valparaíso, enero 2006</i>	74
<i>Acta del Consejo Asesor de la Región de Valparaíso, febrero 2006</i>	77
<i>Acta del Consejo Asesor de la provincia de Osorno, diciembre 2005</i>	81
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Aysén, diciembre 2005</i>	

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:		Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales
EETT	:	Especificaciones Técnicas
CIP	:	Certificado de Informaciones Previas
VE	:	Visitador Especial

NOTA IMPORTANTE:

Este documento constituye **herramienta de difusión no oficial**, ya que no incluye adjuntos ni la tabla con el detalle de los Oficios ingresados al CMN. La versión completa de esta acta puede ser solicitada a la secretaria del CMN.

En nombre de Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la Sra. Clara Budnik, Vicepresidenta Ejecutiva. Estuvieron presentes los consejeros Sras. Bárbara de Vos, Paola González, Marta Cruz-Coke, Loreto Torres, María Eugenia Barrientos, Laura Gómez, Ivannia Goles, los Sres. Juan Manuel Valle, José Chapochnik, Jorge Atria, Pedro Pierry, Gastón Fernández, Sergio Martínez y el Secretario Ejecutivo Sr. Angel Cabeza.

Asistieron además la Sra. Perla Fontecilla del Departamento Jurídico del Mineduc, el representante del Ministerio de Defensa Nacional Sr. Jorge Budge, la Sra. Ana María Staeding. También asistieron los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales: Srta. Karina Aliaga, Sra. María Soledad Silva, Srta. Pamela Silva, Sra. Claudia Prado, Susana Simonetti, Sra. María Elena Noël, Sra. Patricia Ojeda, Sr. Claudio Herrera, Sr. Christian Matzner y la Sra. Marta Vega. Asistieron los Secretarios Ejecutivos de los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales de la Región de Valparaíso y del Maule, Sres. Jorge Inostroza y Nelson Gaete respectivamente.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sra. Marigen Hornkohl, Ministra de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, y la Sra. María Eliana Ramírez, del Museo Nacional de Historia Natural.

TABLA

1.- En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Clara Budnik, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

2.- Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión pasada.

Se aprueba.

3.- La Sra. Clara Budnik informa del alejamiento de su cargo como Directora de la DIBAM, por lo tanto deja en forma automática el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales. Agradece en forma muy sentida a todos los consejeros por el apoyo a su gestión, como igualmente al personal de la secretaría ejecutiva de este Consejo.

A nombre de los consejeros el Sr. Juan Manuel Valle agradece a la Sra. Vicepresidenta Ejecutiva por la tarea cumplida y entrega los mejores deseos de éxito.

Informa el Sr. Ángel Cabeza

4.- Se informa que la Sra. Ministra de Educación ha firmado los siguientes decretos:

- DS. N° 1922 del 29 de diciembre de 2005 que declara Monumento Nacional en la categoría de MH el inmueble conocido como Nido 20, ubicado en Av. Santa Teresa 037, comuna de La Cisterna, Provincia de Santiago.
- DS. N° 07 del 4 de enero de 2006 que declara Monumento Nacional en la categoría de MH los Bienes Muebles pertenecientes al Liceo Manuel Barros Borgoño, ubicado en la comuna de Providencia, Provincia de Santiago.

- DS. N° 8 del 4 de enero de 2006 que declara Monumento Nacional en la categoría de MH los Bienes Muebles pertenecientes al Internado Nacional Barros Arana, ubicado en la comuna de Santiago.
- DS. N° 55 del 10 de enero de 2006 que declara en la categoría de MH el Cuartel N° 1 del Regimiento Reforzado N° 4 Rancagua, ubicado en la comuna de Arica.
- DS N° 18 del 11 de enero de 2006 que declara en la categoría de MH las Iglesias de Achauta, Caraguano, Cariquima, Cotasaya y Mauque, ubicadas en la comuna de Colchane, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá.

5.- Se informa sobre la Reunión del Qhapaq Ñan organizada por el BID y UNESCO en Lima a la cual asistieron la Profesora Sra. Victoria Castro, la Srta. Macarena López y el Sr. Angel Cabeza. El financiamiento del viaje estuvo a cargo del BID.

6.- Se informa que durante el mes de febrero se realizó en UNESCO Paris la exposición sobre el Campamento de Sewell organizada por CODELCO y el Consejo de Monumentos Nacionales. Asistió una delegación de CODELCO encabezada por el Sr. Villarzú y nuestro embajador ante Francia y UNESCO Sr. Hernán Sandoval.

7.- Se informa que el Sr. Angel Cabeza en su calidad de profesional miembro de ICOMOS fue nombrado como integrante del Comité Científico de Patrimonio Intangible de dicho organismo y que lo integran además dos profesionales de Sudáfrica, uno de India, uno de Nigeria, uno de Australia. Sudáfrica tiene la presidencia y la secretaría.

8.- Tras la publicación en El Mercurio (página G-23) del aviso de remate del inmueble, se le hizo presente al Instituto O'Higiniano (oficio N° 590 del 15 de febrero de 2006) la vigencia del artículo 15° de la Ley 17.288. El 17 de marzo se recibió carta del Martillero Público Mario Lorca (Ingreso CMN N° 817) en la que comunica intención de informar al Ministerio de Bienes Nacionales y fijar nueva fecha para el remate. Mientras se esperó la decisión del Ministerio de Bienes Nacionales, el Consejo mantuvo estrecho contacto con el Ministerio del Interior, con el Senador Carlos Ominami (quien solicitó la declaratoria del inmueble), con las agrupaciones de Derechos Humanos. Finalmente, el nuevo remate no se llevó a cabo por cuanto el Ministerio de Bienes Nacionales y el Instituto O'Higiniano retomaron sus conversaciones y acordaron materializar la permuta que se había propuesto en una oportunidad anterior.

9.- Se han recibido las Actas de los siguientes Consejos Asesores:

Consejo Asesor de MN de la Provincia de Iquique	Diciembre 2005 Enero 2006 Febrero 2006
Consejo Asesor de MN de la IV Región	Diciembre 2005 Enero 2006
Consejo Asesor de MN de la VII Región	Enero 2006
Consejo Asesor de MN de la provincia de Osorno	Diciembre 2005 Enero 2006

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

10.- Rodrigo Morales Stekel. Director General de Publicitaria cl, solicita aprobación del Proyecto "Restauración de Esculturas y Monumentos emplazados en la Comuna de Santiago" descrito en el expediente fechado el 16 de enero de 2006, correspondiente al Ingreso CM N° 400 del 24 de enero de 2006. Esta solicitud viene precedida de la presentada por Gloria Cortés (ingreso CMN 5158 del 23 de diciembre de 2005), directora del proyecto que se presenta. Este proyecto fue remitido a la I. Municipalidad de Santiago (ver punto siguiente), quines consideraron que faltaban antecedentes curriculares de los participantes y la descripción de la restauración aplicado a cada monumento.

Se acordó finalmente, que sea la Municipalidad de Santiago quien realice el acopio de los antecedentes necesarios y que, una vez reunidos, evaluados por la Municipalidad, sea esta instancia quien presente el proyecto al Consejo de Monumentos Nacionales

11.- Miguel Saavedra, Director de Obras de la I. Municipalidad de Santiago, responde a la solicitud que se le hiciera de evaluar el proyecto "Restauración de esculturas y Monumentos emplazados en la Comuna de Santiago" presentado por su directora, Gloria Cortés.

La carta expresa que el proyecto no describe exhaustivamente la intervención de cada monumento y que adolece del respaldo curricular de las personas que integrarán el equipo.

El Consejo propuso que todo lo relativo a este proyecto se canalizara a través de la I. Municipalidad de Santiago y que, cuando los antecedentes estén reunidos y evaluados, sea la Municipalidad de Santiago quien lo presente Consejo de Monumentos Nacionales.

La respuesta de Miguel Saavedra consta en el Ord N° C-25, correspondiente al Ingreso CMN N° 897 del 23 de febrero de 2006.

12.- El señor Alejandro Schneider Kahler, solicita (carta del 11 de enero de 2006, ingreso CMN N° 179 del 11 de enero de 2006) realizar la inscripción en el Registro Nacional de Museos del Museo Schneider de Puerto Varas. Sin embargo, por estar destinado exclusivamente a la exhibición de piezas de coleccionistas locales, no contar con colección propia y estar abierto al público especialmente los meses de verano, el Consejo ha considerado que no cumple con los requisitos para ser inscrito como museo, lo que no impide que sus datos se registren en el Consejo como sala de exhibición no permanente.

Adjunta: fotografías de piezas exhibidas y copia de la inscripción notariada de la constitución de la sociedad civil colectiva "Museo Schneider de Puerto Varas".

13.- Sr. Mario Ernesto Suárez Palacios, Curador del Museo Paleontológico de Caldera, envía ficha de registro de Museo e inventario para solicitar la Inscripción en el Registro de Museos del Museo Paleontológico de Caldera.

Esta solicitud se recibió el 2 de marzo de 2006 y corresponde al ingreso CMN 1013 del 02 de marzo de 2006.

El Consejo aprobó la solicitud, no obstante se remitirán los antecedentes a la Comisión de Patrimonio Natural para que, una vez evaluados, se realice la inscripción definitiva.

14.- Sr. Flavio Rossi, Presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, Capítulo Iquique envía carta (fax del 16 de febrero de 2006, correspondiente al ingreso CMN N° 798) en la que solicita la declaratoria de Monumentos Histórico de 11 inmuebles y/o sitios ubicados en

Pisagua, relacionados con la violación de Derechos Humanos durante la dictadura militar. Los sitios propuestos son los siguientes:

La cárcel, La cancha deportiva, Muro de los lamentos, las Caballerizas, el Muelle antiguo, la Escuela, las Barracas, el Correo, el Mercado y la Fosa.

Estos lugares fueron seleccionados y propuestos por las agrupaciones de Derechos Humanos de la Región y por expresos políticos de Pisagua.

Se recibió carta de apoyo a esta solicitud del Sr. Jorge Soria, Alcalde de Iquique (ingreso CMN N° 1006 del 02 de marzo del 2006).

Se acordó solicitar los antecedentes faltantes: planimetría de los lugares, descripción de los hechos históricos ocurridos, carta de los propietarios cuando sea el caso.

15.- Sr. Manuel Grillé, Director de Obras de la Municipalidad de San Miguel informa en Ord. Dom/pr N° 207, correspondiente al ingreso CMN 893 del 22 de febrero de 2006, que no existe impedimento para que el Monumento Público al ex - Presidente José Joaquín Prieto Vial sea instalado en el sector sur del Parque "El Llano Subercaseaux". También expresa que en conjunto con la constructora Norte-Sur S.A. han adecuado el emplazamiento definitivo según ficha que se adjunta.

Se acusará recibo de la carta y se expresará la satisfacción por haber logrado acuerdo respecto al lugar definitivo del Monumento Público.

16.- Se han otorgado los siguientes certificados para ser presentados al FONDART:

1. Sra. Rosana Beatriz Espino Ojeda, presenta el proyecto "Historia de Muros Blancos: Monumentos Históricos del Sistema Nacional de la Salud", registro antológico de los 11 bienes inmuebles referidos a la salud y declarados Monumento Histórico.
2. Universidad de Concepción, presenta el proyecto "1000 imágenes para el Bicentenario. Instalación y promoción de la primera red de archivos fotográficos patrimoniales de la Región del Bío-Bío". Uno de los fondos a trabajar son los correspondientes al Museo de Historia Natural de Concepción, perteneciente a la DIBAM.
3. Sr. Juan Bravo presenta proyecto "Recuperación y restauración de tres esculturas estatuarias". El proyecto contempla la restauración de los siguientes monumentos públicos: Homenaje a El Bombero; Busto homenaje a José Papic Radnic y Homenaje al Libertador Simón Bolívar. Los tres M.P. están ubicados en la ciudad de Antofagasta.
4. El proyecto adjunta carta de respaldo de la Dirección de Turismo y Cultura de la I. Municipalidad de Antofagasta.
5. Sr. Sergio Carmona Malatesta, Presidente de la Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario, presenta el proyecto de reparación de Monumento Histórico Automotor ADI-1015. Se apoya y se aprueba la intervención propuesta según lo señalado en el Ord. CMN N° 808 del 2 de marzo de 2006.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

17. El Sr. Luis Molina G., arquitecto y el Sr. Juan Lira O., Gerente General Club Hípico, remiten carta – solicitud, especificaciones técnicas, planos y expediente resumen (14/12/2005 – Ingreso CMN N° 5048, 15/12/2005), solicitando tomar conocimiento de construcciones y ampliaciones ejecutadas en el MH Club Hípico, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar conocimiento de las construcciones y ampliaciones ejecutadas que tiene como antigüedad un promedio de entre 20 y 60 años, por ende anterior a la declaratoria de Monumento Histórico y Zona Típica o Pintoresca.

No obstante lo anterior, se observan problemas de mantención y algunos elementos ajenos que son necesarios modificar, como por ejemplo la eliminación u ocultamiento del aire acondicionado del Edificio Principal de Socios. Con la finalidad de normar estas intervenciones, reiteramos que sería muy positivo contar con una Plan rector para el Club Hípico, desde ya comprometemos nuestra ayuda y apoyo en la elaboración y revisión del documento.

18. El Sr. Javier Arrisueño, arquitecto, remite plano (13/12/2005 – Ingreso CMN N° 5041, 14/12/2005), como complemento a la solicitud de habilitación del inmueble ubicado en Av. Brasil N° 64, 66, solicitando su aprobación, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

19. El Sr. Raúl Saldívar A., alcalde de La Serena, remite el Ord. N° 5215, planos, proyecto de iluminación, muestra de pavimentos, informe de esculturas (23/01/2006 - Ingreso CMN N° 375 23/01/2006), complementando la solicitud de aprobación del proyecto de mejoramiento del Paseo Peatonal Av. Francisco de Aguirre.

Posteriormente ingresa el Ord. N° 561 con informe de cambios y especificaciones técnicas (Ingreso CMN N° 682, 09/02/2006)

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

20. Los Sres. Pedro Bagu H. y Juan Caviaras A., propietarios; los Sres. Eugenio Vargas L. y Eduardo Silva I., arquitectos, remiten carta – solicitud, planos, fotos, proyecto (22/12/2005 - Ingreso CMN N° 5153, 23/12/2005), solicitando aprobación de anteproyecto para el inmueble ubicado en Av. Beaucheff N° 1207, ZT sector Club Hípico y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de monumentos Nacionales acordó remitir observaciones al proyecto en consulta.

21. El Sr. Juan Araya M., arquitecto Atelier Consultores Ltda., remite plano (19/12/2005 – Ingreso CMN N° 5108, 20/12/2005), solicitando aprobación del anteproyecto “Restauración, Habilitación ex – Casino Ross de Pichilemu”, MH, comuna de Pichilemu, VI Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir observaciones al proyecto en consulta.

22. El Sr. Alfredo Cádiz L., abogado de la Sociedad Química y Minera de Chile S.A., remite carta y planos (12/01/2006 – Ingreso CMN N° 234, 13/01/2006), solicitando autorización para la construcción del Archivo Técnico en calle Aníbal Pinto N° 3228, ZT Centro Histórico de Antofagasta, II Región.

Al respecto, el Consejo de monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto, sin embargo se deben eliminar las ventanas falsas de las fachadas, debiéndose optar por una solución de texturas o canterías para los muros ciegos, no se considera válido un bajo relieve con forma de ventana y pintura de diferentes tonalidades en un muro que por las condiciones técnicas del proyecto presentado no lo requiere. Los zócalos y remates deben ser similares a los del edificio contiguo existente.

23. El Sr. Gabriel Vidal, propietario y el Sr. Eugenio Correa M., arquitecto, remiten carta – solicitud, especificaciones técnicas, fotos, planos y certificado de informaciones previas (21/12/2005 – Ingreso CMN N° 5138, 22/12/2005), solicitando autorización para intervenir el inmueble ubicado en calle Huérfanos n° 3097, ZT Pasaje Lucrecia Valdés de Barros, Adriana Cousiño; Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto de rehabilitación del inmueble en consulta.

24. El Sr. Jorge Hinostroza S., Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales, V Región, remite el Ord. N° 008/2006 (13/01/2006 – Ingreso CMN N° 244, 13/01/2006), con informe por pavimentación de calles Piedra del Trueno y del Pintor, ZT Isla Negra, comuna de El Quisco, V Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- a) Que la Zona Típica de Isla Negra, corresponde a las tres comunidades, al sector Cantalao, el borde de playa, y hasta el límite de la Comuna de El Quisco, resguardando construcciones, espacios públicos, materialidad y diseño de las bajadas, pasajes interiores, paisaje singular, entorno y presencia del Monumento Histórico Casa de Pablo Neruda.
- b) La vialidad en su límite más alto, es de relevancia para la Zona Típica, a pesar de que las edificaciones y paisaje enfrentan al mar y no hacia la carretera, siendo esta el entorno inmediato, por lo tanto es importante que lo que allí se ejecute, apoye y fortalezca los valores patrimoniales sin romper la armonía de conjunto existente.
- c) Respecto de temas de infraestructura vial, sanitaria, etc., ya sean aledaños, inmediatos o límites de esta Zona Típica. El Consejo de Monumentos Nacionales estima que en congruencia con las disposiciones reglamentarias de cada organismo competente, estas se desarrollen en armonía con el paisaje y materialidad predominante, presentando soluciones en el sentido planteado, con alternativas y propuestas factibles en soluciones que den cumplimiento a un requisito de accesibilidad y comunicación.
- d) Según lo anterior este Consejo respalda y ratifica lo señalado por el Consejo Regional de Monumentos Nacionales V Región, donde no se aprueba la actual propuesta de pavimentación con asfalto de las calles Piedra del Trueno y Del Pintor de la Zona Típica Sector Costero de Isla Negra, y lo hace extensivo a otras consultas similares. En virtud de lo expuesto, se recomienda resolver a nivel regional la autorización solicitada dentro del cumplimiento de los criterios antes expuestos.

25. La Sra. Paz Walter F., Directora del Departamento de Arquitectura de la Universidad de La Serena, remite carta – presentación, estudio, CD y planos (16/01/2006 – Ingreso CMN N° 326, 19/01/2006), con análisis y proyecciones de la Zona Típica o Pintoresca Centro Histórico de La Serena.

El Consejo e Monumentos Nacionales acordó tomar conocimiento de la carta.

26. El Sr. Luis Fernando Guillier R., arquitecto, remite carta – presentación, fotografías y planos (23/01/2006 – Ingreso CMN N° 375, 23/01/2006), solicitando aprobación de criterios de intervención en el inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 182 junto al palacio Cousiño, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región metropolitana.

Al respecto, el Consejo de monumentos Nacionales acordó emitir una opinión favorable con respecto a los criterios de intervención a aplicar en el inmueble en consulta.

27. El Sr. Pedro Henríquez G., Jefe de División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, remite el Ord. N° 047/2403, planos (22/12/2006 – Ingreso CMN N° 5153, 23/12/2006), solicitando aprobación del proyecto para la escuela de Tarapacá, ZT pueblo de Tarapacá, comuna de Huara, I Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar las siguientes observaciones:

- a) Es necesaria una descripción detallada de la intervención propuesta, especificando el concepto arquitectónico según el tipo de intervención.
- b) Remitir antecedentes gráficos detallados respecto del levantamiento original del inmueble existente.
- c) Remitir fotografías del entorno inmediato.

28. El Sr. Antonio Sahady V., Sahady & Gallardo Consultores Ltda..., remiten carta, memoria explicativa, planos (16/01/2006 – Ingreso CMN N° 270, 16/01/2006), solicitando aprobación del proyecto de restauración de la Iglesia y Claustro de San Francisco en San Fernando, MH, VI Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

29. La Sra. Paula Tuset y el Sr. Marco Corvalán, arquitectos, remiten carta – solicitud, foto, fotomontaje (13/12/2005 – Ingreso CMN N° 5048, 15/12/2005), solicitando autorización para pintar la fachada del inmueble ubicado en calle Paris N° 835 – 823, Zt calles Londres – Paris, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

EL Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir observaciones al proyecto en consulta.

30. El Sr. Alejandro Mortarini O., representante legal, remite carta – solicitud, fotos (15/12/2005 – Ingreso CMN N° 5133, 22/12/2005), solicitando autorización para la instalación de pendón publicitario en el inmueble ubicado en calle Nueva Cork N° 29, ZT sector calle Nueva Cork, La Bolsa, Club de La Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó no aprobar la instalación del pendón publicitario en ningún local de la ZT, ya que son elementos muy invasivos visualmente y deterioran la armonía del conjunto.

Se solicita lo siguiente con relación a la fachada del local:

- a) Hidrolavar la fachada, se observa en las fotografías que ha sido pintada de color blanco siendo la terminación original del edificio el estuco a la vista.

- b) El letrero comercial debe ubicarse bajo el dintel con un alto máximo de 0.60 mts. Y el ancho total del vano.
- c) Se observa en las fotografías que se ha instalado un volumen en la parte superior del vano del local comercial, éste elemento no pertenece a la arquitectura del edificio, se solicita eliminar dicho volumen. Si esta caja corresponde a la cortina metálica, deberá ser instalada al interior del local comercial.

31. La Sra. Nidia Manríquez G., arquitecto, remite carta – solicitud, fotos, planos (21/12/2005 – Ingreso CMN N° 5132, 22/12/2005), solicitando autorización de instalación de propaganda para el inmueble ubicado en Av. República n° 290, ZT sector casonas Av. República, comuna de Santiago, Región metropolitana.

El respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la solicitud.

32. Sr. Antonio González V., arquitecto, remite carta solicitud, plano, patente, título, foto (23/12/2005 – Ingreso CMN N° 5150, 23/12/2005), solicitando autorización para la instalación de letrero publicitario para el inmueble ubicado en Av. Viel N° 1497, ZT sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

33. El Sr. Claudio Alandía M., arquitecto, remite carta – solicitud, especificaciones técnicas, certificado de informaciones previas, memoria explicativa (29/12/2005 – Ingreso CMN N° 5231, 30/12/2005), solicitando aprobación de intervención de obra menor para el inmueble ubicado en calle Rosal N° 361, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la remodelación que consiste en la construcción de un tabique para conformar un recinto sanitario en los tres pisos y la demolición de un muro parte de un baño existente con la finalidad de disminuir el tamaño de dicho recinto también en tres pisos.

34. EL Sr. Andrés Honorato E., Gerente General Castillo Hidalgo, remite carta, fotos, planos y especificaciones técnicas (30/12/2005 – Ingreso CMN N° 5242, 30/12/2005), respondiendo las observaciones planteadas con anterioridad y atinentes al proyecto de reconstrucción del Castillo Hidalgo, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Posteriormente complementa antecedentes (Ingreso CMN N° 235, 13/01/2006).

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta en virtud de que se han presentado los documentos requeridos y que restituyen la fachada del Castillo Hidalgo.

Sin perjuicio de lo anterior y a raíz de lo que originó la solicitud, se le recuerda que toda obra debe ser autorizada previamente.

El proyecto es de autoría del arquitecto Raúl Irrázabal.

35. El Sr. Álvaro Jiménez O., arquitecto, remite carta – solicitud, planos (18/12/2005 – Ingreso CMN N° 55 de fecha 04/01/2006), solicitando autorización para la intervención del local comercial

ubicado en calle 21 de mayo N° 840, local 128, MH Mercado Central de Santiago, Región Metropolitana.

EL Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguientes:

- a) En 1984 este emblemático edificio fue declarado MH.
- b) La infracción a lo dispuesto en la Ley de Monumentos Nacionales será sancionada con una multa de 5 a 200 UTM sin perjuicio de la paralización de las obras.
- c) Los planos deben ser firmados por arquitecto y propietario del local.

Se solicitan dos juegos de planos.

Se solicita un levantamiento fotográfico completo de la propiedad, interno y externo.

36. El Sr. Enrique Alcalde U., Representante Legal, remite carta – solicitud, fotos, planos (23/12/2005 – Ingreso CMN N° 5196, 28/12/2006), solicitando autorización de modificación interior para el inmueble ubicado en calle Catedral N° 1009, piso 18, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

37. La Sra. Porzia Mirauda P., arquitecta, remite carta – solicitud, fotomontaje, planos (26/12/2005 – Ingreso CMN N° 5162, 26/12/2005), solicitando autorización para la instalación de letrero publicitario ubicado en calle Ahumada esquina calle Nueva York, ZT calle Nueva Cork, La Bolsa, Club de La Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó no autorizar la instalación del letrero publicitario ni logotipos de la empresa, lesionan la ZT.

38. La Sra. Porzia Mirauda P., arquitecta, remite carta – solicitud, fotomontaje, planos (26/12/2005 – Ingreso CMN N° 5163, 26/12/2005), solicitando autorización para la instalación de letrero publicitario ubicado en calle Ahumada N° 86, ZT calle Nueva Cork, La Bolsa, Club de La Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó no autorizar la instalación de la letra corpórea en la fachada del inmueble en consulta, pues lesiona la ZT.

39. El Sr. Jorge Cárcamo M., arquitecto, remite carta – presentación, plancheta de catastro (16/01/2006 – Ingreso CMN N° 318, 19/01/2006), solicitando aprobación del proyecto de modificación interior y ampliación de vivienda ubicada en calle Kéller N° 1230, ZT calle Kéller, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir las siguientes observaciones:

- a) La cubierta de la propiedad original deberá contemplar en su totalidad la teja, permitiéndose una materialidad distinta para el sector de la ampliación.
- b) La expresión de los volúmenes de la ampliación debe ser simplificada, se deben retirar los enchapes de ladrillos propuestos y rediseñar el rosetón ubicado en el tímpano de la fachada posterior.

40. El Sr. Gonzalo Donoso P., arquitecto, remite carta, planos (01/02/2006 – Ingreso CMN N° 562, 02/02/2006), solicitando aprobación de señalética para los locales comerciales en el Palacio Arzobispal, MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de monumentos Nacionales acordó aprobar la propuesta de señalética que consiste en la placa de fierro patinado con un tono óxido semejante al de las esculturas y otras aplicaciones metálicas existentes en el entorno.

41. EL Sr. Miguel Sánchez B., Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, remite el ord. N° 4 da/112, fotos (30/01/2006 – Ingreso CMN N° 517, 31/01/2006), solicitando autorización para cambio de bajadas de aguas lluvias del Palacio de Tribunales de Justicia, MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el cambio de bajada de aguas lluvias de fierro fundido a PVC, el cambio propiamente tal, consiste en retirar las bajadas de aguas lluvias existentes embutidas en el muro, procediendo a su reemplazo, no modificando la fachada ni en su expresión ni lenguaje.

Se sugiere la limpieza completa de la fachada del edificio y la aplicación de una solución definitiva al problema del rayado y constante repintado de la superficie, como un antigrafiti, hoy en el mercado existe una gran variedad de productos destinados a ello, se sugiere además el ocultamiento de los equipos de aire acondicionado.

42. El Sr. Clemente Cambara, Secretario General Cámara Nacional de Comercio, remite carta, descripción del proyecto, especificaciones técnicas, certificado de informaciones previas, planos (17/01/2006 – Ingreso CMN N° 372, 23/01/2006), solicitando aprobación del proyecto de mantención y habilitación de caballerizas del MH Palacio bruna, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes.

43. El SR. Alex Unión V., Inspector Fiscal (s) Paso Inferior Bandera, remite solicitud, fotos, planos (08/02/2006 – Ingreso CMN N° 664, 09/02/2006), solicitando autorización para mejorar el aspecto de los muros del cajón y rampa de salidas del Paso Inferior bandera, ZT calle Nueva York, La Bolsa, Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Posteriormente remite nuevas fotos y planos (09/02/2006 – Ingreso CMN N° 695, 10/02/2006).

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- a) Se aprueba la alternativa de eliminar las “calugas”. La solución propuesta consiste en la instalación de planchas planas de fibrocemento sobre las “calugas”, los colores a utilizar en las placas serán Pegmatite – 803 y Steel blue – 787.
- b) Dado que ambos tonos tienden al gris azulado, deberá modificarse, deberá modificarse los colores elegidos tanto para la franja que sustituirá el enchape de ladrillo (RAL 7039, gris cuarzo) como para la losa del Paso Inferior (RAL 7032, gris guijarro), el nuevo color debe ser armónico con las placas de fibrocemento, se sugiere utilizar en ambos casos el color código RAL 7031 gris azulado.

44. El Sr. Fernando Gutiérrez, arquitecto, remite carta – solicitud, proyecto (Ingreso CMN N° 504, 30/01/2006), solicitando autorización de modificación del proyecto de habilitación del patio de la paulonia como acceso de servicio, MH Museo Nacional de Bellas Artes, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar el envío de la siguiente documentación, antes de emitir un pronunciamiento con respecto a la modificación del anteproyecto aprobado:

- a) Es imprescindible conocer el estudio de mecánica de suelo al que hace alusión el arquitecto Mac Clure, en el entendido de que este documento aconseja distanciar la construcción 6 metros de los muros del Museo.
- b) Se menciona en la carta que se habría consultado con la Dirección de Obras de la comuna de Santiago la utilización de la explanada adyacente existente, se requiere conocer esa autorización, en el entendido de que se estaría interviniendo un espacio de uso público y de otro propietario.
- c) En los planos tanto de plano como de corte, se observa que existe una ventilación a nivel de la cota 0 (cero) utilizada para baños, sin embargo la planta del nivel correspondiente a la calle no la grafica, se requiere una planta de este nivel y elevación detallada que refleje la ventilación.
- d) Especificaciones técnicas.
- e) Firma de propietario y arquitecto en todos los documentos.

45. El Sr. Kenneth Page D., arquitecto y el Sr. Mario Mazzarelli, propietario, remiten carta – solicitud, descripción de la intervención, fotos, plano (Ingreso CMN N° 425, 25/01/2006), solicitando autorización para reparación de la fachada del inmueble ubicado en calle Merced N° 120, ZT Barrio Santa Lucia – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la propuesta de color para la fachada, el color a aplicar es el 540 U.

46. El Sr. Fernando Marin C., arquitecto, remite carta – solicitud, foto, fotomontaje, propuesta de colores (02/02/2006 – Ingreso CMN N° 598, 06/02/2006), solicitando autorización para pintar la fachada del inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2240 al 2260 esquina General García N° 11 – 17, ZT calle República, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir observaciones al proyecto.

47. El Sr. Gabriel Derosas, remite carta – solicitud, certificado de informaciones previas, especificaciones técnicas, planos (31/01/2006 – Ingreso CMN N° 528, 31/01/2006), solicitando aprobación del proyecto "Funsport Mall del Centro", ubicado en calle Puente N° 689, locales N° 133 – 135 – 137, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entrono, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

48. La Sra. González T., Presidente del Comité de Administración, emite carta – solicitud, fotos (26/01/2006 – Ingreso CMN N° 560, 02/02/2006), solicitando autorización para ejecutar trabajos de recuperación del inmueble ubicado en calle José Miguel de la Barra N° 521, ZT Barrio Santa Lucia – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta, respecto de los trabajos por realizar, se debe adjuntar un informe que de a conocer el procedimiento, materiales a utilizar y especificar una solución antigrafiti para el primer nivel y zócalo de la fachada.

49. La Sra. Militza Augusti O., diseñadora – museóloga, remite carta – solicitud, cartas de apoyo, proyecto (10/02/2006 – Ingreso CMN N° 690, 10/02/2006), solicita autorización para

habilitar dos salas del Museo de Lircunlauta, comuna de San Fernando, VI Región, con motivo del concurso FONDART 2006.

El Consejo e Monumentos Nacionales acordó remitir observaciones.

50. El Sr. Miguel Chepillo O., Presidente del Círculo Artes y Letras de Tocopilla, remite fax – solicitud, certificado año 2005 (15/02/2006 – Ingreso CMN N° 782, 14/02/2006), solicitando certificado de no protección del inmueble ubicado en calle Baquedano N° 1261, comuna de Tocopilla, II Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que el inmueble en consulta no está bajo la protección de la Ley de monumentos Nacionales.

51. La Sra. Cora Moragas W., Secretaria Ejecutiva, Consejo Asesor de Monumentos Nacionales, provincia de Iquique, remite la carta N° 80/05 (02/12/2005 – Ingreso CMN N° 4915, 06/12/2005), consultando si los proyectos de reconstrucción y reparación de las Iglesias de Matilla, Pica, San Lorenzo de Tarapacá, entre otras, han sido ingresadas a las Direcciones de Obras respectivas.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que no se maneja el tipo de información que se requiere, ya que es un proceso posterior, lo que si es claro es que la autorización emanada de este Consejo no exime del cumplimiento de la O.G.U.C.

52. El Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite el Ord. N° 467, planos, especificaciones técnicas de los equipos de iluminación, planos (14/12/2006 – Ingreso CMN N° 5020, 14/12/2006), para el respectivo timbraje que corresponde al proyecto de iluminación para la Plaza Mekis.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir planos y especificaciones técnicas con timbre de aprobado.

53. La Sra. Bárbara de Voz E., Directora del Museo de Histórico Nacional, remite el Ord. N° 028/2005 (22/12/2005 – Ingreso CMN N° 5205, 22/12/2005), solicitando autorización para el lavado y reparación del Museo, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de monumentos Nacionales acordó aprobar la limpieza de la fachada del Museo, que consiste en un lavado suave, reparación y pintura de las partes englobadas o sopladas, el color de la pintura a utilizar es similar al color existente.

54. El Sr. Juan Silva, propietario y el Sr. Javier Dinamarca O., arquitecto, remiten planos (25/10/2006 – Ingreso CMN N° 4594, 17/11/2005), para el respectivo timbraje de la toma de conocimiento del proyecto ubicado en calle Club Hípico N° 1180 y 1190, ZT sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar conocimiento de las obras ejecutadas al interior de ambos inmueble, en el entendido de que dichas obras fueron ejecutadas con anterioridad a la declaratoria de la ZT.

55. El Sr. Claudio Ostria G., Visitador Especial del CMN, remite carta, planos (28/10/2005 – Ingreso CMN N° 4039, 28/10/2005), solicita autorización de proyecto entorno a las Ruinas de Huanchaca, MH, comuna de Antofagasta, II Región.

El Consejo de monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes.

56. El Sr. Juan Murillo S., arquitecto, remite carta – solicitud, planos, observaciones DOM, especificaciones técnicas (Ingreso CMN N° 351, 20/01/2006), solicitando autorización para trabajos de intervención en el inmueble ubicado en calle catedral n° 1009, oficinas N° 505 – 506 – 507, ZT Plaza de Armas, Congreso nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

57. El Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite el ord. N° U – 15 (03/02/2006 – Ingreso CMN N° 576, 06/02/2006), solicitando documentos de Monumentos Nacionales de la comuna.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir la documentación solicitada.

58. La Sra. María Indo R., Directora Regional Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, remite carta – solicitud, pantone, especificaciones técnicas (02/01/2006 – Ingreso CMN N° 53, 04/01/2006), solicitando autorización para pintar la fachada de los inmuebles ubicado en Av. Brasil N° 26 – 30, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de monumentos Nacionales acordó aprobar la pintura de la fachada del inmueble en consulta.

59. La Sra. María Indo R., Directora Regional Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, remite carta – solicitud, pantone, especificaciones técnicas (02/01/2006 – Ingreso CMN N° 52, 04/01/2006), solicitando autorización para pintar la fachada de los inmuebles ubicado en Av. Brasil N° 32 – 42 - 44, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la pintura de fachada para el inmueble en consulta.

60. El Sr. Pedro Bagu H. y Juan Caviaras A., propietarios; los Sres. Eugenio Vargas L. y Eduardo Silva I., arquitectos, remiten carta – solicitud, fotos, anteproyecto (07/12/2005 – Ingreso CMN N° 4983, 13/12/2005), solicitando aprobación de anteproyecto para el inmueble ubicado en Av. Beaucheff N° 1207, ZT sector Club Hípico y Parque O'Higgins. Comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto el Consejo de monumentos Nacionales acordó solicitar un levantamiento fotográfico actual del entorno inmediato del inmueble (Av. Beaucheff entre calle Arturo Calvo e Iñiguez y calle Arturo Calvo entre Av. Club Hípico y Av. Beaucheff), además de incorporar en la elevación del anteproyecto las construcciones vecinas, nos referimos en particular a indicar y dibujar la altura.

61. La Sra. Mireya Vergara C., Representante Legal, remite carta – solicitud, solicitud de obra menor (Ingreso CMN N° 154, 09/01/2006), solicitando certificado de que el inmueble ubicado en calle Moneda N° 812, oficina 511 está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que el inmueble en consulta no está bajo la protección de la Ley de Monumentos Nacionales, por lo tanto no corresponde el pronunciamiento.

Se sugiere acercarse a la SEREMI MINVU pues el inmueble se encuentra dentro de la Zona de Conservación Histórica A2 Teatro Municipal.

62. El Sr. Luis Alberto Darraidou, arquitecto, remite carta – solicitud, memoria explicativa, planos, fotos (09/01/2006 – Ingreso CMN N° 156, 09/01/2006), solicitando aprobación del anteproyecto de restauración y nuevas oficinas corporativas de aguas altiplano, inmueble ubicado en calle Aníbal Pinto N° 375, MH e inserto en la ZT calle Baquedano, comuna de Iquique, I Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el anteproyecto en consulta, planteando las siguientes observaciones que deberán considerarse en el desarrollo del proyecto:

- a) La escalera central debe diferenciarse en cuanto a expresión y material del edificio existente; es decir, dar cuenta de que es una escalera contemporánea.
- b) Las fachadas del inmueble no podrán modificarse. Sin embargo, podrán someterse a reparación, restauración o cualquier trabajo que implique su mantención (limpieza, pintura, etc.). El único cambio aprobado es el de la ventana del ochavo por calle Aníbal Pinto y San Martín por una puerta de acceso.
- c) Los elementos de publicidad (si es que existieran) deberán tramitar su instalación, por lo que se solicita incorporar los detalles y planos respectivos.
- d) De acuerdo a los antecedentes entregados, el sistema de climatización aún no está definido. Desde ya se solicita tomar todas las medidas precautorias en beneficio del inmueble; todos los elementos deberán ser embutidos, sin presencia en las fachadas.
- e) Incorporar datos más específicos que den cuenta de que la escalera por calle San Martín no es original.

63. La Sra. Cora Moragas W., Secretaria Ejecutiva, Consejo Asesor de Monumentos Nacionales, provincia de Iquique, remite la carta N° 079/05, anteproyecto, solicitando autorización del proyecto de reintegración de fachadas, muros y cubiertas de la Escuela N° 35 Humberstone.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

64. El Sr. Pablo Urzúa, arquitecto, remite carta – respuesta, fotos, pantone (17/02/2006 – Ingreso CMN N° 853, 21/02/2006), respondiendo observaciones planteadas con anterioridad para el inmueble ubicado en AV. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2240 al 2260 (pintura y tratamiento de fachada), ZT sector Pasaje república – General García, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la pintura de fachada del inmueble en consulta.

65. El Sr. Enrique García C., Subdirector Ejecutivo de la corporación para el desarrollo de Santiago, remite carta – solicitud, foto, muestra de colores (08/02/2006 – Ingreso CMN N° 749, 14/02/2006), solicitando autorización para pintar la fachada del inmueble ubicado en cale

Villavicencio N° 371, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la pintura y recuperación de la fachada del inmueble en consulta.

66. El Sr. Raimundo Valenzuela U., arquitecto, remite carta – solicitud, especificaciones técnicas, planos (06/01/2006 – Ingreso CMN N° 629, 08/02/2006), solicitando autorización para pintar la fachada del MH Cuartel general del Cuerpo de Bomberos de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes del proyecto en consulta.

67. La Sra. Adriana Rojas M., remite carta – solicitud, fotos (13/02/2006 – Ingreso CMN N° 725, 13/02/2006), solicitando autorización para pintar la fachada del inmueble ubicado en calle Alonso Ovalle N° 1618, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar el lavado a presión de la fachada del inmueble en consulta y recomendar la aplicación de un producto antigrafiti, además se solicita que el cableado sea canalizado de forma interna.

68. La Familia Tocornal Rogers, remite correo electrónico (09/01/2006 – Ingreso CMN N° 160, 10/01/2006), denunciando abandono del MH Casa de Mujeres carolina Doursther, comuna de San José de Maipo, Región metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó reiterar consulta al Ministerio de Salud, propietario del MH.

69. El Sr. Fernando García B., arquitecto, remite carta – solicitud, certificado de informaciones previas, planos, especificaciones técnicas (05/01/2006 – Ingreso CMN N° 132, 09/01/2006), solicitando autorización para uso de estacionamientos en el Mh templo Votivo de Maipú, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que se entiende que los estacionamientos descritos en el expediente, tendrán el uso concebido en beneficio del Instituto INACAP Maipú y según acuerdo por arriendo con la administración del MH, por lo que no es necesario nuestro pronunciamiento

70. La Sra. Marcela Filidei P., arquitecto, remite carta – solicitud, especificaciones técnicas, planos (20/12/2005 – Ingreso CMN N° 5144, 22/12/2006), solicitando aprobación de intervención para el inmueble ubicado en calle Rosal N° 344, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

71. El Sr. Gonzalo Ulloa K., arquitecto, remite carta, plano de emplazamiento (Ingreso CMN N° 230, 13/01/2006), solicitando aprobación de intervención para el inmueble ubicado en Av.

Libertador bernardo O'Higgins N° 870 – 872, Zt calles Londres – Paris, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de monumentos Nacionales acordó aprobar la intervención para el inmueble en consulta.

72. La Sra. Giovanna Giulia F., propietaria y el Sr. Gonzalo Aparicio K., arquitecto, remite carta – solicitud, EETT, planos (07/02/2006 – Ingreso CMN N° 653, 08/02/2006), solicitando autorización para reparación del inmueble ubicado en calle estados Unidos N° 367, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes.

73. El Sr. Hernán Cáceres S., Secretario Ejecutivo Corporación para el Desarrollo de Santiago, remite carta - solicitud, foto actual, propuesta de color, EETT (26/12/2005 - Ingreso CMN N° 5172, 26/12/2005), solicitando autorización para pintar la fachada del inmueble ubicado en calle Villavicencio N° 371, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que se aprueba la pintura de fachada, sin embargo los colores deben ser los contenidos en el Instructivo de Intervención de la ZT.

74. El Sr. Hernán Palacios R, Presidente, Iris Hernández N., administradora, remite carta – solicitud, copia carta a municipalidad, copia del Ord. N° I – 1845 (17/01/2006 – Ingreso CMN N° 276, 17/01/2006), consultando atinencia de la Ley 17.288 para la propiedad ubicada en calle Tenderini N° 123, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de monumentos Nacionales acordó informar que el inmueble en consulta no está bajo la protección de la Ley de monumentos Nacionales.

75. La Sra. Paola Oyanedel Altamirano, Representante Legal Elgueta Oyanedel y Cia Ltda., remite carta – solicitud, 2 fotografías, 3 elevaciones sin firmas, firma de responsabilidad arquitecto Patricio Labarca (Ingreso CMN N° 313, 18/01/2006), solicitando aprobación para instalación de letrero publicitario en Hotel Plaza Londres ubicado en calle Londres N° 77 y 75, ZT Paris Londres, Comuna de Santiago Región Metropolitana.

El Consejo de monumentos Nacionales acordó aprobar la instalación del letrero publicitario.

76. El Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite respuesta a observaciones por corrección del expediente Urbano e Instructivo de intervención para la Zona Típica "Calles Londres y Paris" (Ingreso CMN N° 371, 23/01/2006).

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el Instructivo de Intervención de la ZT.

77. El Sr. Marco Morgado G., remite carta – respuesta (10/01/2006 – Ingreso CMN N° 177, 11/01/2006), respondiendo observaciones por local comercial al interior del MH Mercado Central, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto de remodelación.

78. El Sr. Pedro Correa, arquitecto, remite carta, especificaciones técnicas, planos (Ingreso CMN N° 435, 25/01/2006), solicitando autorización de instalación publicitaria para el inmueble ubicado en calle Moneda N° 946, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que el inmueble en consulta no está bajo la protección de la Ley de Monumentos Nacionales, por lo tanto no corresponde el pronunciamiento.

79. El Sr. Juan Lobos, arquitecto, remite carta – solicitud, fotos, EETT, informe estructural, planos, (21/10/2005 – Ingreso CMN N° 445, 26/01/2006), solicitando aprobación de obras de rehabilitación para el inmueble ubicado en calle Villavicencio N° 394, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

80. La Sra. Dina Aburto B., arquitecto, remite carta – solicitud, especificaciones técnicas, planos (16/01/2006 – Ingreso CMN N° 558, 02/01/2006), solicitando autorización para ejecutar obra menor en el inmueble ubicado en calle José Miguel de la Barra N° 404, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que el inmueble en consulta no está bajo la protección de la Ley de Monumentos Nacionales.

81. El Sr. Antonio Carevic, Directiva Centro Cultural Ainil, remite carta, especificaciones técnicas, informe IDIEM, (18/01/2006 – Ingreso CMN N° 364, 20/01/2006), aclarando dudas con respecto al proyecto de Restauración del Palacio Walker para el Centro Cultural Ainil, se adjuntan estudio prospección de IDIEM y especificaciones Técnicas de Obra Gruesa. Ubicado en Calle Concha y Toro N° 52-54, ZT Sector Calle Enrique Concha y Toro, Comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que la duda surgida queda resuelta con la información remitida, se sugiere la gestión para conseguir los recursos necesarios para la restauración.

82. Gabinete Ministra de Educación, remite audiencia N° 37 (20/01/2006 – ingreso CMN N° 362, 20/01/2006), solicitando atender consulta por solicitud de declaratoria de MN del Colegio Santiago College.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que se ha sostenido una serie de reuniones con todos los actores involucrados y en el mes de marzo se sostendrá una nueva reunión.

83. El Sr. Víctor Perazzo, presidente comunidad Mercado Central de Santiago, remite carta (18/01/2006 – Ingreso CMN N° 344, 25/01/2006; N° 433, 19/01/2006), solicitando fecha para reunión con el Ministro de Salud, la Municipalidad y el CMN, en atención al uso de espacios interiores y modificaciones del MH.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó manifestar su colaboración en todo lo necesario.

84. La Sra. Elba Santibáñez, representante Legal Local 77, Mercado Central de Santiago, remite carta administración del Mercado Central (16/01/2006 – Ingreso CMN N° 250, 16/01/2006), solicitando autorización para efectuar trabajos de reparación en Local N° 77, Del MH Mercado Central, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar la documentación completa para proceder a la revisión de la consulta.

85. La Sra. Eliana Morales O., propietaria y la Sra. Patricia Vásquez F., arquitecto, remite carta - solicitud, fotos, especificaciones técnicas, planos (04/01/2006 – Ingreso CMN N° 250, 16/01/2006).

El Consejo de monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes.

86. Los Sres. Eugenio Joannon R. y M. Adelina Gatica U., arquitectos, remite carta - solicitud, especificaciones técnicas, plano 8Ingreso CMN N° 461, 27/01/2006), solicitando autorización para ejecutar perforación vertical de una columna en el MH Basílica del Salvador, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

87. El Sr. Carlos Monge Z., arquitecto, remite carta - solicitud, plano (27/12/2005 - Ingreso CMN N° 5196, 28/12/2005), solicitando autorización de intervención para el inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2211 - 2217, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

88. El Sr. Rodrigo González L., Jefe División Jurídica, Ministerio de Educación, remite el Ord. N° 07/162, carta del Senador Horvath (30/01/2006 – Ingreso CMN N° 503, 30/01/2006), solicitando responder requerimiento del Senador Horvath con relación a la posible declaratoria de MN de dependencias de la Sociedad Industrial de Yásén.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que el Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la XI Región está elaborando el expediente de declaratoria de las dependencias junto con otros cuatro inmuebles importantes de proteger. Los antecedentes del Senador Horvath serán remitidos al Consejo Asesor para su incorporación en el expediente de declaratoria.

89. El Sr. Gabriel Derosas G., arquitecto, remite carta – solicitud, especificaciones técnicas, planos (20/01/2006 – Ingreso CMN N° 480, 30/01/2006), solicitando autorización del proyecto Remodelación fachada Hites, inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 757, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que el inmueble en consulta no está bajo la protección de la ley de monumentos Nacionales, por lo tanto no corresponde el pronunciamiento.

Se recomienda solicitar en la Municipalidad el Certificado de Informaciones Previas correspondiente.

90. La Sra. Carmen del Río, Visitadora Especial CMN, remite correo electrónico, fotos (05/01/2006 – ingreso CMN N° 631, 08/02/2006), solicitando autorización para aplicación de revestimiento en la Casa del Pilar de Esquina, comuna de Rancagua, VI Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó no aprobar la instalación de revestimiento en cobre de las puertas de una de las salas del Museo, ya que este material no es acorde con el original del edificio (albañilería), se sugiere buscar otra manera de Mostar que la sala está exclusivamente dedicada a la exposición del cobre.

91. Solicita cambio de destino de altillo del local N° 41 del Mercado central, MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana, fax - solicitud (ilegible) (Ingreso CMN N° 835, 17/02/2006).

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar el envío de la documentación completa para iniciar la revisión de la consulta.

92. Informe caída MH Puente Carretero sobre el Río Maule, VII Región.

En Sesión ordinaria del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales del 05/01/2006, se conocieron y discutieron el deterioro ocurrido el día 14/12/2005, hecho debido a que una de las bases que sostiene la estructura cedió al ser socavada por las aguas del río Maule.

- En la misma sesión, se manifiesta la necesidad de disponer de un informe técnico, el cual debiera distinguir lo que se refiere a las reparaciones más urgentes que eviten el colapso de la estructura, de aquellas que tienen por objeto su restauración y puesta en valor.

- Con respecto a las medidas urgentes, se valoran los trabajos ejecutados por el MOP, en el sentido de desviar las aguas del río Maule, de forma de detener el deterioro que estas causan sobre la base colapsada.

Luego de esta primera resolución, el propio Consejo Asesor estimó conveniente aplicar algunas medidas dada la urgencia:

- Desmontar y retirar de manera ordenada las partes y piezas metálicas, aplicando algún tipo de identificación de las mismas. Éstas deben ser depositadas en un recinto seguro y que asegure su conservación. Así mismo, debe documentarse gráficamente el proceso.

- Se insiste en contar con un estudio del estado de conservación del puente y de las medidas a tomar para la recuperación del mismo.

Posteriormente el Intendente remite el informe técnico elaborado por la Dirección de Vialidad del MOP.

93. Informe recurso de protección MH casa del Pintor Pedro Olmos, VII Región.

Recurso de Protección Rol N° 70 – 2006 “Jaime González Colville a favor de casa del Pintor Olmos contra CMN”.

Se informa lo siguiente:

“A través del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación llegó este Recurso interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Talca. Su fundamento esencial es que la no declaración como Monumento Nacional de la casa habría, según el recurrente, determinado su deterioro. Ello es

fácilmente rebatible; en defensa de CMN se rebatió dicha relación causal, por cuanto el deterioro no pasa por la no protección del inmueble sino por el abandono o negligencia de los propietarios.

Se explicó también que el Consejo, si bien en un principio no aprobó la declaración, a petición de los interesados reconsideró el caso, lo acogió, y pidió más antecedentes, los cuales nunca fueron entregados, sin que tampoco se comunicara la imposibilidad de recabarlos.

La Secretaría preparó el Informe con la defensa, el cual fue presentado al tribunal por Jurídica de MINEDUC, que además recabó la participación del Consejo de Defensa del Estado.”

94. El Sr. Sergio Illanes L., remite carta – solicitud 8Ingreso CMN N° 974, 28/02/2006), solicitando certificado de MN para el inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1091, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Corresponde al Club de la Unión.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir el certificado del MH que corresponde al Club de La Unión, DS N° 3705, 30/06/1981.

95. La Sra. María S. Palma R., arquitecto, remite carta – solicitud, título (Ingreso CMN N° 942, 27/02/2006), solicitando certificado para el inmueble ubicado en calle Gay N° 2364, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de monumentos Nacionales acordó informar que el inmueble en consulta no está bajo la protección de la Ley de Monumentos Nacionales, no correspondiendo el pronunciamiento al respecto.

Se sugiere acudir a la SEREMI MINVU, ya que el inmueble está catalogado como de Conservación Histórica.

96. El Sr. Hans Madariaga, arquitecto, remite carta – solicitud, CD con fotos, certificado de informaciones previas, planos (Ingreso CMN N° 353, 20/01/2006), solicitando autorización para habilitación de local comercial en calle Coquimbo N° 901, ZT Conjunto Calle Serrano, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar conocimiento de las obras ejecutadas, en el entendido de que fueron ejecutadas con anterioridad a la declaratoria de la ZT.

Sin embargo y con la finalidad de devolver la armonía tanto al conjunto como al inmueble en particular, solicitamos que la fachada en el primer piso sea devuelta a su condición original, ésta deberá limpiarse, eliminando la pintura tanto en los muros (amarillo) como de los ornamentos (verde), la terminación debe ser similar a la que presenta el segundo piso, así como también debe normarse la instalación de los letreros publicitarios, que deben ubicarse en el vano de acceso con un ancho máximo de 80 cms.

97. La Sra. Mabel Briceño, arquitecto, remite carta - solicitud, especificaciones técnicas, fotos, planos (Ingreso CMN N° 459, 27/01/2006), solicitando autorización para la recuperación de la fachada del inmueble ubicado en calle San Ignacio N° 107, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

98. Los Sres. Luis González V., representante legal y Jorge Bravo F., arquitecto, remiten carta – solicitud, especificaciones técnicas, planos (10/02/2006 – Ingreso CMN N° 865, 22/02/2006), solicitando autorización de obra menor para el local N° 80 del Mercado Central, MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

99.- El Sr. Ariel González F., arquitecto, remite carta, certificado de informaciones previas, planos (febrero 2006 – Ingreso CMN N° 852, 21/02/2006), respondiendo observaciones planteadas al local N° 177 - A del MH Mercado Central de Santiago.

EL Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

100. El Sr. Álvaro Jiménez O., arquitecto, remite carta, fotos, planos (24/01/2006 – Ingreso CMN N° 678, 09/02/2006), respondiendo observaciones del CMN para la solicitud autorización para intervención del local comercial ubicado en calle 21 de mayo N° 840, local 128, MH Mercado Central, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó emitir observaciones al proyecto en consulta.

101. La Sra. Patricia Pacheco S., remite carta – solicitud, especificaciones técnicas, fotos (07/02/2006 – Ingreso CMN N° 696, 10/02/2006), solicitando autorización para instalar letrero publicitario en el inmueble ubicado en calle Merced N° 295 c, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro, Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

102. La Sra. Patricia Vásquez F., arquitecto, remite fotos, planos (Ingreso CMN N° 936, 27/02/2006) con documentos solicitados para el proyecto de habilitación de bodega en altillo del local N° 93 del MH Mercado Central, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir observaciones al proyecto en consulta.

103. El Sr. Víctor Perazzo G., presidente Comunidad Mercado Central de Santiago, remite carta – solicitud, especificaciones técnicas, planos (febrero 2006 – ingreso CMN N° 900, 23/02/2006), solicitando autorización para ejecutar la normalización eléctrica del servicio común e inscripción de instalaciones en el SEC.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó realizar visita a terreno.

104. El Sr. Daniel Beltrán M., remite carta - solicitud, fotocopia de registro MN (28/02/2006 – Ingreso CMN N° 958, 28/02/2006), solicitando certificado de MN para inmueble que pertenecería al MH Construcciones existentes a lo largo del trazado del Ferrocarril de Puente Alto a El Volcán, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir certificado de MN en la categoría de MH de las Construcciones existentes a lo largo del trazado del ferrocarril de Puente Alto a El Volcán, DS N° 423, 05/11/1991.

105. El Sr. Fernando Marin C., remite carta, especificaciones técnicas, planos (23/02/2006 – Ingreso CMN N° 896, 23/02/2006), respondiendo observaciones planteadas para el inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2240 al 2260 (habilitación), ZT sector Pasaje República - General García, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes.

106. El Gonzalo Ampuero B., Secretario Ejecutivo Consejo Asesor de Monumentos Nacionales IV Región, remite el Ord. N° 001, expediente de declaratoria, carta de apoyo del Obispado, proyecto de restauración (03/01/2006 – Ingreso CMN N° 54, 04/01/2006), con solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH La Iglesia del Niño Dios de Sotaqui.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar por unanimidad la solicitud.

107. La Srta. Karen Fried A., arquitecta, remite carta, planos (27/01/2006 – Ingreso CMN N° 467, 27/01/2006), con antecedentes respecto de proyecto de habilitación de restauran La Piccola Italia, en inmueble de Av. Alameda N° 870 - 872, ZT calles Londres - Paris, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó no aprobar la instalación de arcos en el proyecto en consulta.

108. La Sra. Cora Moragas W., Secretaria Ejecutiva, Consejo Asesor de Monumentos Nacionales, provincia de Iquique, remite el Ord. N° 09/06, proyecto (19/01/2006 – Ingreso CMN N° 391, 24/01/2006), solicitando revisión del proyecto "Consolidación Estructural y habilitación de recorrido Pulpería de Humberstone".

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir observaciones al proyecto.

109. Situación actual calle Londres N° 50, ZT calles Londres - Paris, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir oficio a la Dirección de Obras de la comuna de Santiago.

110. El Sr. Gastón Fernández, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH en inmueble ubicado en calles Londres N° 65 - 67, comuna de Santiago, Región Metropolitana, correspondiente a la Sede de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar por unanimidad la solicitud.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

111. Mediante Ord. N° 016 del 1° de marzo de 2006 (ingreso CMN N° 109 del 02.03.06) el Sr. Gonzalo Ampuero, SE del CAMN IV Región, remite sentencia de la Causa Rol N° 0300.042.687-2 del 14 de febrero de 2006, dictada contra Valerio Conio, por excavación no autorizada de sitios arqueológicos en la IV Región, perjuicios de los mismos y sustracción y apropiación de material arqueológico. La condena es de tres años de presidio menor en su grado medio, y al pago de 21 UTM, y al comiso de las piezas incautadas, a favor del CMN. Favorecido el acusado de dos atenuantes y no perjudicándolo agravante alguna, se le otorga el beneficio de reclusión nocturna, el que se le sustituye por la medida de prohibición de salir del territorio nacional por igual lapso. El Sr. Ampuero solicita que los restos arqueológicos depositados en el Museo de Vallenar sean destinados al Museo Arqueológico de La Serena.

El Consejo acordó destinar materiales arqueológicos al Museo Arqueológico de La Serena.

112. Se informa que 2 funcionarias de la Contraloría Regional de Coquimbo realizaron la recopilación de antecedentes respecto al Proyecto Integral de Desarrollo de Minera los Pelambres, específicamente del Tranque de relaves y de la Plataforma, en la sede del CMN, entre el 30 de enero al 3 de febrero de 2006. Formalizaron la petición de antecedentes mediante oficio AC N° 2 del 31 de enero de 2006. Se le otorgo a las funcionarias de la contraloría las facilidades del caso, y se respondió el oficio citado.

Se toma nota.

113. Mediante carta del 21 enero 2006 (Ingreso CMN N° 448 del 26.01.06) el Sr. Tom Dillehay remite "Informe preliminar de Terreno Proyecto Lumaco – Purén, IX Región de la Araucanía", y solicita se acoja excepcionalmente una extensión para la entrega de los informes arqueológicos solicitados por el CMN.

El Consejo acordó no otorgar las solicitudes de excavación y prospección arqueológicas presentadas por el Sr. Tom Dillehay, debido a que adeuda informes arqueológicos relativos a autorizaciones previas otorgadas por este CMN.

114. A través de carta del 13 de febrero de 2006 (ingreso CMN N° 906 del 23.02.06) el Sr. Dillehay Remite su apreciación sobre la denegación de autorización, y entre otros aspectos, tiene dudas en cuanto al criterio con el cual el CMN solicita información a los investigadores de proyectos en curso, expresa que se ha sentido presionado por el detalle de los informes solicitados este año, y que no ha podido saber quienes son los responsables de la evaluación de los proyectos. Reconoce que adeuda informes arqueológicos, que espera entregar a fines del presente año.

El Consejo acordó que la Comisión de Arqueología del CMN sostenga una reunión con el Sr. Dillehay.

115. Mediante correo del 17 de febrero de 2006 el Sr. Mario Pino, del Instituto de Geociencias de la Universidad Austral de Chile, en relación al proyecto de investigación del Sr. Dillehay, informa que el cambio de nombre del Río Purén a Lumaco no esta determinado por razón natural alguna.

Se toma nota.

116. Por medio de MA 044/06 del 7 de febrero de 2006 el Sr. Ricardo Ramos, Representante Legal de SQM, informa de cumplimientos en relación a la RCA del proyecto "Cambio Tecnológico María Elena", para lo cual desde el 17 de enero un equipo de arqueólogos y otros profesionales

están implementando las medidas de mitigación y compensación del proyecto. Además se cuenta con un monitoreo permanente de los sitios protegidos, y se avanza en la construcción de un depósito de colecciones arqueológicas y un laboratorio para análisis. Entre los aspectos a ejecutar a futuro, se encuentra la construcción de un depósito definitivo para materiales arqueológicos en el museo que el CMN disponga.

Remite además 4 propuestas de auditoría arqueológica, para dar cumplimiento al punto 1.4 de la RCA. Solicita el pronunciamiento del CMN para la pronta adjudicación de la auditoría.

El Consejo acordó evaluar el museo en que se construirá el depósito de colecciones arqueológicas, y estudiar las propuestas de auditoría presentadas.

117. Mediante Ord. N° 2057 del 13 de febrero de 2006 (ingreso CMN N° 754 del 14.02.06) el Sr. Mario Fernández, Director Nacional de Vialidad del MOP, y en relación a la denuncia de destrucción de un sitio arqueológico en el km 30.280 de la Ruta 1, Sector Tal Tal- Punta Vientos, informa que el trabajo encomendado a la empresa constructora Valko en el sector comprendía sólo la pavimentación del camino. Y que no se tiene certeza del momento ni de las circunstancias en el que ocurrió el desprendimiento de una piedra que impactó una de las paredes del sitio arqueológico con pictografías, siendo probable que se haya desprendido a causa de los habituales movimientos telúricos. Afortunadamente el impacto no afectó directamente la pintura, por lo que considera el daño menor. Sin perjuicio de lo anterior, y a objeto de evitar mayores alteraciones, se decidió restringir cualquier intervención en el lugar, a espera que el CMN resuelva las medidas que estime pertinente. Señala además que para el sitio aludido se había construido un muro de protección y contención para el eventual arrastre de material producto del ensanche del talud, de un proyecto anterior.

El Consejo acordó solicitar la evaluación de daños a un arqueólogo de la zona.

118. Mediante correo del 21 de enero del 2006 (Ingreso CMN N° 435 del 25.01.06) el Sr. Claudio Castellón ratifica su calidad de visitador especial por los próximos 2 años e informa que junto al antropólogo Sr. Patricio Arriaza, coordinador del Museo Local-Tocopilla, fueron informados de una exhumación ilegal de un cuerpo prehispánico en el sector de la desembocadura del río Loa, por el profesor Sr. José Rojas Atali del Liceo Politécnico, junto a un grupo de alumnos de dicho establecimiento. Este cuerpo actualmente se exhibe en una sala de dicho liceo, junto a otros objetos arqueológicos de dudosa procedencia. Informó de la situación al alcalde, quien dijo que decretaría la legalidad de lo sucedido en marzo. Por este motivo, el Sr. Castellón informa que van a realizar una denuncia en tribunales por infracción de la ley 17.288, lo cual ya fue conversado con Sanidad, Investigaciones y la Fiscalía.

Informa también, que solicitó por encargo de la Gobernación de Tocopilla un ministro de fe a BBNN de Antofagasta, para hacer efectivo el retiro de la vivienda construida ilegalmente en Cobija por la familia Santibáñez.

Finalmente informa que están trabajando junto al Fiscal de María Elena e Investigaciones de Tocopilla, en el caso de los nuevos intentos de robos acontecidos en el tranque Sloman, donde tienen un imputado de Antofagasta.

Se toma nota.

119. Mediante DSAL-GDHRS-013/2005 del 12 de enero de 2006 (ingreso CMN N° 229 del 13.01.06) el Sr. Luis Cartes, Gerente (S) Desarrollo Humano, Riesgo y Sustentabilidad de CODELCO División Salvador, en relación al proyecto "Ampliación Tranque Pampa Austral, IV Etapa", aprobado por RCA N° 84 del 25.10.05, remite planificación general del proyecto, incluyendo actividades arqueológicas, cuyo inicio está contemplado para el 23 de enero de 2006. Proponen una planificación por etapas del trabajo arqueológico, con el propósito de liberarlos secuencial y prontamente, dada la premura del proyecto, en tiempos distintos a los establecidos en la RCA.

El Consejo acordó aprobar la planificación propuesta, informando a la COREMA III Región al respecto.

120. En relación a la denuncia de posible alteración de sitios arqueológicos por la construcción de un camino en el sector cordillerano de la II Región, en el sector de Cerro El Potro, realizada por el Sr. Moyano, y consignada en el punto 140 del acta del mayo de 2005, se ha recibido el informe de visita arqueológica: Curso Superior del Río Los Helados – Paso Fronterizo “Nacientes del Río Bermejo”, Región de Atacama “Proyecto Minero Vicuña, Sector Los Helados”, realizado por el Arqueólogo Sr. Gabriel Cantarutti a petición de la SE del CMN.

En dicho informe el Sr. Cantarutti concluye que el camino vehicular inspeccionado no ha afectado recursos arqueológicos de alta visibilidad. Señala además que tampoco se observan actividades mineras que pongan en riesgo el patrimonio arqueológico, y propone igualmente que una vez definido el espacio fronterizo sujeto a actividades por el “Proyecto Minero Vicuña”, en el marco del “Protocolo Adicional Específico al Tratado Binacional Argentino – Chileno sobre Integración y complementación Minera”, se verifique la existencia de sitios arqueológicos dentro de su área de influencia directa e indirecta.

El Consejo acordó remitir a la COREMA III Región copia del informe del Sr. Cantarutti, así como transmitir las recomendaciones contenidas en él, en relación al patrimonio arqueológico del lugar, a la DIFROL.

121. Mediante oficio N° 278 del 17 enero 2006 (Ingreso CMN N° 303 del 18.01.06), el Sr. Juan Antonio Arrese, Director Nacional de Obras Hidráulicas del MOP, solicita reconsiderar las medidas solicitadas para 3 sitios arqueológicos analizados en el “Estudio de Prospección del patrimonio arqueológico en el área de entrega final canal Panguessillo”, IV Región. Adjunta minuta técnica elaborada por el Licenciado en Arqueología Sr. Lino Contreras, quien señala que el primer sitio se encuentra totalmente alterado, y que para los dos restantes estima adecuado sólo un 15%, dado que los sondeos no presentaron diferencias significativas en términos cronológicos y culturales, demostrando cierta uniformidad en el contexto recuperado.

El Consejo acordó informar que se estima que las medidas mínimas a realizar en los 3 sitios arqueológicos a ser afectados por las obras, corresponden a:

- a) Rescate del 40 % de las áreas de mayor concentración de material arqueológico en el caso del Sitio Predio Néstor Vega 2, debido a que podría tener dos unidades ocupacionales y es el más complejo de los 3 sitios arqueológicos a ser afectados.
- b) Rescate del 20 % de las áreas de mayor concentración de material arqueológico en el caso del. sitio Sucesión López 1.
- c) Supervisión arqueológica permanente durante las excavaciones en el sitio Predio Néstor Vega 1.)

122. Mediante oficio del 15 de febrero 2006 (Ingreso CMN N° 9857 del 28 de febrero 2006) el Fiscal Adjunto Patricio Cooper, de la Fiscalía Regional de Santiago Centro Norte, remite restos óseos (NUE 018002) encontrados en la comuna de Quilicura y que según informe elaborado por LABOCAR, tendrían una data de muerte del 300 a.C. al 900 d.C. Se adjunta copia del informe de LABOCAR. Personal de la SE del CMN ya había concurrido a evaluar el lugar del hallazgo en diciembre de 2005, dejando las excavaciones cubiertas. Esta pendiente la excavación arqueológica del esqueleto o su tapado definitivo.

Se toma nota.

123. Mediante oficio Ord. N° 9 del 17 de febrero 2006 (Ingreso CMN N° 834 del 17 febrero 2006), el Sr. Juan Carlos Torres, Director (S) del Museo Nacional de Historia Natural, informa que el día 17 de febrero recibieron osamentas humanas halladas en la comuna de Independencia, por orden del fiscal de turno, pese a que el día anterior, el museo informó a carabineros que debían

contactarse con el CMN. Remite las osamentas y el documento que las acompañaba y solicita informar a la Fiscalía Nacional sobre el procedimiento a seguir en estos casos. Personal de la SE concurrió a evaluar el hallazgo, y en los próximos días realizará el salvataje con apoyo de la empresa.

El Consejo acordó informar a la Fiscalía correspondiente del procedimiento a seguir.

124. Mediante carta del 16 enero 2006 (Ingreso CMN N° 308 del 18.01.06), el Sr. Roberto Aigner, Gerente General de Hidroeléctrica La Higuera S.A., informa sobre un eventual impacto arqueológico y propone medidas compensatorias. Señala que, ajeno a la voluntad de la hidroeléctrica, no se realizó la recolección sistemática solicitada por el CMN en el sector Las Huertecillas, desarrollándose ésta sólo en una parte -aprox. 2/3 del área total acotada-, iniciándose los trabajos de construcción del campamento, antes de terminar con el tercio del área faltante. La hidroeléctrica asume su responsabilidad en dicho incumplimiento y propone una prospección exhaustiva del área inmediatamente adyacente al área impactada. Adjunta los "Antecedentes para la evaluación del impacto sobre el Patrimonio Arqueológico producido por el inicio de las obras de la central hidroeléctrica La Higuera en la explanada Las Huertecillas" elaborado por Blanca Tagle.

El Consejo acordó solicitar a la CONAMA el inicio de un proceso de sanción por incumplimiento de lo establecido en la RCA que aprobó el proyecto.

125. Mediante informe del 18 de enero 2006 (Ingreso CMN N° 346 del 20.01.06) el arqueólogo Sr. José Castelleti informa de la detección de un sitio arqueológico en el área a intervenir por la obras de construcción, actualmente en ejecución, de la Subestación Cautín. Dicha obra es parte del proyecto "Seccionamiento de Líneas 220 kV Temuco-Ciruelos y Temuco-Puerto Montt", aprobado mediante RCA N°225 del 14.12.05 de la COREMA IX Región, y en cuya Línea de Base no se detectaron sitios arqueológicos. Adjunta los datos del proyecto y sugiere un Plan de Evaluación y Salvataje, con la finalidad de mitigar la mencionada intervención.

El Consejo acordó aprobar el plan presentado para el tratamiento del Sitio Arqueológico Subestación Cautín, en el que se plantea la recuperación de información del sitio a través de la figura de salvataje, con las siguientes observaciones:

- a) Los sondeos propuestos deberán realizarse a través de sistema basado en 4 transectos, con los pozos de sondeo distanciados cada 50 m.
- b) Para evaluar si se requieren más medidas adicionales, o en su defecto la liberación del área para continuar las obras, se deberá remitir un informe de terreno

126. Mediante oficio ord. N° 1.703/mmm, del 8 de febrero 2006 (Ingreso CMN N° 779 del 14 de febrero 2006), el Sr. Sergio Moya Domke, de la Unidad de Coordinación de Fiscalía Local de Temuco, remite osamentas humanas que según la pericias realizadas por el Servicio Médico Legal de Temuco tendrían una data superior a 150 años.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes sobre el hallazgo, y estudiar el lugar de depósito.

127. Mediante oficio. N° 211 del 3 de febrero 2006 (Ingreso CMN N° 635 del 8 de febrero 2006), la Sra. Doris Tello, Gobernadora Provincial de Cautín (S), informa del hallazgo de osamentas humanas en Temuco de una data superior a los 100 años, según lo establecido por el Servicio Médico Legal. Los restos están a disposición del CMN en las dependencias de la Brigada de Homicidios de Temuco.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes sobre el hallazgo, y estudiar el lugar de depósito.

128. A través de carta del 5 de febrero de 2006 (ingreso CMN N° 785 del 16.02.06) los Srs. Diego Carabias, Miguel Chapanoff y Raúl Ortiz, Directores del Proyecto Valparaíso Sumergido, de la Universidad del Mar, expresan su profunda preocupación por el reportaje realizado por Megavisión a la Sra. Mery Salazar, instructora de buceo deportivo, y en que se señala que su

pasatiempo es extraer objetos de naufragios, los que fueron mostrados en su domicilio. Ello por que pone de manifiesto el desconocimiento de la importancia del patrimonio subacuático del país, y su protección legal, y la urgencia de buscar al más breve plazo formulas de colaboración entre los organismos del Estado y otras entidades involucradas, que permitan implementar y poner a prueba planes de manejo y medidas de protección y control efectivo del patrimonio Cultural Subacuático de la Bahía de Valparaíso.

El Consejo acordó remitir carta a la Sra. Salazar explicándole la situación legal del patrimonio subacuático en Chile, así como solicitarle la entrega de las piezas sustraídas.

129. La Secretaria Ejecutiva informa que la última semana de febrero se efectuó el salvataje de la campana del Crucero Ligero Dresden, hundido en las costas del archipiélago de Juan Fernández, según lo autorizado por el CMN mediante Ord. N° 4309 del 21.12.04 a un equipo de investigadores de instituciones estatales alemanas. Contó con la participación de investigadores alemanes (arqueólogo e historiador), el apoyo logístico de la Armada y un veedor de la SE del CMN. La campana se encuentra destinada provisionalmente al Museo de la Armada para su conservación.

Se toma nota.

130. Mediante correo del 17 de diciembre de 2005, el Licenciado en Arqueología Francisco Garrido denuncia la existencia de piezas arqueológicas chilenas por el sitio de Remate.Com.

En estudio.

Solicitudes

131. En relación al punto 115 del acta del CMN del 4 de enero del 2006, en que el Rector de la Universidad Arturo Prat solicitó autorización para que los Srs. Álvaro Carevic y Mario Rivera puedan trabajar en el sector de Ramaditas, I Región, se ha recibido:

- Carta del 11 de enero del 2006 (ingreso CMN N° 225 del 12.01.06) de los Srs. Carevic y Rivera, quienes solicitan autorización para prospección y excavación en el área de Ramaditas, con la finalidad de continuar con las investigaciones de terreno del proyecto "Medioambiente y cronología de sistemas agrícolas prehistóricos en el Desierto de Atacama". Incluyen área solicitada, resumen del proyecto y del plan de trabajo, y copia del libro "Arqueología del Desierto de Atacama: La Etapa Formativa en el área de Ramaditas/Guatacondo", del Sr. Mario Rivera.

- Carta del 6 de enero de 2006 (ingreso CMN N° 137 del 09.01.06) del Sr. Rivera, que incluye carta del Beloit College que informa que financiará el proyecto citado, e "Informe proyecto: Investigaciones Arqueológicas en Ramaditas / Guatacondo: Comprendiendo las Implicancias Medioambientales de los Antiguos Sistemas Agrícolas".

El Consejo acordó solicitar los informes de terreno correspondientes a la última autorización otorgada al Sr. Carevic para el sector de Ramaditas, así como un proyecto de investigación en que se especifique claramente los lugares de intervención arqueológica.

132. A través de carta del 6 de enero de 2006 (ingreso CMN N° 136 del 09.01.06) el Sr. Mario Rivera, solicita autorización para continuar con las labores de prospección y excavación en la Quebrada de Tarapacá, en el marco del proyecto "Adaptación Cultural e Interacción Altiplano Atacama en la Quebrada de Tarapacá", I Región, cuyo investigador titular era el recientemente fallecido arqueólogo Sr. Olaff Olmos.

Informa que la Universidad Bolivariana ya no es institución patrocinante, y que dicho rol lo pasa a desempeñar la U. Arturo Prat, de la cual adjunta carta. Igualmente incluye el "Informe de

actividades científicas desarrolladas al año 2005” del citado proyecto, y la solicitud para excavar 6 sitios en el área autorizada al Sr. Olmos, cuya ubicación detalla.

En estudio.

133. A través de carta de marzo de 2006 el Sr. Carlos Carrasco solicita autorización para realizar salvataje de los restos arqueológicos detectados en la cuesta de Tana, I Región, durante los trabajos de mejoramiento y ampliación de la ruta 5. Se contempla la realización de excavaciones del 100 % del área expuesta del sitio de la ladera norte y de la menos 20 m² del sitio de la ladera sur, recolecciones sistemáticas, y análisis de laboratorio de los materiales a recuperar.

El Consejo acordó informar que no tiene inconvenientes en la realización del salvataje citado.

134. Mediante carta del 28 de diciembre de 2005 (ingreso CMN N° 0001 del 2.01.06), la Licenciada en Arqueología Srta. Andrea Ponce, solicita permiso para realizar excavaciones arqueológicas en la localidad de San Pedro de Atacama, en el marco del Proyecto Hotel San Pedro, el cual se construirá en la calle Tocopilla de dicho sector. Se adjunta: carta de respaldo a la arqueóloga por parte de los propietarios del terreno; antecedentes y propuesta metodológica de la arqueóloga y CV de ésta.

El Consejo acordó solicitar antecedentes faltantes.

135. Mediante carta del 24 de febrero 2006 (Ingreso CMN N° 980 del 1 de marzo 2006), la Licenciada en Arqueología Srta. Andrea Ponce, envía los antecedentes que faltaban en su solicitud citada en el punto anterior, para obtener permiso de excavación en San Pedro de Atacama, en el marco del Proyecto Hotel San Pedro.

El Consejo acordó autorizar.

136. A través de carta del 11 de enero de 2006 (ingreso CMN N° 188 del 11.01.06) la Arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla solicita autorización para la realización del Plan de Rescate del sitio TAL-5, autorizado por Ord. CMN N° 29 del 05.01.06.

Al respecto, se recibió carta del 11 de enero de 2006 (ingreso CMN N° 204 del 11.04.06) del Gerente de Sustentabilidad e Innovación Tecnológica de CODELCO NORTE, indicando que ha contratado a la Sociedad de Profesionales Nawel Limitada para los servicios “Rescate del sitio Talabre 5”.

El Consejo acordó autorizar.

137. Mediante carta de noviembre 2005 (ingreso CMN N° 4630 del 21.11.05), el Licenciado en Arqueología Sr. Daniel Pavlovic, solicita permiso para realizar redes de pozos de sondeo en 10 sitios arqueológicos detectados en el área de impacto directo e indirecto del proyecto “Construcción de ruta costera tramo Bahía Salada-Caleta Totoral” (costa de la III Región). Estas actividades corresponden a la ampliación de la línea de base arqueológica de dicho proyecto. Se adjuntan fichas de registro de los sitios arqueológicos identificados en el estudio de línea de base del proyecto, elaborada por Lino Contreras (2005), los que corresponden a conchales de diversas dimensiones. Mediante comunicado telefónico el Sr. Pavlovic se desistió de la solicitud.

El Consejo queda a la espera del documento de desistimiento de solicitud.

138. A través de carta del 31 de enero de 2006 (ingreso CMN N° 519 del 31.01.06) el arqueólogo Sr. Omar Reyes solicita autorización para realización de sondeos en 10 sitios arqueológicos, en el marco de la ampliación de Línea de Base del proyecto “Tramo Bahía Salada – Totoral, de la ruta Costera de la Tercera Región de Atacama”. Incluye metodología y equipo profesional, así como carta de la empresa contratante.

El Consejo acordó autorizar.

139. Mediante carta del 1º de febrero de 2006 (ingreso CMN N° 564 del 02.01.06) la arqueóloga Sra. Pilar Rivas solicita autorización para ampliar los rescates arqueológicos en el marco del plan de manejo de los recursos culturales del proyecto Puerto en Punta Totalillo, III Región de Atacama, en vista de las modificaciones del proyecto original, la presencia de nuevos hallazgos no detectados durante la línea de Base del proyecto, como es el caso de dos de geoglifos antropomorfos cuyo emplazamiento coincide con un tramo de concentrado y con el camino de acceso, y el bajo porcentaje de recuperación establecido en la RCA. Adjunta informe de avance "Medidas de Mitigación Arqueológicas Proyecto Puerto Punta Totalillo, CMP, III Región".

El Consejo acordó estudiar las medidas para los nuevos sitios detectados, y consultar a la CONAMA por el procedimiento en relación a la modificación de proyecto indicada.

140. En relación al punto 120 del acta de enero de 2006, el Licenciado en Arqueología Sr. Daniel Pavlovic remite antecedentes faltantes en relación a su solicitud de delimitación del Sitio Purén 1, en el marco del Proyecto Purén, de Mina la Coipa, Comuna de Copiapó, III Región.

El Consejo acordó solicitar antecedentes faltantes.

141. Mediante carta de marzo de 2006 (ingreso CMN N° 1019 del 03.03.06) el Arqueólogo Sr. Omar Reyes solicita permiso para realizar excavaciones de mitigación arqueológica en 5 sitios del proyecto de construcción de la Ruta Costera de la III Región, tramo "Bahía Salada – Total". Adjunta informe "Estudio de Caracterización Arqueológica Sector Bahía Total, Tercera Región de Atacama".

En estudio.

142. Mediante carta de 2 de enero 2006 (ingreso CMN N° 126 del 06.01.06) el arqueólogo Sr. Francisco Gallardo, solicita autorización para la remoción del bloque nuevo designado como tp20 bloque isla correspondiente al proyecto "Plataforma y Botaderos Relaveducto y Circulación de Agua, Comuna de Salamanca, Provincia del Choapa", de Minera Los Pelambres. El bloque mencionado ha sido objeto del correspondiente registro arqueológico y levantamiento topográfico, información que adjunta en tabla y soporte digital.

El Consejo acordó solicitar antecedentes faltantes

143. Mediante ingreso CMN N° 491 el 30 de enero de 2006, el Arqueólogo Sr. Francisco Gallardo remite antecedentes faltantes a su solicitud de remoción del bloque isla tp20.

El Consejo acordó autorizar traslado del bloque.

144. Mediante carta del 2 de enero 2006 (ingreso CMN N° 28 del 03.01.06) la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla solicita permiso para la realización de excavaciones de sondeo para delimitar 12 sitios arqueológicos en el área de operación del tranque de relaves Las Tórtolas y alrededores, de propiedad de Minera Sur Andes Ltda. El área del proyecto se encuentra en la estribación Sur del Cordón de Chacabuco, en la comuna de Colina, Región Metropolitana. Adjunta informe que incluye la prospección realizada previamente.

El Consejo acordó autorizar, indicando que el espaciamiento entre pozos de sondeo no debe ser mayor a 25 m.

145. A través de carta del 30 de enero de 2006, la Arqueóloga Sra. Lorena Sanhueza solicita autorización para prospectar un sector del Cajón del Maipo, Región Metropolitana, en sector que detalla, en el marco del proyecto de incentivo a la Cooperación Internacional 7050170, asociado al

proyecto FONDECYT 1030667 “Período Alfarero Temprano en la cuenca de Rancagua y precordillera aledaña: hacia una comprensión de las sociedades alfareras tempranas de Chile Central”.

El Consejo acordó autorizar.

146. Mediante carta del 6 de enero de 2006 (ingreso CMN N° 122 del 06.01.06) la Licenciada en Arqueología Sra. Daniela Baudet, solicita la entrega momentánea de los materiales arqueológicos de la viña Santa Rita recuperados por personal el CMN, para su análisis. Sugiere que una vez finalizados los análisis, sean destinados al Museo que pose la Viña Santa Rita.

El Consejo acordó facilitar los materiales arqueológicos para su estudio, y evaluar la destinación de las piezas al Museo Andino, previa inscripción en el Registro de Museos del CMN.

147. En relación al punto 83 del acta del CMN del 5 de octubre de 2005, en que el arqueólogo Sr. Marco Sánchez solicitó autorización para realizar investigaciones arqueológicas en una extensión máxima de 1 kilómetro entre el margen sur y norte del estero Los Batros, comuna de San Pedro de la Paz, VIII Región, en el marco del proyecto FONDECYT N° 1020272 “Estrategias adaptativas entre los Grupos el Vergel en las costas Septentrionales de la Araucanía”, mediante Ord. N° 01 del 3 de enero 2006 (ingreso CMN N° 88 del 05.01.06) el mismo Sr. Sánchez solicita no considerar la petición realizada.

Se toma nota.

148. En relación al punto 134 del acta de enero de 2006, el Licenciado en Arqueología Sr. Daniel Pavlovic mediante carta del enero de 2006 (ingreso CMN N° 623 del 07.02.06) remite antecedentes faltantes a su solicitud de caracterización de los segmentos de 2 sitios arqueológicos a ser afectados por el proyecto de Línea Férrea Complejo Forestal Nueva Aldea, VIII Región. Al respecto, se recibió carta del 6 de febrero de 2006 (ingreso CMN N° 623 del 07.02.06), del Gerente el proyecto Nueva Aldea, que indica que el Sr. Pavlovic es el arqueólogo contratado para realizar las actividades señaladas.

El Consejo acordó autorizar la excavación de sondeos solicitada, indicando que el espaciamiento entre los pozos de sondeo no debe ser mayor a 25 m.

149. Mediante carta del 21 de febrero de 2006 (ingreso CMN N° 862 del 21.02.06) el Arqueólogo Sr. Rafael Labarca solicita autorización para realizar una red de pozos de sondeo en el lugar de hallazgo de fragmentos cerámicos, en el marco de la ampliación de la Línea de Base del proyecto “Plata de Tratamiento de Aguas Servidas de Loncoche”, IX Región.

El Consejo acordó autorizar.

150. Mediante carta del 3 de marzo 2006 (Ingreso CMN N° 1089 del 7 de marzo 2006), la arqueóloga Sra. Leonor Adán y el Licenciado en Arqueología Sr. Diego Carabias solicitan autorización del CMN para realizar las actividades de investigación insertas en el proyecto titulado “Wager-Enfoques Integradores en Arqueología Marítima: prospección arqueológica combinada costera y subacuática Islas Wager – Byron, archipiélago Guayaneco, Región de Aisén”. Se adjunta reseña del área de estudio, los objetivos específicos y los trabajos arqueológicos que se realizarán en terreno y laboratorio.

En estudio.

151. Mediante carta del 16 enero 2006 (Ingreso CMN N° 267 del 18.01.06), la arqueóloga Sra. Ximena Navarro solicita permiso para realizar prospección, toma de muestras de perfiles faunísticos y botánicos en la sección costera de la zona de Valdivia, X Región, correspondiente a la fase tercera de la investigación del Proyecto FONDECYT N° 1040326 “Dinámica Ocupacional y

Ambiental de los Bosques Templados del Sur de Chile: Estudios Interdisciplinarios de la Cuenca de Valdivia durante los periodos Arcaico y transición al Formativo". Incluye la metodología a usar en la prospección.

El Consejo acordó solicitar precisar el área a prospectar.

152. Mediante carta del 27 de diciembre de 2005 (ingreso CMN N° 5232 del 30.12.05) los investigadores Sres. Mateo Martinic y Alfredo Prieto, del Instituto de la Patagonia, solicitan permiso para realizar una prospección arqueológica durante 1 año, para dos sectores en la provincia de Magallanes, en el marco de un proyecto de estudio de sitios históricos desde el siglo XVI (ciudad del Rey Felipe) hasta el emplazamiento de Fuerte Bulnes (1843-1850), financiado por empresas locales. El espacio solicitado corresponde a la franja litoral (hasta 1000 m al interior de la línea de alta marea) comprendida entre a) la punta Askew y el Puerto Bulnes, al pie del Fuerte Bulnes, y b) la desembocadura sur del estero Brooks hasta la desembocadura norte del río San Juan. Adjuntan antecedentes del proyecto y sugieren que los materiales recuperados se destinen al Centro de Estudios del Hombre Austral del Instituto de la Patagonia, U. de Magallanes.

El Consejo acordó solicitar antecedentes faltantes.

153. Mediante carta del 3 de marzo de 2006 el Sr. Marco Cisternas, geógrafo de la Universidad Católica de Valparaíso, solicita autorización para realizar prospecciones en Isla de Pascua a fin de reconocer las características geomorfológicas de algunos sectores costeros. Ello a fin de verificar mediante análisis estratigráfico la existencia de elementos que den cuenta de eventos de tsunamis que hayan quedado registrados en la isla en los últimos 2000 años.

La metodología de terreno consiste básicamente en 2 modalidades:

Caminatas de reconocimiento de lugares con potencial

Barrenado en lugares que presenten potencial (5 cm de diámetro x 1m de profundidad).

Para los barrenados se contará con presencia de personal de CONAF a fin de no afectar sectores con depósitos arqueológicos.

Mediante carta del 7 de marzo de 2006 el Abogado Asesor de la Secretaría Técnica de la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua informa que se acordó por unanimidad apoyar la realización de la investigación.

El Consejo acordó autorizar, indicando que los barrenados y el análisis del material extraído debe ser efectuado en conjunto con un arqueólogo.

154. A través de carta del 30 de enero de 2006 (ingreso CMN N° 551 del 01.02.06) el Arqueólogo Sr. Mauricio Uribe y la investigadora Isabel Cuadro, solicitan constancia para ser presentada al concurso ECOS 2006 del convenio Chile – Francia para la investigación científica, para el proyecto "La presencia altiplánica en Isluga: Evaluación de la historia Andina local". Dicho proyecto se centra en el estudio y puesta en valor de las chullpas de adobe de Citani y los sitios arqueológicos asociados en el altiplano de Isluga.

El Consejo acordó otorgar el certificado solicitado.

155. Mediante correo del 19 de enero de 2006 la investigadora Isabel Cuadro informa que el proyecto Fondart para el cual solicita una constancia de Monumento Nacional, se titula "Entre mitos y leyendas, las chullpas de Citani", y es de carácter bibliográfico y de recopilación de tradición oral.

El Consejo acordó otorgar el certificado solicitado.

156. Mediante carta del 25 enero 2006 (Ingreso CMN N° 444 del 26.01.06) la Sra. Dolores Insunza y el Sr. Moisés Vega solicitan un certificado del CMN, que señale la categoría jurídica, de

protección y de administración del Valle del Encanto, para presentarlo en el concurso Fondart, ya que postularán un proyecto fotográfico en dicho lugar, el cual pretende terminar en una publicación tipo catálogo, para difusión y conservación del lugar.

El Consejo acordó otorgar el certificado solicitado.

157. Mediante mail del 15 de febrero 2006 (Ingreso CMN N° 943 del 27 febrero 2006), la conservadora textil Sra. Francisca Campos, solicita una carta del CMN para el proyecto Fondart N° 2006-29142. El proyecto consiste en la puesta en valor de 11 textiles prehispánicos, a través de su documentación, restauración y exhibición. La exposición (de carácter temporal) se insertará dentro de la sala de arte prehispánico del Museo La Merced, complementando la información de las piezas ya expuestas.

El Consejo acordó pedir más antecedentes del proyecto.

Informes

158. Mediante carta del 16 enero 2006 (Ingreso CMN N° 393 del 24.01.06) la Sra. Cora Moraga envía una copia del informe final "Reconocimiento Arqueológico Sector Cerro Negro y Aledaños. Actualización para Faena Minera Cerro Colorado" emitido a la Cía. Minera Cerro Colorado para el EIA, debido a que en el reconocimiento arqueológico anterior, se identificaron geoglifos que serían afectados.

En estudio.

159. Mediante carta del 3 de enero 2006 (ingreso CMN N° 26 del 3 enero 2006), la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermsilla remite informes asociados a la entrega de 3 cajas con materiales del sitio Regimiento Chorrillos, Calama, al Licenciado en Arqueología Sr. Carlos González, para su posterior depósito al Museo Parque el Loa de Calama, II Región. El material proviene de los salvatajes realizados por arqueólogos de Nawel consultores al momento de detectarse el sitio arqueológico. El contenido de las cajas comprende al menos 16 individuos, algunos de ellos con ajuar, y fueron entregadas al Sr. Gonzalez para que los restos mencionados fueran integrados al análisis, medidas de conservación, y embalaje del proyecto de Rescate del Cementerio Chorrillos.

El Consejo acordó solicitar la localización específica de estos hallazgos, usando como base la red de cuadrículas del salvataje arqueológico realizado para dicho cementerio, por la Empresa Sierra y Plaza.

160. A través de carta del 30 de enero de 2006 (ingreso CMN N° 515 del 31.01.06) la Arqueóloga Sra. Nuriluz Hermsilla remite "Informe de Registro y Rescate Sitio Talabre 5 (Tal -5)", del sector tranque Talabre de Codelco Norte. Informa que se recolectaron un total de 66 artefactos líticos y 1 esquirola de hueso. Solicita la liberación del área.

El Consejo acordó liberar el área.

161. Mediante carta del 31 de enero de 2006 (ingreso CMN N° 516 del 31.01.06) la Arqueóloga Sra. Nuriluz Hermsilla informa que en el marco del monitoreo permanente del proyecto traslado de Chuquicamata a Calama, se detectó en el sector del Peuco IIIC-1 un entierro prehispano del cual se realizó el salvataje. Posteriormente aparecieron otras 5 fosas en el mismo sector, planificándose su salvataje.

Se toma nota.

162. Mediante carta del 17 de enero 2006 (Ingreso CMN N° 363 del 20.01.06) los Sres. Eduardo Hardy y Félix Mirabel, titulares del Proyecto El Gran Radiotelescopio de Atacama, ALMA, entregan el Informe Ambiental del proyecto correspondiente al mes de noviembre 2005, que incluye el Informe de las actividades desarrolladas durante la construcción del Museo de Sitio. Lo anterior, en conformidad a los compromisos ambientales emanados de la Resolución exenta N° 00049/2003.

En estudio.

163. Mediante carta del 20 de febrero de 2006 (Ingreso CMN N° 848 del 20.02.06) los Sres. Eduardo Hardy y Félix Mirabel, titulares del Proyecto El Gran Radiotelescopio de Atacama, ALMA, entregan el Informe Ambiental del proyecto correspondiente al mes de enero de 2006.

En estudio.

164. Mediante carta del 1° de febrero de 2006 (Ingreso CMN N° 575 del 03.023.06) los Sres. Eduardo Hardy y Félix Mirabel, titulares del Proyecto El Gran Radiotelescopio de Atacama, ALMA, entregan el Quinto Informe Semestral del mes de enero de 2006, correspondiente al Segundo Semestre de 2005.

En estudio.

165. A través de Ord. N° 6/2006 del 4 de enero de 2006 (ingreso CMN N° 139 del 09.01.06) la Directora Regional de CONAMA III Región remite informe "Evaluación de sitios Arqueológicos" del Proyecto "El Peñón" de Minera Meridiam Ltda., aprobado mediante R.E 043/1998 y 251/2002. En el informe, realizado por el Arqueólogo Sr. Lautaro Nuñez, se indica que los 10 sitios de data histórica identificados inicialmente (Peñón 1 al 10) no han sufrido alteraciones, y que se identificó un nuevo sitio (Peñón 11).

Se toma nota.

166. Mediante carta del 30 de enero de 2006 (ingreso CMN N° 570 el 03.02.06) el Sr. Juan Aguilera, Gerente de Desarrollo Humano, Riesgo y Sustentabilidad de Codelco División Salvador, en el marco del proyecto "Ampliación Tranque Pampa Austral, IV Etapa", remite para su revisión y estudio el Informe Arqueológico Sitio Canal Sur (CS) 46, e indica que es el único que se encuentra en los 6 primeros Km del trazado del Canal Sur.

El Consejo acordó liberar los 6 primeros km del Canal Sur, en vista que se han cumplido los requerimientos arqueológicos para el sitio CS 46.

167. Mediante carta del 13 de febrero de 2006 (ingreso CMN N° 784 del 16.02.06) el Sr. Juan Aguilera, Gerente de Desarrollo Humano, Riesgo y Sustentabilidad de Codelco División Salvador, en el marco del proyecto "Ampliación Tranque Pampa Austral, IV Etapa", remite para su revisión y estudio el Segundo informe Arqueológico Parcial de los Sitios Sector Pampa Austral Oeste del 01 al 19.

En estudio.

168. Mediante carta del 10 de febrero de 2006 (ingreso CMN N° 698 del 10.02.06) el Sr. Mauricio Muñoz, de Jaime Illanes y Asociados, por encargo de Minera Los Pelambres, remite Primer Informe Mensual de Arqueología, correspondiente al "Proyecto Plataforma Relaveducto – Mauro", correspondiente al trabajo de supervisión arqueológica permanente solicitado por el CMN.

En estudio.

169. Mediante carta del 3 de febrero 2006 (Ingreso CMN N° 647 del 8 febrero 2006), el Licenciado en Arqueología Sr. Charlie Garceau informa del hallazgo de un sitio arqueológico

identificado en la inspección arqueológica en el marco del Proyecto “Ampliación Colegio San Sebastián”. Solicita enviar a la entidad encargada de ejecutar el proyecto, la resolución sobre las medidas pertinentes que aseguren la protección del sitio arqueológico identificado. Adjunta planos, coordenadas UTM, descripción del hallazgo y medidas de protección, entre otras.

El Consejo acordó remitir las consideraciones en el marco del SEIA.

170. Mediante carta del 3 de febrero de 2006 (ingreso CMN N° 583 del 03.02.06) la Arqueóloga Sra. Andrea Seelenfreund remite “Informe Final Rescate Arqueológico C- Bato 3, Comuna Quintero (V Región de Valparaíso).

En estudio.

171. Mediante correo de febrero de 2006, el Licenciado en Arqueología Sr. Hector Vera remite informe de avance del mes de enero del proyecto Excavaciones Arqueológicas en torno a la Cueva de Alejandro Selkirk, Isla Robinson Crusoe, Archipiélago de Juan Fernández, V Región.

En estudio.

172. Mediante carta del 2 enero 2006 (ingreso CMN N° 35 del 03.01.06), el Licenciado en Arqueología Sr. Carlos González remite “Informe Arqueológico. Prospección mediante pozos de sondeo, Sitio Conchal Polpaico”, correspondiente al proyecto “Bodega de Combustibles Sólidos, Cemento Polpaico”. El informe corresponde a las actividades de sondeo, análisis, conclusiones, recomendaciones y planos sobre el sitio en cuestión.

El Consejo acordó acoger las recomendaciones expresadas, e indicar que de ser afectados los sitios arqueológicos descritos, las excavaciones deben ir orientadas a esclarecer los problemas estratigráficos detectados.

173. Mediante carta ingreso CMN N° 211 del 12.01.06 los Licenciados en Arqueología Sra. Daniela Baudet y Sr. Lino Contreras, remiten “Informe Rescate Arqueológico Sitio Macal”, correspondiente a un salvataje arqueológico de un cementerio prehispánico realizado en una parcela de Peñaflo, RM.

Se toma nota y se queda a la espera del informe final.

174. Se recibió mediante ingreso CMN N° 355 del 20 enero 2006 el Informe General Proceso Estudio Restos Momificados Ex Ministro Diego Portales Palazuelos del Hospital Clínico Universidad de Chile.

El Consejo acordó remitir copia del informe a la Arqueóloga Sra. Pilar Rivas, encargada de los trabajos arqueológicos de la construcción de la cripta en la Catedral Metropolitana.

175. A través de carta ingreso CMN N° 210 del 12.01.06 la Licenciada en Arqueología Sra. Daniela Baudet remite “Informe Preliminar Rescate Arqueológico Viña Santa Rita”, correspondiente a un salvataje de enterratorios prehispánicos realizados en las bodegas de la Viña Santa Rita en Alto Jahuel, RM.

Se toma nota y se queda a la espera del informe final.

176. Mediante carta del 2 de enero de 2006 –Ant: Ord. CMN N° 4216 del 22/12/2005 –(ingreso CMN N° 27 del 03.01.06), la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla remite los resultados de los pozos de sondeos realizados en el área de expansión futura del Embalse de Relave Carén, de CODELCO División El Teniente, en la VI Región, identificado como sitio Lo Salinas.

Se toma nota.

177. Mediante carta del 5 de febrero 2006 (Ingreso CMN N° 589 del 6 febrero 2006), la Sra. Silvia Quevedo adjunta Línea de Base arqueológica "Caracterización del componente arqueología y recursos culturales en el área de estudio del proyecto Loteo Habitacional D.F.L. N° 2 Villa Galilea Curicó C", en respuesta al ord. CMN N° 3613 del 3 de noviembre 2005.

En estudio.

178. A través de correo del 14 de enero de 2006, el investigador Sr. Tom Dillehay remite "Informe de Terreno" en relación a sus investigaciones en el Valle de Purén - Lumaco, solicitado por Ord. CMN N° 80 de enero de 2006.

El Consejo acordó solicitar precisiones al informe.

179. Mediante Ord. N° 0146/05 del 23 de septiembre del 2005 (ingreso CMN N° 14 del 02.01.06), la Antropóloga Sra. Paola Grendi, Directora del Museo Martín Gusinde, remite informe de terreno "Inspección visual de tramo km. 13.00-22.540 Ruta Y-905, Isla Navarino. Julio, 2005", el cual evalúa el eventual impacto sobre los sitios arqueológicos y los alcances e intervenciones que considera el Proyecto "Conservación Periódica, Carpeta de Rodado, Obras de saneamiento, Protección de Ribera, Camino Puerto Williams-Caleta Eugenia km. 13.000 al km. 22.540, Provincia antártica Chilena, XII Región". El documento contiene las observaciones y sugerencias que efectuada a la Dirección Regional de Vialidad.

El Consejo acordó acoger las observaciones de la Sra. Grendi, en el sentido de que se realice una Línea e Base Arqueológica para el citado proyecto.

180. A través de carta del 17 de noviembre de 2006 (ingreso CMN N° 58 del 04.01.06) el explorador Daisuke Takahashi informa que en enero y febrero de 2005 descubrieron el hogar de Alexander Selkirk en Juan Fernández, y que dicha noticia ha salido en la revista National Geographic, y en distintos diarios del mundo, fotocopias de los cuales remite. Agradece la cooperación brindada, y señala que su próxima misión es preservar el sitio y los artefactos para las futuras generaciones e investigaciones. Adjunta artículo "A proposal for increasing tourism to Robinson Crusoe Island".

El Consejo acordó esperar el informe arqueológico correspondiente.

181. El explorador Sr. Daisuke Takahashi entregó el informe de la expedición financiada por la National Geographic Society, titulada: "A 300 años de la Expedición de Robinson Crusoe", acápite Excavación: Búsqueda de la Vida Real de Robinson Crusoe. (Ingreso N° 298 del 17 enero 2006)

Se toma nota.

Varios

182. A través de correo del 11 de enero de 2005 (ingreso CMN N° 205 del 11.01.06) el equipo organizador del VII Simposio Internacional de Arte Rupestre, de la Universidad de Tarapacá, el que se realizará en la ciudad de Arica entre el 5 y 7 de diciembre de 2006, solicita el patrocinio del CMN para dicho evento.

El Consejo acordó solicitar más información respecto al evento.

183. A través de IIAM EXT N° 009/206 del 27 de enero de 2006 (ingreso CMN N° 468 del 30.01.06) la Sra. Flora Vilches, Directora (S) del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y

Museo San Pedro de Atacama, informa que el apoyo solicitado por el CMN para la evaluación del sitio Yalquincha no se podrá realizar hasta marzo el presente año.

Se toma nota.

184. Mediante carta del 22 de febrero 2006 (Ingreso CMN N° 898 del 23 febrero 2006), el Sr. Rodrigo Searle, Gerente General Zapaleri S.A. señala que el proyecto turístico "Hospedería en el Ayllu de Yaye", comuna de San Pedro de Atacama fue sometido al SEIA, siendo calificado favorablemente por Resolución Exenta N° 0087/2004 del 24.05.2004 de la COREMA II Región. La empresa asumió una serie de compromisos relacionados con la protección y conservación de los recursos arqueológicos involucrados en el proyecto, para lo cual contrataron al Sr. Gonzalo Pimentel.

En estudio.

185. Mediante fax del 16 enero 2006 (Ingreso CMN N° 273 del 17.01.06) el Sr. Fernando Sancho Fernández, Alcalde (S) de Juan Fernández, informa del compromiso por parte del Municipio para resguardar los objetos arqueológicos encontrados en la excavación a cargo del Sr. Daisuke Takahashi, realizada en el sector de Aguas Buenas, donde se habrían encontrado antecedentes de la choza utilizada por Alejandro Selkirk. Para esto, cuentan con una vitrina acondicionada en el Museo de la comuna, la cual presenta las medidas de seguridad óptimas para el resguardo de las piezas.

El Consejo acordó indicar que no hay inconvenientes en que el material arqueológico recuperado se destine a la Sala de Exhibiciones del la I.M. de Juan Fernández, bajo la figura de un comodato a la CONAF.

186. Mediante carta del 23 de febrero 2006 (Ingreso CMN N° 966 del 28 de febrero 2006) el Sr. Carlos Coros, Director del Museo Arqueológico de Los Andes, agradece la completa colección de publicaciones que le envió el CMN.

Se toma nota.

187. Mediante carta del 23 de febrero 2006 (Ingreso CMN N° 967 del 28 de febrero 2006) el Sr. Carlos Coros, Director del Museo Arqueológico de Los Andes, informa que no tiene ningún material arqueológico proveniente de la calle La Florida, comuna de San Esteban. Indica que nunca intervino el lugar del hallazgo y que se le informó que los sres. Daniel Pavlovic, Rodrigo Sánchez y otros arqueólogos con base en el Centro Cultural de Almendral se hicieron cargo de la investigación con alumnos de las universidades donde ellos trabajan. Además manifiesta sorpresa por haber recibido dicho oficio el 21 de febrero 2006, cuando éste tiene fecha del 10 de septiembre 2004.

En estudio.

188. Mediante oficio N° 218 enviado el 11 de febrero 2006 al Servicio Médico Legal con copia al CMN (Ingreso CMN N° 908 del 23 de febrero 2006), la Fiscal Militar sra. Andrea Cordero, les informa que los restos óseos correspondientes al Protocolo N° 103-05, sean remitidos al CMN.

Se toma nota.

189. Mediante correo del 17 de enero 2006 (Ingreso CMN N° 423 del 25.01.06) el Dr. Patricio Hevia, Director de Patrimonio del Ministerio de Salud, remite para su estudio y consideración Términos de Referencia del "Estudio Arqueología y recursos culturales Complejo Hospitalario Salvador-Infante" para incorporarlo en el Proyecto Complejo Hospitalario Salvador-Infante, así como posteriormente a cada uno de los proyectos del programa de concesiones de infraestructura

hospitalaria (Complejo Sótero del Río, Complejo Barros Luco-Excequiel González y Hospital de Maipú).

En estudio.

190. Mediante contactó telefónico del 15 de febrero de 2006, la Sra. Isabel Quintero de Lampa, consulta si ella con otras personas de la zona podían hacer una exposición en la plaza de Lampa, con los materiales arqueológicos que cada uno tiene y que han aparecido en la zona principalmente por trabajos agrícolas. Manifestó interés en que un arqueólogo viera su colección y en la posibilidad de que se hiciera un museo en su ciudad.

El Consejo acordó que integrantes de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE tomen contacto con la Sra. Quintero para evaluar las piezas arqueológicas, y orientarla en relación a la protección del patrimonio arqueológico, y a la inscripción de la Colección en el Registro de Museos del CMN, si corresponde.

191. Mediante Ejemplar N° 1 / 2 Hoja N° 1/1 SJZ. CMT. CHUQUI. Of. Tec. (O) N° 4700/99 Jef. CMT. del 10 de diciembre 2005 (ingreso CMN N° 5244 del 30.12.05) el Coronel Sr. Marcelo Rodríguez, Jefe de Subjefatura Zonal CMT "Chuquicamata", envía al CMN el Acta de Recepción y Entrega del material arqueológico, recuperado en el marco de los trabajos desarrollados por el Cuerpo Militar del Trabajo en la Ruta 1, Tramo Taltal-Caleta El Cobre, II Región, al Museo Regional de Antofagasta, según lo acordado previamente con el CMN. Se adjunta el detalle de las 22 cajas en cuestión.

Se toma nota.

192. Mediante carta del 27 enero 2006 (Ingreso CMN N° 465 del 27.01.06) las Sras. Magdalena Torrente y M^a Ester Moreno solicitan al Sr. Jorge Inostroza, Secretario Ejecutivo CMN V Región, fiscalizar el resguardo de las dunas de Playa Grande de Cartagena, las cuales contienen conchales arqueológicos según señaló el Director del Museo de Ciencias Naturales y Arqueología de San Antonio hace unos años. Dicho terreno es fiscal y fue entregado como pertenencia minera llamada "El Batatazo", a nombre de Guido Marchessi, de las cuales se siguen extrayendo arenas en el lugar. Piden formalizar la situación, informando a la municipalidad –que supuestamente desconoce el tema- y a José Luis Brito, quien tiene la tarea de resguardar el entorno arqueológico de la zona.

El Consejo acordó apoyar las gestiones del CAMN de Valparaíso respecto al tema.

193. A través de Memo N° E/83 del 9 de enero de 2006 (ingreso CMN N° 172 del 10.01.06), la Sra. Myriam Troncoso, del Departamento de Permisos de Edificación de la I.M. de Santiago, adjunta listado de permisos de edificación y obras menores correspondientes al mes de diciembre de 2005.

Se toma nota.

194. Mediante Ord. N° 3092 del 26 de diciembre de 2005 (ingreso CMN N° 5214 del 29.12.05) el Director Regional de Vialidad de la X Región invita a reunión en relación al "Estudio de Pre-Inversión Puerto Montt- Chaitén", con la finalidad de evaluar los diversos tipos de conexión para unir ambas localidades.

El Consejo acordó solicitar al Se del CAMN de Llanquihue la asistencia a la citada reunión.

195.- Se informa que los días 9 y 10 de marzo se realizó en Ovalle un taller para el Manejo y Puesta en Valor del Valle del Encanto, organizado por la Municipalidad de Ovalle, Viña Tabalí y el Consejo de Monumentos Nacionales. En dicho taller se llevó a cabo una discusión con representantes de distintas instancias locales, trabajo que servirá de insumo para la elaboración

del Plan de Manejo del sitio. Para ello se firmó un acuerdo de colaboración tripartito entre las instancias antes mencionadas.

196.- Mediante Ord. N° 6863 del 20 de febrero de 2006 (ingreso CMN N° 844 del 20.02.2006), el Sr. Patricio Kocking Bannen, Gobernador Marítimo de Hanga Roa, solicita autorización la realización de excavaciones en los faldeos del volcán Rano Kau, destinadas a reparar un desperfecto del cable eléctrico conectado a la Estación Receptora del sector.

El Consejo acordó informar que no tiene objeción al respecto, dado que existe una necesidad clara de solucionar el problema, y está el antecedente aportado, en cuanto a que se removerá una franja de terreno ya excavada con motivo de la instalación del cable, ocurrida en 1991-1992, ocasión en la cual no se alteró en modo alguno patrimonio arqueológico. Se solicitará además recabar la participación de un arqueólogo del Museo, para supervisar periódicamente la labor.

Consejos Asesores

Consejo Asesor de Arica- Parinacota

197. En relación al punto 133 del acta del CMN del mes de noviembre de 2005, en el cual el Sr. Bernardo Arriaza solicitó al Rector de la Universidad de Tarapacá solicitar que la alcaldía que emita una ordenanza municipal donde se establezca que antes de construir o modificar el subsuelo en la ciudad de Arica, se requiere autorización del CMN a través de un certificado emitido por un arqueólogo, en que se indique si se afecta o no el patrimonio arqueológico, y para el cual el CMN acordó apoyar la gestión, la SE del CAMN Arica –Parinacota, informa que los permisos de construcción tienen definidos los requisitos por Ley, y ningún Director de Obras o Alcalde puede hacer mayores exigencias que las indicadas en la Ley.

El Consejo acordó acoger las observaciones indicadas por la SE de Arica - Parinacota, y estudiar junto al MINVU la posibilidad de incorporar en el plan regulador de Arica, una cláusula respecto a la de protección de su patrimonio arqueológico.

Consejo Asesor de Iquique

La Sra. Cora Moragas, Secretaria Ejecutiva del CAMN Iquique, remite:

198. Ord. N° 02/06 del 02 de enero de 2006 (ingreso CMN N° 147 del 09.01.06), mediante el cual remite dos documentos presentados por el Sr. Francisco Téllez: “Pabellón de Pica – Chanavaya. Una historia de explotación y grandes desastres en el norte de Chile (Puesta en valor Turístico)” y “Del Museo Histórico comunitario de Caleta Chanavaya – Pabellón de pica”, para el pronunciamiento del CMN.

Indica que ambos proyectos constituirían un interesante aporte para el conocimiento de la explotación de guano de la Región, pero requieren mayor detalle y cumplir con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

En estudio.

199. Ord. N° 07/06 del 02 de enero de 2006, mediante el cual remite copia de dos informes de peritaje que realizó para el Fiscal de la Fuerza Aérea, por motivos de hallazgos fortuitos de maquinaria que efectuaba mejoramiento vial dentro de la Base Aérea Chucumata, a 40 km al sur de Iquique. Se detectaron 3 individuos, cuyos restos fueron depositados en el Museo Regional de Iquique, y se dio instrucciones para que la maquinaria no circule por el lugar, ni extraiga arena.

El Consejo acordó consultar a la SE sobre las condiciones del Museo Regional de Iquique, para estudiar la destinación del material arqueológico citado a dicha institución.

200. Informe del 2 de enero 2006 (Ingreso CMN N° 660 del 8 de febrero 2006), en que informa que ha solicitud de la Fiscalía local de Iquique concurrió al sector norte del Pabellón de Pica, al sur de Iquique. En ese lugar detectó una bolsa de plástico deteriorada por el sol, en cuyo interior había osamentas humanas de al menos 2 individuos y restos culturales prehispánicos. En la franja paralela a la ladera del cerro se encontraron pequeñas horadaciones realizadas por huaqueros. En una de éstas se advierten restos óseos calcinados y erosionados que correspondían a un saqueo de antigua data. El material rescatado fue depositado en el Museo Regional de Iquique.

El Consejo acordó destinar el material al Museo Regional de Iquique.

201. Informe del 2 de febrero 2006 (Ingreso CMN N° 659 del 8 febrero 2006). Señala que el 17 de enero 2006 visitó el sector de la Quebrada de Tana, comuna de Huara, donde se ejecuta la ampliación de la ruta 5, debido a que la maquinaria de la empresa contratista VALKO exhumó accidentalmente un enterratorio que no sufrió alteraciones significativas, manteniéndose en buen estado de conservación. Se solicitó la paralización de las obras en un sector de la ladera sur y norte de la cuesta de Tana hasta que se hicieran los salvatajes correspondientes.

Se toma nota.

Consejo Asesor IV Región

El Sr. Gonzalo Ampuero, SE del CAMN IV Región, remite:

202. Ord. N° 126 del 15 de diciembre de 2005 (ingreso CMN N° 5113 del 20.12.05) dirigido al Jefe de la Brigada de Homicidios de La Serena, en el cual informa del peritaje realizado por hallazgo de osamentas en el Hospital San Juan de Dios de La Serena, por la instalación de un ducto para petróleo. Corresponden a 3 individuos, y se encontraron en un sector con numerosas remociones. Por su cercanía a la Capilla San Juan de Dios, lo asigna al menos al siglo XIX.

El Consejo acordó consultar por el destino de las osamentas.

203. Carta del 3 de enero del 2006, dirigido al alcalde de la I.M. de La Higuera, en el que le expresa sus aprensiones en torno a la realización del proyecto Circuito Turístico –Patrimonial “Los Morros”, en el cual esta comprometida la participación del CAMN, por que los plazos de ejecución han cambiado respecto al cronograma original. Sugiere solicitar al CORE un nuevo plazo.

Se toma nota.

204. Ord. N° 010 el 3 de febrero de 2006 (ingreso CMN N° 646 del 08.02.06), en que envía copia del convenio firmado entre El Museo Arqueológico de La Serena y la I. M. de Coquimbo, en referencia a la instalación de un museo de sitio en una estructura construida para ese efecto por la I.M. de Coquimbo en la Plaza Gabriela Mistral. Solicita proceda a realizar los trámites exigidos por la ley para autorizar el préstamo de las colecciones, cuya copia adjunta.

El Consejo acordó autorizar el préstamo solicitado.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

205. Mediante Ord. N° 370 del 05.07.05 el Secretario de la CONAMA VII Región de Tarapacá, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Negrete"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

206- Mediante Ord. N° 678 del 11.11.05 ingreso CMN N° 4625 del 21.11.05, el Secretario de la CONAMA VII Región de Tarapacá, remitió la Solicitud de Aprobación Provisoria del EIA del proyecto "Sistema de Conducción y Descarga al mar de los efluentes del CFI Nueva Aldea"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que el permiso en cuestión no se otorga puesto que en el documento no se asegura que los frentes de trabajo no dañen los sitios que no se han evaluado.

207. Mediante Ord. N° 53246 del 21.10.05 ingreso CMN N° 4358 del 28.10.05, el Secretario de la CONAMA NACIONAL, remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Obras Complementarias Proyecto Expansión División Andina para Ampliación Intermedia a 92 ktpd"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó realizar las siguientes observaciones:

Se deberá remitir un informe arqueológico, en vista que los antecedentes entregados datan de distintas prospecciones arqueológicas realizadas en los años 1997 y 2001, y no se incluyen los respectivos informes arqueológicos, sólo un resumen de ellos. Se requiere especificar medidas de protección para los sitios. Se sugiere el cercado temporal de los sitios más cercanos a las obras, y la implementación de un Programa de Educación Ambiental Patrimonial.

208. Mediante Ord. N° 1185 del 24.11.05 ingreso CMN N° 4795 del 29.11.05, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Condominio Costamai Uno"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó realizar las siguientes observaciones:

Sobre Patrimonio Cultural, se hace la salvedad de que los Monumentos Arqueológicos lo son "por el solo ministerio de la Ley"; se deben agregar las disposiciones de la Ley de Monumentos Nacionales, sobre todo las de Monumentos Arqueológicos. Se solicita acompañar un informe de inspección arqueológica del área de influencia directa e indirecta del proyecto.

209. Mediante Ord. N° 1207 del 02.12.05 ingreso CMN N° 0163 del 10.01.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Sitio de Acopio, Planta Astilladota San Antonio"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

210. Mediante Ord. N° 1209 del 02.12.05 ingreso CMN N° 0162 del 10.01.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Manejo y Reuso de Purines en Riego y Fertilización"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

211. Mediante Ord. N° 891 del 07.12.05 ingreso CMN N° 049 del 03.01.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Licantén"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar el informe arqueológico que respalde la inspección realizada.

212. Mediante Ord. N° 894 del 07.12.05 ingreso CMN N° 048 del 03.01.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Integral APR San Diego – Bella Unión"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

213. Mediante Ord. N° 741 del 13.12.05 ingreso CMN N° 5037 del 14.12.05, el Secretario de la CONAMA VII Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento Aguas Servidas Negrete"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

214. Mediante Ord. N° 3655 del 14.12.05 ingreso CMN N° 5106 del 20.12.05, el Secretario de la CONAMA RM remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Centro de Producción de Sustratos Orgánicos Pullihue, CEPROS"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó pronunciarse conforme al documento.

215. Mediante Ord. N° 894 del 07.12.05 ingreso CMN N° 048 del 03.01.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Integral APR San Diego – Bella Unión"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

216. Mediante Ord. N° 1238 del 14.12.05 ingreso CMN N° 0650 del 08.02.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nueva Caldera Área Suministros"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó pronunciarse conforme, condicionado a que se instruya lo relativo a eventuales hallazgos arqueológicos. Ello dado que en los registros de este Consejo se da cuenta de dos sitios arqueológicos en las cercanías del proyecto Con Con 11 y Con Con Oleoducto. Por último, este organismo estima que dados los antecedentes se debe realizar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de instalación del proyecto.

217. Mediante Ord. N° 2171 del 19.12.05 ingreso CMN N° 5126 del 21.12.05, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje Fundo Puchaura"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme al documento.

218- Mediante Ord. N° 774 del 26.12.05 ingreso CMN N° 5175 del 27.12.05, el Secretario de la CONAMA VIII Región de Tarapacá, remitió la solicitud de pronunciamiento de la SAP del EIA del proyecto "Sistema de Conducción y Descarga al mar de los efluentes del CFI Nueva Aldea"

El Consejo de Monumentos Nacionales realizó las siguientes observaciones:

De acuerdo a lo indicado por el titular el proyecto no causaría impactos sobre sitios arqueológicos, si bien se reconoce la existencia de 4 en el Tramo 1.

No obstante lo anterior, el informe de línea base que el arqueólogo consultor hizo llegar a CMN, durante la etapa de levantamiento de información en terreno, aún no había sido definido por el proponente el emplazamiento de algunos elementos tales como caminos de acceso, áreas de campamentos, instalación de faenas y de empréstitos, botaderos, obras secundarias del ducto, entre otros. Por otra parte, indica que de los cuatro sitios detectados en el Tramo 1, dos de ellos son atravesados por el trazado del proyecto (Uvas Blancas 1 y Uvas Blancas 2).

En virtud de lo anterior, se solicita: los cuatro sitios arqueológicos detectados en el Tramo 1 deben ser evitados, previa delimitación de los mismos mediante pozos de sondeo; el arqueólogo que realice el trabajo debe solicitar el permiso correspondiente al CMN. Respecto de las obras asociadas al proyecto en el Tramo 1, el titular deberá realizar una evaluación arqueológica de modo de Bitar impactos; si no se pueden evitar se deberá presentar a CMN la caracterización de los sitios y las medidas correspondientes.

219. Mediante Ord. N° 919 del 20.12.05 ingreso CMN N° 047 del 03.01.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Riles Maspan Limitada"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

220. Mediante Ord. N° 823 del 16.12.05 ingreso CMN N° 0069 del 05.01.06, el Secretario de la CONAMA I Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional Agrícola – comuna de Ovalle – Modificación al Plan Regulador comunal de Ovalle"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme al documento.

221. Mediante Ord. N° 1271 del 26.12.05 ingreso CMN N° 046 del 03.01.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación al Plan Regulador comunal Zonas de Renovación Urbana"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme al documento.

222. Mediante Ord. N° 5 del 02.01.06 ingreso CMN N° 0131 del 06.01.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Estanques de Almacenamiento de Crudo T-5101 y T-5107, Terminal Quintero"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó señalar las siguientes observaciones al documento:

Con relación a la consulta específica sobre la probable continuidad del Sitio Arqueológico TMQ- 6, este Consejo no tiene observaciones.

Con relación a las recomendaciones expresadas en la Línea de Base Arqueológica, este Consejo está de acuerdo con las propuestas 1,2 y 3 las que deberán implementarse antes y durante los trabajos.

Con relación al material arqueológico recuperado, este Consejo evaluará en su oportunidad su lugar definitivo de depósito.

Finalmente, se hace presente las disposiciones de la Ley de Monumentos Nacionales y su Reglamento sobre hallazgos.

223. Mediante Ord. N° 922 del 20.12.05 ingreso CMN N° 0133 del 09.01.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Manejo de Riles Bodega San Javier"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

224. Mediante Ord. N° 1257 del 21.12.05 ingreso CMN N° 0164 del 10.01.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Minero UVA"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó señalar las siguientes observaciones al documento:

En el punto Normativa de Carácter Ambiental aplicable al proyecto, se deben agregar las disposiciones de la Ley de Monumentos Nacionales, especialmente aquellas referidas a los Monumentos Arqueológicos. En atención al presente documento que se asevera que no se alterará ningún Monumento Nacional, se solicita se presente un informe de Inspección Arqueológica del área directa e indirecta.

225. Mediante Ord. N° 936 del 26.12.05 ingreso CMN N° 0095 del 05.01.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Disposición de Riles"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

226. Mediante Ord. N° 933 del 22.12.05 ingreso CMN N° 0161 del 10.01.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Neutralización y Depuración de Residuos Industriales Líquidos de Curtiembre Francisco Corta y Compañía Limitada"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

227. Mediante Ord. N° 1280 del 22.12.05 ingreso CMN N° 0130 del 06.01.06, el Secretario de la CONAMA VRegión de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador comuna Quinta de Tilcoco, Localidad de Quinta de Tilcoco y Guacargue"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó presentar observaciones, todas las cuales se refieren a la necesidad de reconocer a la Plaza de Guacarhue (ZT) y a la Iglesia (MH), con las implicancias de dicha condición en cuanto a autorizaciones.

Se señaló además los requerimientos, en caso de que la Ordenanza Especial Patrimonial pretenda tener validez como Instructivo Especial de Intervención para la ZT.

228. Mediante Ord. N° 2264 del 29.12.05 ingreso CMN N° 03 del 02.01.06, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Actualización Plan Regulador comunal de Calbuco"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse inconforme al documento, por no dar respuesta a la observación planteada en junio del 2005, no considerando o más bien dejando fuera la ZT. Se solicita precisar las restricciones y/o protección de la ZT, tal como se indicó con fecha junio del 2005.

229. Mediante Ord. N° 001 del 02.01.06 ingreso CMN N° 0227 del 12.01.06 X Región de Tarapacá Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Reposición Edificio Consistorial Tortel"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciar inconforme; si bien se dio cumplimiento a la mayoría de los antecedentes solicitados, falta el más importante, que es el levantamiento planimétrico actual del edificio.

230. Mediante Ord. N° 229 del 29.12.05 ingreso CMN N° 0100 del 05.01.06, el Secretario de la CONAMA II Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Desmontes Distritos Fragüita y El Morado"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

231. Mediante Ord. N° 1191 del 29.11.05 ingreso CMN N° 4783 del 29.11.05, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso"

El Consejo de Monumentos Nacionales valoró en alto grado el programa, y se ofreció colaboración a él, por cuanto se trata de un Programa bastante comprehensivo, llamado a abordar diversos aspectos que inciden tanto en la conservación patrimonial como en la calidad de vida urbana.

Se insistió en que los proyectos que surjan de este programa deberán solicitar la autorización previa de su ejecución al CMN en lo que respecta a los Monumentos Nacionales.

Destacamos que el Programa contemple la elaboración de un Plan Director para el Sitio del Patrimonio Mundial, que entendemos constituirá el Plan de Manejo del bien. Ahora bien, su elaboración debería circunscribirse al año 2006, de modo de que el programa en su mayor parte se ejecute con esta pauta vigente.

Se hicieron observaciones dirigidas a que el programa profundice en sus objetivos y en la explicitación de la naturaleza del valor patrimonial de Valparaíso, incorporando los conceptos y recomendaciones realizados por el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO al inscribir el sitio en la Lista del Patrimonio Mundial.

Se pidieron diversas precisiones conceptuales y legales.

232. Mediante Ord. N° 1267 del 26.12.05 ingreso CMN N° 0092 del 05.01.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Colegio San Sebastián Primera Revisión"

El Consejo de Monumentos Nacionales, puesto que se dispone de información acerca de la existencia de sitios arqueológicos cercanos al lugar de las obras, solicita acompañar un informe de Inspección Arqueológica.

233. Mediante Ord. N° 2229 del 27.12.05 ingreso CMN N° 5210 del 29.12.05, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mitilcultura Chartchil" Solicitud N° 203101395

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó pronunciarse conforme en el entendido que no se afecta patrimonio cultural subacuático declarado MH.

234. Mediante Ord. N° 229 del 30.12.05 ingreso CMN N° 0068 del 05.01.06, el Secretario de la CONAMA II Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Minero Dominoceros"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda solicitar que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

235. Mediante Ord. N° 849 del 27.12.05 ingreso CMN N° 0096 del 05.01.06, el Secretario de la CONAMA I Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Intercomunal de Borde Costero de la Región de Coquimbo"

El Consejo de Monumentos Nacionales señaló que se debe considerar en este Plan Regulador intercomunal la existencia de un actual proceso de declaración de ZT para el sector del Barrio Inglés de Coquimbo, iniciativa de la Municipalidad de Coquimbo a través de su SECPLAN, de modo de no generar conflictos entre lo dispuesto por su Plan Regulador Intercomunal y lo determinado para esta futura ZT. El expediente de este proceso de declaratoria se encuentra disponible para consulta en los Archivos del CMN.

236. Mediante Ord. N° 2238 del 28.12.05 ingreso CMN N° 07 del 02.01.06, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador comunal de Dalcahue"

El Consejo de Monumentos Nacionales realizó siguientes observaciones al documento:

Sobre la DIA PRC de Dalcahue, "Alteración significativa del valor turístico y paisajístico", se identifica la zona urbana 2, llamada ZU-2, Zona Patrimonial de borde costero, se refiere a establecer ordenanzas específicas de control de fachadas y publicidad. Al respecto, identificar en específico en que consisten dichas ordenanzas, o en su efecto, adjuntarlas.

Sobre la "Normativa ambiental aplicable a los efectos de proyecto", al nombrar las leyes asociadas falta mencionar la Ley de MN.

Sobre la Memoria Explicativa, Monumentos Nacionales, se mencionan los 3 MN actualmente vigentes: Iglesia de Dalcahue, Iglesia de San Juan, Alerzales Existentes en El Fundo "Potrero De Anay".

Al respecto, es importante señalar que las dos Iglesias han sido incluidas en la Lista de Patrimonio Mundial-Unesco, en julio del año 2000. Ello exige la generación de un polígono o área de amortiguación para proteger las características ambientales del entorno, lo cual puede ser con ZT.

Por último, no queda claro en la presente DIA si se incluye o no, y qué tipo de normativas se aplicarán para el sector ALERZALES EXISTENTES EN EL FUNDO "POTRERO DE ANAY", declarado SN.

237. Mediante Ord. N° 2249 del 28.12.05 ingreso CMN N° 05 del 02.01.06, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitilidos, Sector Rio Contao, Seno del Reloncaví, comuna de Hualaihue" Solicitud N° 203101226

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme en el entendido que no se afecta patrimonio subacuático declarado MH.

238. Mediante Ord. N° 2250 del 28.12.05 ingreso CMN N° 06 del 02.01.06, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivos de Mitilidos Punta San Luís"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme en el entendido que no se afecta patrimonio subacuático declarado MH.

239. Mediante Ord. N° 1273 del 28.12.05 ingreso CMN N° 0098 del 05.01.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación a la Disposición Final de Riles"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

240. Mediante Ord. N° 03 del 02.01.06 ingreso CMN N° 043 del 03.01.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador comunal de Rauco"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda señalar las siguientes observaciones: los documentos deben incorporar la normativa dada por la Ley de Monumentos Nacionales; dado que este instrumento de planificación territorial debe contemplar la existencia de Monumento Nacional con visión de futuro. Se solicita incorporar al presente Plan, los Monumentos Públicos existentes en la comuna, así como los Monumentos Arqueológicos que cuentan con registro documental; a lo menos está el Monumento Arqueológico Palquibudi. Finalmente, se solicita que se incorpore tanto los MP como los MA a las fichas de Registro contenidas en el Anexo 2.

241. Mediante Ord. N° 956 del 30.12.05 ingreso CMN N° 0075 del 05.01.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador comunal de Hualañe"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó señalar las siguientes observaciones al documento:

Los documentos deben incorporar la normativa dada por la Ley de MN, dado que este instrumento de planificación territorial debe contemplar la ocurrencia de lo anterior en el futuro.

Se solicita incorporar al presente Plan los MP existentes, así como los MA que cuentan con registro documental y que se emplacen en el territorio comunal.

Finalmente, se solicita que se incorpore tanto los MP como los MA a las fichas de Registro contenidas en el Anexo 2 del presente Plan.

242. Mediante Ord. N° 957 del 30.12.05 ingreso CMN N° 0074 del 05.01.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ajustes de Funcionamiento del Relleno Sanitario Parque El Guanaco comuna de Teno, Provincia de Curico"

El Consejo de Monumentos Nacionales solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumentos Nacionales en su categoría de Monumentos Arqueológicos, a través de un informe realizado por un arqueólogo. Al respecto, se solicita que se incorpore al documento el Patrimonio Arqueológico existente, el cual fue registrado como parte del EIA del proyecto original, incluyendo un diagnóstico de su situación actual y plano de ubicación con respecto a las obras propuestas.

243. Mediante Ord. N° 958 del 30.12.05 ingreso CMN N° 0073 del 05.01.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Plan Regulador comunal de Sagrada Familia”

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó señalar las siguientes observaciones: los documentos deben incorporar la normativa dada por la Ley de MN, dado que este instrumento de planificación territorial debe contemplar la ocurrencia de lo anterior en el futuro.

Se solicita incorporar al presente Plan los MP existentes, así como los MA que cuentan con registro documental y que se emplacen en el territorio comunal.

Finalmente, se solicita que se incorpore tanto los MP como los MA a las fichas de Registro contenidas en el Anexo 2 del presente Plan.

244. Mediante Ord. N° 387 del 29.12.05 ingreso CMN N° 0103 del 05.01.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Piscicultura Estero del Diablo”

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

245. Mediante Ord. N° 388 del 29.12.05 ingreso CMN N° 0105 del 05.01.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Piscicultura Estero Sensen”

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

246. Mediante Ord. N° 947 del 29.12.05 ingreso CMN N° 0101 del 05.01.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Plan Regulador comunal de San Rafael”

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó señalar las siguientes observaciones: en el capítulo Plan Regulador Propuesto, acápite “Áreas de Protección”, Zona de Protección Patrimonio Arqueológico, debe incorporar las otras categorías de MN.

Así mismo, y además del MH “Puente sobre el Río Pangue”, el documento debe incorporar los MP existentes.

Finalmente, se solicita que se incorpore fichas de Registro del patrimonio Cultural y/o Natural existente, especialmente de aquel patrimonio protegido mediante la Ley de MN.

247. Mediante Ord. N° 948 del 29.12.05 ingreso CMN N° 0102 del 05.01.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Ajustes de Funcionamiento del Relleno Sanitario El Retamo – Talca”

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda solicitar que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

248. Mediante Ord. N° 1272 del 28.12.05 ingreso CMN N° 0097 del 05.01.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Camarón de Río y Langosta Australiana de Agua dulce"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme sobre el documento, condicionado a que en el punto Normativa Ambiental Aplicable al Proyecto se incorporen las disposiciones de la Ley de MN y a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

249. Mediante Ord. N° 25 del 05.01.06 el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Agua Potable de Constitución"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda solicitar que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, con informe arqueológico. Se debe mencionar que el curso inferior del río Maule dispone de abundante información arqueológica, dada tanto por información proporcionada por propietarios y lugareños, como por información lograda mediante investigación regular (FONDECYT).

250. Mediante Ord. N° 2269 del 30.12.05 ingreso CMN N° 04 del 02.01.06, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización Plan Regulador comunal de Panguipulli"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que se deberá considerar en el Plan Regulador comunal la Zonificación de áreas y/o inmuebles con características patrimoniales a ser protegidas por la Ley de MN en un futuro.

251. Mediante Ord. N° 75 del 13.01.06 ingreso CMN N° 0256 del 16.01.06, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Adenda N° 3 del proyecto "Actualización Plan Regulador comunal de Calbuco"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó pronunciarse conforme al documento.

252. Mediante Ord. N° 004 del 02.01.06 ingreso CMN N° 045 del 03.01.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nueva Unidad de Alquilación"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda solicitar que se indique el lugar de depósito definitivo de los 40.000 m³ de material proyectado para ser extraído del sector del proyecto. Con referencia a la materia señalada en el Art. 11° del Reglamento del SEIA y dado que se tienen registro de varios sitios arqueológicos en las cercanías del área involucrada, se solicita un informe de Inspección Arqueológica, sin perjuicio de instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

253. Mediante Ord. N° 001 del 02.01.06 ingreso CMN N° 0070 del 05.01.06, el Secretario de la CONAMA VII Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regional de Desarrollo Urbano"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda señalar que dentro de la Memoria Explicativa: Agenda Explicativa; Agenda de Inversión: se debe aclarar que debido a su conformación actual, el CMN no se encuentra en condiciones de participar tal como se describe (ejecución de obras y financiamiento), lo que no implica que dentro de la proyección del PRDU (30 años) pudiera hacer participar al CMN como se señala.

Restauración en la Iglesia y ZT de Rere (Yumbel): se debe aclarar que estos inmuebles aún no tienen categoría de protección por la Ley 17.288.- lo que no hace atingente la participación de CMN en proyectos de restauración. Ello no excluye la posibilidad de declaratoria y gestión futura de esta ante este organismo como condición primordial.

Desarrollar Instructivos de Manejo Patrimonial.

Falta considerar Centro Urbanos que tienen inmuebles protegidos por la Ley de MN como MH.

254. Mediante Ord. N° 01 del 02.01.06 ingreso CMN N° 0072 del 05.01.06, el Secretario de la CONAMA II Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de cierre Planta N° 1 de Compañía Minera San Esteban Primera S.A"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme al documento.

255. Mediante Ord. N° 003 del 05.01.06 ingreso CMN N° 0115 del 06.01.06, el Secretario de la CONAMA III Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Intercomunal Provincia de Copiapó"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda indicar que no se observa que en la memoria descriptiva, ni en los planos presentados, la individualización de la comuna de Caldera en donde se ubican dos MH: Estación de Ferrocarriles de Caldera, y Cementerio Laico de Caldera.

Se hace necesario incluir el plano de la comuna de Caldera indicando la ubicación de ambos MH y la definición de cómo podrían ser afectados por el Plan Regulador en estudio.

256. Mediante Ord. N° 35 del 09.01.06 el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento Integral APR San Diego – Bella Unión"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

257. Mediante Ord. N° 12 del 03.01.06 ingreso CMN N° 0071 del 05.01.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Planta Lontúe"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

258. Mediante Ord. N° 218 del 16.12.05 ingreso CMN N° 5083 del 19.12.05, el Secretario de la CONAMA III Región remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Concentraducto proyecto Hierro Atacama"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda señalar las siguientes observaciones:

Se deberá remitir el informe arqueológico así como también el informe de paleontología, realizado por el especialista respectivo de cada disciplina, que respalde la información entregada en el EIA; los especialistas deben ser identificados.

259. Mediante Ord. N° 007 del 05.01.06 ingreso CMN N° 0167 del 10.01.06, el Secretario de la CONAMA VIII Región remitió la Adenda N° 1 del EIA "Sistema de Conducción y Descarga al mar de los efluentes del CFI Nueva Aldea"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda reiterar que no se ha especificado información respecto a obras anexas, y que los sitios arqueológicos eventuales deben ser evitados, cuestión que debe ser demostrada a través de un informe arqueológico.

Se reitera que la delimitación y caracterización de los sitios arqueológicos detectados en el área de influencia directa del proyecto debe ser realizada previo a la Calificación Ambiental final del proyecto. Ello, independientemente que exista una Supervisión Técnica de Obras en el ámbito de la arqueología. Los permisos necesarios para ello deben ser solicitados.

Se reitera que la caracterización y definición de medidas correspondientes ante la eventual imposibilidad de evitar sitios arqueológicos debe ser realizado antes de la Calificación Ambiental final del proyecto.

Por último, se solicita se entreguen los antecedentes necesarios para demostrar que el cruce o paso del sistema de conducción y sus obras asociadas en el sector de emplazamiento del MH "Puente Viejo sobre el Río Itata", comuna de Coelemu, no afectan el citado bien.

260. Mediante Ord. N° 27 del 04.01.06 ingreso CMN N° 0295 del 17.01.06, el Secretario de la CONAMA RM remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Residuos Radiactivos Sólidos 003/06"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

261. Mediante Ord. N° 021 del 05.01.06 ingreso CMN N° 0094 del 05.01.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Industrial de Molienda de Cemento Ventanas"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda solicitar entregar en papel los planos señalados en los anexos 5 y 6 del proyecto. Con referencia a la posible alteración de MN en su categoría de MA, se solicita se entreguen todos los antecedentes necesarios y suficientes para evaluar dicha situación. En consecuencia, se deberá realizar una prospección arqueológica que involucre el área de influencia directa e indirecta del proyecto.

262. Mediante Ord. N° 60081 del 05.01.06 ingreso CMN N° 0294 del 17.01.06, el Secretario de la CONAMA NACIONAL remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Optimización Producción Mina – Concentrador División El Teniente, 131 KTPD"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

263. Mediante Ord. N° 001 del 06.01.06 ingreso CMN N° 0293 del 17.01.06, el Secretario de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Dragado Sector Caleta de Pescadores Artesanales Guardiamarina Riquelme"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

264. Mediante Ord. N° 074 del 06.01.06 ingreso CMN N° 0541 del 01.02.06, el Secretario de la CONAMA RM remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Manejo y Tratamiento de Riles Viña Santa Alicia S.A."

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

265. Mediante Ord. N° 021 del 12.01.06 ingreso CMN N° 0540 del 01.02.06, el Secretario de la CONAMA VIII Región remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plan Regulador Intercomunal Chillán"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

266. Mediante Ord. N° 28 del 09.01.06 ingreso CMN N° 185 del 11.01.06, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Evacuación de Riles y Aguas de uso domestico a alcantarillado"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

267. Mediante Ord. N° 33 del 09.01.06 ingreso CMN N° 0187 del 11.01.06, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del "Acueducto en Cuchildeo"

El CMn acuerda pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

268. Mediante Ord. N° 7 del 09.01.06 ingreso CMN N° 0438 del 25.01.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario Los Confines de Angol"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda señalar que el Sr. José Saavedra Zapata no es un profesional competente para certificar la presencia o no de recursos arqueológicos. Por lo tanto, se solicita se entregue un informe arqueológico, que entregue los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, el que debe ser realizado por un profesional arqueólogo.

269. Mediante Ord. N° 40 del 10.01.06 ingreso CMN N° 0254 del 16.01.06, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "CCB, Punta Quechomo Sector 1 Isla Lemuy" Solicitud N° 201103273

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme en el entendido que no se afecta patrimonio subacuático declarado MH.

270. Mediante Ord. N° 76 del 19.01.06 ingreso CMN N° 0460 del 27.01.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Centro Shalom, Vilches Alto"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

271. Mediante Ord. N° 50 del 11.01.06 ingreso CMN N° 0260 del 16.01.06, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre y Rehabilitación Ambiental de Pozos de Áridos del Predio Traiguén"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

272. Mediante Ord. N° 153 del 11.01.06 ingreso CMN N° 0474 del 30.01.06, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitilidos, en Sector Sur Caleta Soledad Estero Comau, comuna de Chaiten" Solicitud N° 20310327

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda solicitar que se tomen las medidas necesarias para que el proyecto no genere impactos negativos sobre los valores escénicos o paisajísticos de la zona, especialmente debido a la cercanía del SN Parque Pumalín.

273- Mediante Ord. N° 65 del 12.01.06 ingreso CMN N° 0258 del 16.01.06, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Salmónidos Estero palpitad, Puerto Auchemo, comuna de Chaiten" Solicitud N° 201103244

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme sobre el documento, condicionado a que se tomen las medidas necesarias para que el proyecto no genere impactos negativos sobre los valores escénicos o paisajísticos de la zona, especialmente debido a la cercanía del SN Parque Pumalín.

274. Mediante Ord. N° 124 del 11.01.06 ingreso CMN N° 0287 del 17.01.06, el Secretario de la CONAMA RM remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Depósito y Terminal de Vehículos Huechuraba, Troncal 1"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda solicitar que se entregue un informe arqueológico que respalde el certificado arqueológico entregado.

275. Mediante Ord. N° 007 del 11.01.06 ingreso CMN N° 0335 del 19.01.06, el Secretario de la CONAMA RM remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Depósito y Terminal de Vehículos La Reina, Troncal 4 Exp."

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda solicitar que se entregue un informe arqueológico que respalde el certificado arqueológico entregado.

276. Mediante Ord. N° 74 del 13.01.06 ingreso CMN N° 0255 del 16.01.06, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Servidas Conjunto Habitacional Parque Fundadores de Puerto Montt"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

277. Mediante Ord. N° 051 del 13.01.06 ingreso CMN N° 0296 del 17.01.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento para disponer Riles al Suelo en Bodegas y Viñedos Dussillant S.A."

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

278. Mediante Ord. N° 72 del 20.01.06 ingreso CMN N° 0691 del 10.02.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Sistema de Tratamiento de Riles de Procesamiento de Pasas Agrocomercial Anjari”

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

279. Mediante Ord. N° 950 del 29.12.05 ingreso CMN N° 08 del 02.01.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Embalse Ancoa”

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda solicitar para una adecuada evaluación y calificación del componente patrimonio arqueológico, incorporar lo siguiente:

- * Informe que incorpore la ampliación de la línea de base del proyecto del camino, ya que éste no se encuentra en el presente documento.

- * Complementar el listado bibliográfico de los antecedentes relativos al patrimonio arqueológico y/o paleontológico, revisando e incorporando especialmente la información de la zona del río Melado / Estero Guaiquivilo, la cual es adyacente al área del presente proyecto, así como la información disponible para ocupaciones en ámbito precordilleranos y cordilleranos de la Región del Maule.

- * Detalle de los métodos y técnicas de prospección utilizada.

- * Incorporar al informe una descripción de las áreas y/o zonas que fueron efectivamente revisadas mediante inspección superficial; al respecto, se requiere saber si las superficies comprometidas por el área a inundar, construcción de camino, zonas de empréstitos, área de botadero, de planta de áridos, de planta de hormigón, caminos de construcción, línea de alimentación eléctrica a faenas, obras de roce y escarpe, y en general todas aquellas obras que impliquen movimientos de tierra, fueron cubiertas por la inspección y en qué porcentaje.

- * Se solicita, identificar qué sitios arqueológicos se encuentran emplazados en el territorio de la comuna de Linares, y cuáles en la comuna de Colbún.

Respecto del plano N° IV 22 Patrimonio Arqueológico, se requiere aclarar –en el límite norte del embalse– la cota máxima de inundación, dado que muestra dos líneas diferentes de inundación.

280. Mediante Ord. N° 1432 del 30.12.05 ingreso CMN N° 0030 del 03.01.06, el Secretario de la CONAMA II Región remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de Manejo Integral de Residuos Zona Norte”

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda señalar las siguientes observaciones al documento: se solicita se entregue un informe arqueológico.

281. Mediante Ord. N° 81 del 16.01.06 ingreso CMN N° 292 del 17.01.06, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de Mitilidos Estero Comau, comuna de Chaiten” Solicitud N° 203103126

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó señalar las siguientes observaciones al documento:

Se solicita que se tomen las medidas necesarias para que el proyecto no genere impactos negativos sobre los valores escénicos o paisajísticos de la zona, especialmente debido a la cercanía del SN Parque Pumalín.

282- Mediante Ord. N° 054 del 27.01.06 ingreso CMN N° 0476 del 30.01.06, el Secretario de la CONAMA VIII Región remitió la Adenda N° 2 del EIA del proyecto “Sistema de Conducción y Descarga al mar de los efluentes del CFI Nueva Aldea”

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó señalar las siguientes observaciones al documento:

Monumentos Arqueológicos: Se deja constancia que para el CMN la información contenida tanto en el EIA del proyecto como en sus Adenda N°s 1 y 2, no ha sido suficiente para un debido análisis de los efectos del proyecto sobre los MA, tal como se ha señalado en los oficios CMN N° 4036 y N° 339.

Los 13 sitios registrados durante la elaboración de la línea base (sólo mediante inspección visual) deben ser evitados, previa caracterización, delimitación y definición de medidas de mitigación correspondientes, especialmente en el caso de los que –según informe del arqueólogo consultor–, son atravesados por el trazado del proyecto.

Para lo anterior, se deben solicitar los permisos correspondientes al CMN. Los informes arqueológicos respectivos y propuesta de medidas deben ser visados y aprobados por CMN a lo menos 3 meses antes del inicio de la ejecución de las obras en caso de calificación ambiental favorable.

Los sitios arqueológicos que no estén ubicados en el área de influencia directa del proyecto deberán ser debidamente señalizados, previa caracterización y delimitación arqueológica.

Debido a que durante la elaboración de la línea de base no se contaba con la ingeniería de detalle de obras anexas, tales como instalación de faenas, empréstitos y botaderos, el titular debe asumir el compromiso de elaborar una línea de base arqueológica del área de influencia de cada una de ellas. Ante la eventualidad de registrarse sitios arqueológicos en dichas áreas, éstos deben ser evitados por las obras, previa caracterización y delimitación de cada uno.

Para lo anterior, se deben solicitar los permisos correspondientes al CMN.

Patrimonio Cultural Subacuático: De acuerdo a los antecedentes aportados por el “Informe de antecedentes bibliográficos Patrimonio Cultural Subacuático proyecto Emisario Submarino Boca del Itata...”, se registran 10 casos de naufragios históricos a lo largo de la costa entre las bahías de Cobquecura y Coliumo. El titular deberá evitarlos, para lo cual se deberá realizar una evaluación arqueológica subacuática.

Para lo anterior, se deben solicitar los permisos correspondientes al CMN.

283. Mediante Ord. N° 0015 del 19.01.06 ingreso CMN N° 0651 del 08.02.06, el Secretario de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Los Andes I”

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

284. Mediante Ord. N° 80 del 20.01.06 ingreso CMN N° 0733 del 14.02.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Sistema de tratamiento de Efluentes de Planta Constitución PT Riles Celco – Constitución”

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

285. Mediante Ord. N° 012 del 18.01.06 ingreso CMN N° 0624 del 07.02.06, el Secretario de la CONAMA I Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Modificación al Plan Seccional Alto Hospicio – Alto Molle”

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda señalar que se excluye de participar de la calificación ambiental del proyecto, de acuerdo a lo señalado en el artículo 22 del Reglamento del SEIA.

286. Mediante Ord. N° 98 del 18.01.06 ingreso CMN N° 369 del 23.01.06, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "ACES, Seno Reloncaví Sector Rollizo" Solicitud N° 99101058

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme en el entendido que no se afecta patrimonio subacuático declarado MH.

287. Mediante Ord. N° 298 del 25.01.06 ingreso CMN N° 0542 del 01.02.06, el Secretario de la CONAMA RM remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Depósito y Terminal de Vehículos Estación Central 2 Troncal 1 y Troncal 4"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

288. Mediante Ord. N° 19 del 19.01.06 ingreso CMN N° 0730 del 14.02.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Refugio Rukaguay II"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

289. Mediante Ord. N° 154 del 26.01.06 ingreso CMN N° 0471 del 30.01.06, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción y Operación S/E Panguipulli"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

290. Mediante Ord. 00132 del 02.02.06 ingreso CMN N° 0588 del 03.02.06, el Secretario de la CONAMA VI Región, remitió la citación al COF a Fiscalización por Construcción de Obras del proyecto Hidroeléctrica La Higuera.

El equipo de CMN que asistió a tal actividad estuvo compuesto por las señoritas Macarena López, Arqueóloga y Pamela Silva, Ecóloga Paisajista.

Durante la visita a terreno ellas inspeccionaron el área comprometida y las obras en virtud de los acuerdos establecidos en la RCA N° 11604 del 2004.

En terreno se comprobó la destrucción del SA Las Huertecillas, producto del incumplimiento de las indicaciones de CMN a través del Ord. N° 3864 del 2005. Si bien la empresa HLH informó de esta destrucción al Consejo en forma previa a la visita, en terreno se pudo constatar el daño irreparable.

Además se verificó que hasta la fecha todavía no hay un arqueólogo en forma permanente en terreno mientras se realicen las obras y actividades asociadas al proyecto.

En atención a los antecedentes recopilados en terreno, además de la propia declaración de la Empresa sobre las infracciones cometidas sobre el sitio Las Huertecillas, el CMN solicita se apliquen las sanciones y multas correspondientes.

Respecto al sitio histórico Las Azufreras, ubicado aproximadamente a 300 m del botadero C1, y que corresponde a un antiguo horno de azufre, solicitamos que las obras de la Hidroeléctrica no afecten dicho sitio, ya que su cercanía al río podría incidir en que éste se inundara y

desapareciera por acción del material depositado en el botadero C1, el cual podría desviar el curso del río hacia el sitio.

291. Mediante Ord. N° 87 del 30.01.06 ingreso CMN N° 0692 del 10.02.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Empréstito de Material de Terraplén Santa Rosa de La Mar”

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

292- Mediante Ord. N° 118 del 23.01.06 ingreso CMN N° 0398 del 24.01.06 el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de Cultivo de Salmones Noreste Isla Llanichid, Hualaihé”

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme en el entendido de que no se afecta patrimonio subacuático declarado MH.

293- Mediante Ord. N° 246 del 23.01.06 ingreso CMN N° 0525 del 23.01.06, el Secretario de la CONAMA RM remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Depósito y Terminal de Vehículos Puente Alto”

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda solicitar entregar el certificado arqueológico, además del informe arqueológico que respalde tal certificado.

294- Mediante Ord. N° 035 del 03.02.06 ingreso CMN N° 0592 del 06.02.06, el Secretario de la CONAMA III Región remitió el Informe Técnico del EIA del proyecto “Modificaciones Proyecto Pascua Lama”

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda señalar que debido a que el área de influencia directa del proyecto fue cubierta por más de un equipo de investigación bajo criterios metodológicos distintos, se deberá realizar una prospección sistemática que deberá cubrir el 100% del Área de Influencia Directa.

El informe deberá describir pormenorizadamente métodos y técnicas de prospección. El informe de la prospección arqueológica debe ser visado y aprobado por CMN antes del inicio de la ejecución de las obras en caso de calificación ambiental favorable.

Adicionalmente deberá prospectarse el área de cumbre y sectores asociados del cerro Los Amarillos, cerro Nevados y cerros vecinos asociados a estas cumbres, dada su inserción en el área de influencia directa y la probabilidad cierta de detectar sitios arqueológicos asociados al culto a las montañas.

Respecto de la medida de protección propuesta para el sitio N° 1, e independientemente de las especificaciones descritas, se deberá presentar –mediante un plano a escala adecuada– la ubicación y extensión de éste además de su perímetro de protección (área de amortiguación) en relación con la localización del proyecto y sus obras y áreas de actividades asociadas.

295. Mediante Ord. N° 073 del 06.02.06 ingreso CMN N° 0612 del 07.02.06l, el Secretario de la CONAMA VIII Región remitió el Informe Consolidado del EIA del proyecto “Sistema de Conducción y Descarga al mar de los efluentes del CFI Nueva Aldea”

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda señalar lo siguiente:

Respecto de las medidas de mitigación, reparación y/o compensación y, específicamente, de los compromisos asumidos por el titular expresados en las letras L, M, N, O y P, el CMN

agradece la disposición. Sin embargo, éstos contienen incongruencias y no corresponden a lo planteado por este organismo durante la evaluación del proyecto.

Por lo anterior, y ante una eventual aprobación del proyecto por parte de la COREMA, las condiciones para su ejecución deben ser las que expresó CMN durante la evaluación y que se expresan en las páginas 113 y 114 del ICE.

Por último, se solicita agregar la exigencia de no afectar el MH "Puente Viejo sobre el Río Itata".

296. Mediante Ord. N° 024 del 26.01.06 ingreso CMN N° 0828 del 17.02.06, el Secretario de la CONAMA III Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Prospección Minera Vicuña, Sector Los Helados, III Región"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda señalar a raíz de los antecedentes aportados en el documento y específicamente en el Anexo III: "Aspecto Histórico, Arqueológico y Cultural", indican que fuera del área de influencia del proyecto se registró la presencia de un SA en la zona de cruce del camino existente de acceso con el curso del río Los Helados.

En virtud de este hecho, y en base a las recomendaciones presentadas por el Sr. Charles Rees, arqueólogo responsable del proyecto, CMN acordó indicar que previo a la campaña de sondeos mineros propios del proyecto se deberá realizar lo siguiente: Una demarcación y señalización del perímetro del sitio para evitar su alteración, derivada del tránsito de vehículos o personas. Se deberá aplicar un Programa de Educación Ambiental Patrimonial.

297. Mediante Ord. N° 013 del 23.02.06 ingreso CMN N° 0768 del 15.02.06, el Secretario de la CONAMA RM remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de un Nuevo Terminal de Buses Tipo BCG1 Exp. N° 14/2006"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

298. Mediante Ord. N° 241 del 23.01.06 ingreso CMN N° 0524 del 31.01.06, el Secretario de la CONAMA RM remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Deposito y Terminal de Vehículos Peñalolén, Troncal 1"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda solicitar entregar el certificado arqueológico, además del informe arqueológico que respalde tal certificado.

299. Mediante Ord. N° 22 del 24.01.06 ingreso CMN N° 0766 del 15.02.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Nueva Imperial Terreno Malal Kawe"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda señalar que a raíz del informe arqueológico que da cuenta de la identificación de un sitio; se deberá modificar el proyecto de modo de evitar cualquier impacto en el patrimonio arqueológico.

300. Mediante Ord. N° 238 del 23.03.06 ingreso CMN N° 0790 del 16.02.06, el Secretario de la CONAMA RM remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Plan Regulador Comunal La Reina"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

301- Mediante Ord. N° 126 del 25.01.06 ingreso CMN N° 0455 del 27.01.06, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Navegación Turística Saltos del Petrohue"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

302. Mediante Ord. N° 128 del 25.01.06 ingreso CMN N° 0456 del 27.01.06, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación y Modificación Proyecto Salmón Libre de Enfermedades"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

303. Mediante Ord. N° 019 del 25.01.06 ingreso CMN N° 0801 del 16.02.06, el Secretario de la CONAMA III Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Ostión del Norte en Bahía Maldonado, Comuna de Caldera" Solicitud N° 202031023

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

304- Mediante Ord. N° 146 del 26.01.06 ingreso CMN N° 0452 del 27.01.06, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización del Sistema de Pretratamiento e Instalación de Emisario Submarino para la Disposición de Riles Fuera de la Zona de Protección Litoral"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

305- Mediante Ord. N° 147 del 26.01.06 ingreso CMN N° 0454 del 27.01.06, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Puelo" Solicitud N° 203101368

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme en el entendido que no se afecta patrimonio subacuático declarado MH.

306. Mediante Ord. N° 148 del 26.01.06 ingreso CMN N° 0473 del 30.01.06, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de Planta de Proceso, Regulación de Planta de Tratamiento de Riles y planta de Tratamiento de Aguas Servidas, e Instalación de Emisario Submarino para la Descarga de Efluentes fuera de la Zona de Protección Litoral de la Empresa Patagonia Salmon Farming S.A., en Bahía Ilque"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda solicitar que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA. Lo anterior, a través de un informe. Ello por cuanto contiene sitios arqueológicos.

307- Mediante Ord. N° 314 del 26.01.06 ingreso CMN N° 0523 del 31.01.06, el Secretario de la CONAMA RM remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Grupo de Reproductoras de Cerdos N° 27, Punta de Lodos Activados y Planta de Compostaje, Longovilo"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

308- Mediante Ord. N° 127 del 03.02.06 ingreso CMN N° 0703 del 10.02.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plan Regulador Comunal de San Rafael"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda solicitar que el documento debe incorporar fichas de los MP existentes en la comuna.

309. Mediante Ord. N° 355 del 31.01.06 ingreso CMN N° 0693 del 10.02.06, el Secretario de la CONAMA RM remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Ampliación Cementerio Camino a Canaán"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

310- Mediante Ord. N° 113 del 31.01.06 ingreso CMN N° 0735 del 14.02.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Bodega de Vinos Don Marcial Ltda."

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

311. Mediante Ord. N° 031 del 30.01.06 ingreso CMN N° 0836 del 20.02.06, el Secretario de la CONAMA III Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento y Disposición de los Residuos Industriales Líquidos de Pesquera Bahía Caldera S.A."

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

312. Mediante Ord. N° 079 del 27.01.06 ingreso CMN N° 0732 del 14.02.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio COPEC Ruta 5 Norte Kilómetro 103.15"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

313. Mediante Ord. N° 24 del 27.01.06 el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Costanera II, Temuco Construcción 741 Viviendas"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó señalar las siguientes observaciones al documento: El Sr. José Saavedra Zapata no es un profesional competente para certificar la presencia o no de recursos arqueológicos. Se solicita se entregue un informe arqueológico, que entregue los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, el que debe ser realizado por un arqueólogo.

314. Mediante Ord. N° 0117 del 27.01.06 ingreso CMN N° 0546 del 01.02.06, el Secretario de la CONAMA II Región remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Hotel Yacana"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar lo siguiente: La arqueóloga consultora realizó una prospección arqueológica de carácter superficial de los Lotes 10 y 19 de 10,1 y 1,75 hectáreas respectivamente, sumando una superficie total de 11,85 hectáreas. Producto de dicho trabajo se detectaron 8 áreas con registro de material cultural en los Lotes 10 y 19.

Se solicita cumplir con una ampliación de línea de base arqueológica a través de la excavación de pozos de sondeo a fin de caracterizar detalladamente los sectores de hallazgos incluyendo su delimitación horizontal y vertical. Para ello, el o la especialista que solicite los permisos necesarios según establece la ley 17.288 y su Reglamento, deberá obtener el acuerdo previo de la arqueóloga que es investigadora responsable del proyecto FONDECYT 1030931, salvo que sea la misma titular del proyecto mencionado quien realice la ampliación de línea base. Lo anterior, debido a que 3 de los 8 hallazgos del Lote 10 corresponden a sitios registrados en el marco de dicho proyecto, para el cual aún existe permiso arqueológico vigente en virtud de la ley N° 17.288.

315. Mediante Ord. N° 170 del 30.01.06 ingreso CMN N° 0510 del 31.01.06, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Mitilidos Punta Yate, comuna Cochamó" Solicitud N° 203101233

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme en el entendido que no se afecta patrimonio subacuático declarado MH.

316- Mediante Ord. N° 156 del 10.02.06 ingreso CMN N° 0789 del 16.02.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda n° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Licantén"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

317. Mediante Ord. N° 174 del 30.01.06 ingreso CMN N° 0511 del 31.01.06, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Salmónidos Bahía Huenquillahue"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme en el entendido que no se afecta patrimonio subacuático declarado MH.

318. Mediante Ord. N° 176 del 30.01.06 ingreso CMN N° 0838 del 20.02.06, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Barcaza Lago Todos Los Santos"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

319. Mediante Ord. N° 25 del 30.01.06 ingreso CMN N° 0837 del 20.02.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Piscicultura Quimeyco Pucón"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

320- Mediante Ord. N° 455 del 06.02.06 ingreso CMN N° 0742 del 14.02.06, el Secretario de la CONAMA RM remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Deposito y Terminal de Vehículos Huechuraba – Independencia, Troncal 2"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

321. Mediante Ord. N° 202 del 01.02.06 ingreso CMN N° 0571 del 03.02.06, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento Primario de Riles y Emisario Submarino"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

322. Mediante Ord. N° 204 del 01.02.06 ingreso CMN N° 0572 del 03.02.06, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitilidos Punta Serapio" Solicitud N° 203101229

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó pronunciarse conforme en el entendido que no se afecta patrimonio subacuático declarado MH.

323. Mediante Ord. N° 216 del 02.02.06 ingreso CMN N° 0590 del 06.02.06, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Línea existente Melipulli – El empalme 66 kv. A 110 kv."

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

324. Mediante Ord. N° 403 del 02.02.06 ingreso CMN N° 0765 del 14.02.06, el Secretario de la CONAMA RM remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Industrial Riberas del Maipo; Urbanización de 36 lotes"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda solicitar entregar tanto el informe arqueológico como el certificado arqueológico.

325. Mediante Ord. N° 227 del 03.02.06 ingreso CMN N° 0611 del 07.02.06, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Riles Ludrimar Limitada"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

326. Mediante Ord. N° 83 del 07.02.06 ingreso CMN N° 0634 del 08.02.06, el Secretario de la CONAMA VIII Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Santa Bárbara"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó pronunciarse inconforme sobre el documento; éste presenta problemas, lo que no permite abrirlo desde el Sistema Electrónico; no puede, por consiguiente, ser evaluado correctamente. Se solicita enviar por papel una copia del proyecto.

327. Mediante Ord. N° 32 del 03.02.06 ingreso CMN N° 0869 del 21.02.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Piscicultura Curarrehue"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

328. Mediante Ord. N° 166 del 14.02.06 ingreso CMN N° 0788, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Agua Potable de Constitución"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

329. Mediante Ord. N° 239 del 06.02.06 ingreso CMN N° 0637 del 08.02.06, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Procesadora de Mitilidos y Salmón Ahumado, Salmones Aucar"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

330. Mediante Ord. N° 41 del 13.02.06 ingreso CMN N° 767 del 15.02.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Inmobiliario Los Confines de Angol"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó insistir en que se entregue un informe que entregue los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, el que debe ser realizado por un arqueólogo. El Sr. José Saavedra es antropólogo.

331. Mediante Ord. N° 0028 del 13.02.06 ingreso CMN N° 0876 del 22.02.06, el Secretario de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reposición Ruta 11-CH, Arica – Tambo Quemado Sectores Acceso Choquelimpie – Chucuyo Arica – Tambo Quemado"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda solicitar que se informe si en el lugar destinado a botadero existen o no vestigios arqueológicos o culturales, cuestión que no se especifica en la descripción del proyecto.

332. Mediante Ord. N° 150 del 08.02.06 ingreso CMN N° 0739 del 14.02.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Implementación de una Planta de Riles"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

333. Mediante Ord. N° 497 del 09.02.06 ingreso CMN N° 0743 del 14.02.06, el Secretario de la CONAMA RM remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Mediante Lombrifiltro para Planta Kalinka"

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

334. Mediante Ord. N° 0160 del 09.02.06 ingreso CMN N° 0740 del 14.02.05, el Secretario de la CONAMA II Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sondajes Cerro Negro"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

335. Mediante Ord. N° 0233 del 22.02.06 ingreso CMN N° 0939 del 27.02.06, el Secretario de la CONAMA II Región remitió el ICE del EIA del proyecto "Hotel Rayo de Solor"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar lo siguiente:

En ICE, Tabla "Impactos Ambientales Identificados según Componente y Etapa del Proyecto": corregir para el componente "Arqueología" que sí se identifican impactos durante la etapa de construcción.

En ICE, Medidas de Mitigación sobre el componente "Arqueología", en lo referente a A-1: Sin perjuicio de lo expresado en el ICE, y debido a que producto de la ampliación de línea de base arqueológica se comprobó que el sitio detectado abarca la totalidad del área de influencia del proyecto, se solicita adicionalmente lo siguiente: Evitar obras o actividades relativas al proyecto que generen excavaciones en el sector sur del área, específicamente en aquellos lugares donde se detectó mayor concentración de material arqueológico (superficie abarcada por las líneas A, B y C definidas por la consultora). De ser imposible cumplir con esta medida, se deberá rescatar el 100% de los materiales arqueológicos, tanto superficiales como los depositados en los distintos niveles estratigráficos definidos.

En las áreas que serán excavadas por el proyecto se deberá rescatar un 25% de los materiales arqueológicos depositados.

No hay observaciones con respecto a A-2 y a A-3.

336. Mediante Ord. N° 0002 del 02.01.06 ingreso CMN N° 050 del 04.01.06, el Secretario de la CONAMA II Región remitió el Informe N° 7 de la Auditoría Ambiental Independiente, mes de noviembre 2005, del proyecto "Inmobiliario Lomaguasi"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó pronunciarse conforme sobre el documento.

337. Mediante Ord. N° 0003 del 02.01.06 ingreso CMN N° 051 del 04.01.06, el Secretario de la CONAMA II Región remitió los Informes N° 21, N° 15 y N° 7 de la Auditoría Ambiental Independiente, mes de noviembre 2005, del proyecto "Inmobiliario El Peuco"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó pronunciarse conforme sobre el documento.

338. Mediante Ord. N° 64 del 18.01.06 el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 2 del EIA "Mejoramiento Ambiental del Actual Sistema de Descarga de Efluentes Tratados de Planta Constitución"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó pronunciarse conforme sobre el documento.

339. Mediante Ord. N° 1425 del 26.12.05 el Secretario de la CONAMA II Región remitió el ICE EIA Proyecto "Hotel Kunza"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó de aprobarse el proyecto EIA Hotel Kunza por la COREMA II R, no tiene inconvenientes en otorgar el permiso señalado en el artículo 76 del D.S. 95/2002, a condición de que el titular de cumplimiento a los requisitos establecidos en el ICE y de la solicitud del profesional arqueólogo correspondiente, la que debe incluir los requisitos establecidos en el citado artículo 76 y en el Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

340. Mediante Ord. N° 046 del 20.02.06 ingreso CMN N° 0924 del 24.02.06, el Secretario de la CONAMA III Región remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Minero Dominoceros"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó que no se puede aceptar el informe realizado por la Sra. M^a Fabiana Londoño Sánchez, Antropóloga Social Especialista en Gerencia Social, Doctora © en Antropología y del Sr. Juan Patricio Arredondo Silva, Profesor de Historia y Geografía, Licenciado en Educación, Doctor © Antropología. Se insiste en que se entregue un informe, que entregue los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, el que debe ser realizado por un arqueólogo.

341. Mediante Ord. N° 641 del 23.02.06 ingreso CMN N° 0922 del 24.02.06, el Secretario de la CONAMA RM remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Depósito y Terminal de Vehículos Renca Troncal 1 y Troncal 4"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó pronunciarse conforme sobre el documento.

342- Mediante Ord. N° 597 del 17.02.06 ingreso CMN N° 0931 del 27.02.06, el Secretario de la CONAMA RM remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles, Bodega Maipú, Viñedos Emiliana S.A."

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

343. Mediante Ord. N° 046 del 02.02.06, el Secretario de la CONAMA XI remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Reposición Edificio Consistorial Tortel"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que el proyecto está en estudio por parte del CMN; este pronunciamiento no indica la aprobación del mismo. Como parte del estudio, se solicita evaluar un reacomodo en consideración al desnivel del terreno, de manera de bajar un poco la altura del edificio, adaptándolo de esta manera a la topografía del lugar.

344. Mediante Ord. N° 0193 del 14.02.06 ingreso CMN N° 0856 del 21.02.06, el Secretario de la CONAMA II Región solicita revisión de antecedentes de Auditoría Arqueológica Independiente del proyecto "Cambio Tecnológico de María Elena"

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó señalar que se estima que las 4 presentaciones cumplen con estándares científico-metodológicos aceptables. Sin embargo, se hacen los siguientes alcances: la arqueóloga titular de Nawel Consultores (Sra. Nuriluz Hermosilla) es quien más experiencia tiene en la arqueología de la zona (regionalmente hablando), seguida de la titular de Taguatagua Consultores (Sra. Catherine Westfall). No obstante ello, la Sra. Westfall supera en experiencia a la Sra. Hermosilla en términos de Auditorías Ambientales Independientes.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Santuarios de la Naturaleza:

345. Mediante Ord. N° 20 del 18 de enero de 2006 (CMN 417 del 240106) el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la V Región, Sr. Jorge Inostroza, remite expediente para solicitar se declaren las "Serranías El Ciprés" como Santuario de la Naturaleza, localizadas en la Comunidad Agrícola Serranía El Asiento, comuna de San Felipe.

La propuesta fue aprobada por unanimidad en sesión de noviembre de 2005 del CAMN de la V Región.

El Consejo acordó aprobar la declaratoria en virtud de lo siguiente:

La Quebrada El Asiento del Cerro Tabaco, es uno de los Lugares Patrimoniales más valiosos de Aconcagua y constituye un ecosistema único desde el punto de vista de la biodiversidad. Se ubica en la ladera oriente del Cerro el Tabaco, con una altura de 2.342 msnm, en la en la comuna de San Felipe.

En dicha quebrada se desarrolla una formación de Ciprés de la Cordillera o Cordillerano (*Austrocedrus Chilensis*), especie arbórea endémica de los bosques subantárticos, que se encuentra en estado vulnerable de conservación. Es relevante contemplar que esta formación constituye el límite septentrional de la distribución de la especie.

Existe una gran biodiversidad botánica, correspondiendo el sector a la ecoregión de "matorral y bosque esclerófilo y xerófito" con 79 especies registradas, 59 de las cuales son nativas y 27 endémicas. Varias de ellas tienen problemas de conservación, encontrándose en categoría de Vulnerable.

En cuanto a la fauna, se han registrado al menos 48 especies de vertebrados terrestres, con 30 especies de aves, 9 especies de reptiles, 7 especies de mamíferos y 2 especies de anfibios. De ellas, 17 presentan problemas de conservación, 13 son endémicas de Chile y 3 son introducidas.

Por último, en el área se han podido registrar evidencias arqueológicas que dan cuenta de la presencia humana desde hace más de 3.000 años.

El área abarca una superficie de 1.114,8 hectáreas y la solicitud proviene de la Comunidad Agrícola Serranía El Asiento, propietarios del lugar. Esta solicitud cuenta con el apoyo de el Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la V Región, la Corporación CIEM Aconcagua, CONAMA V Región, CONAF V Región, SAG V Región, Gobernación provincial de San Felipe, Municipalidad de San Felipe, Escuela G-106 El Asiento, PRODEMU, Mesa de Fomento Agrícola del Valle del Aconcagua y Asociación de Agricultores de San Felipe.

346. Mediante Ord. N° 112 del 3 de febrero de 2006 (CMN 672-09.02.06) el Alcalde de Hualpén, Sr. Marcelo Rivera, solicita aclarar si el estuario de Lenga junto a sus aguas y lecho marino son bienes nacionales incorporados al Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén o corresponden a propiedad privada de la familia Price.

El Consejo acordó responder.

347. Mediante carta del 16 de enero de 2006 (CMN 266-16.01.06) el Sr. Marcial Rivera solicita se declare como Santuario de la Naturaleza el denominado "Corazón de de Piedra" de Pirque. Se trata de la formación denominada "Abanico" (Muñoz Cristo en Hoffstetter et al, 1957) de secuencia de vulcanitas y sedimentitas clásticas terrígenas de colores predominantes gris pardo y púrpura rojo grisáceo.

El Consejo acordó solicitar la opinión de SERNAGEOMIN.

Patrimonio Paleontológico:

348. Mediante Ord. N° 2100 del 16 de febrero de 2006 (CMN 847-20.02.06) el Director de Atención al Contribuyente de la Municipalidad de Recoleta solicita fiscalizar la venta de fósiles en la feria artesanal "José Domingo Gómez Rojas".

El Consejo acordó recabar los antecedentes correspondientes.

349. Actas Consejos Asesores de Monumentos Nacionales

Se incorporan las Actas de los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales que incluyen las propuestas de los acuerdos tomados en cada Consejo Asesor, para ser ratificadas en el Consejo de Monumentos Nacionales.

A C T A

CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES PROVINCIA DE IQUIQUE

SESION MES DE DICIEMBRE 2005

ASISTEN: Sra. Patricia Román, Gobernadora Provincial; Sr. Freddy Chiang, arquitecto CMN; Sr. Rodrigo Fuentealba, colegio de Arquitectos Iquique; Sra. Cora R. Moragas, Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor Provincia Iquique.

T A B L A

1. Se da lectura al Acta del mes anterior. No habiendo observaciones, queda aprobada.
2. Informa la Secretaria Ejecutiva recepción de los siguientes documentos provenientes del Consejo de Monumentos Nacionales:
 - Copia de Ord. 3994 al Sr. René Mansilla, arquitecto Director del Proyecto Intervención y Restauración MH Iglesia y campanario de Matilla, también dirigido a la Directora de Proyectos Patrimonio Cultural de Chile. Se adjuntan observaciones.

- Copia de Ord. 4125 al Embajador de Gran Bretaña, solicitando apoyo económico para reparaciones en el MH cementerio de Tiliviche.
- Copia de Ord. 4095 al Sr. Iván Paniagua, propietario del MH Hotel (ex cárcel) de Pisagua. Responde su solicitud de autorizar reparaciones.

MONUMENTOS HISTORICOS

3. TORRE RELOJ PLAZA PRAT

La Sra. Gobernadora solicitó a la Dirección de Vialidad realizar un estudio topográfico sobre la verticalidad del MH torre del reloj de la Plaza Prat, Iquique. Responde el Director de dicho servicio Sr. Guillermo Mesias, a través de Ord. 01320 del 22.12.05, comunicando que existe un leve desaplomo pero al ser mínimo no representa un peligro en la integridad estructural de la misma. Recomienda realizar un programa de monitoreo periódico para evitar que cualquier tipo de falla futura pudiera comprometer la estabilidad de la estructura. Adjunta plano de levantamiento topográfico de la torre.

4. PROYECTO EN EX SALITRERA HUMBERSTONE

Recibe Ord. 69/05 de la Corporación Museo del Salitre solicitando pronunciamiento al proyecto "Regintegración de fachadas, muros y cubiertas Escuela N° 35 Humberstone" que fuera enviado a este Consejo Asesor en el mes de octubre. Se responde mediante Ord. 03/06 que dicho proyecto no fue informado por este Consejo Asesor y fue remitido al CMN de acuerdo a determinación de la comisión de arquitectura de este Consejo Asesor.

ZONAS TIPICAS

5. PUEBLO SAN LORENZO DE TARAPACA

Recibe Ord. 04/2403 del 22.12.05, de Jefe División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, adjuntando el proyecto "Escuela de Tarapacá, comuna de Huará" para sus observaciones por tratarse de una construcción dentro de una ZT. Se entrega el proyecto al arquitecto Freddy Chiang para que sea revisado en conjunto con la comisión de arquitectura.

6. PUEBLO ISLUGA

Respecto del Proyecto de Diseño, Restauración y Recuperación del Poblado de Isluga, aprobado por el F.N.D.R. 2005 que fuera enviado por el Alcalde de Colchane (Ord. 231/2005 del 13.09.2005) a este Consejo Asesor para su pronunciamiento, informa la comisión de arquitectura que si bien el proyecto cumple con las bases de diseño requeridas para un bien patrimonial de Zona Típica, al momento de licitación y materialización de este diseño, deben enviarse los antecedentes y especificaciones técnicas al CMN para su aprobación definitiva. Se comunica sobre lo anterior al Sr. Alcalde de Colchane a través de Ord. 04/06.

MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS.

7. Recibe documento del arqueólogo Francisco Téllez, solicitando autorización para efectuar prospecciones y sondeos arqueológicos en la localidad de Chanavaya, caleta ubicada al sur de Iquique. Se remite dicho documento al CMN para su pronunciamiento, a través de Ord. 02/06, incorporando las observaciones de este Consejo Asesor.
8. Comunica la Secretaria Ejecutiva que el día 14 de Diciembre fue requerida por el Fiscal de Aviación para realizar un peritaje en la Base Aérea Chucumata, por hallazgo fortuito de un cuerpo prehispánico que fue exhumado por maquinaria que realizaba mejoras en el recinto. Se realizó el salvataje pertinente, depositando los restos exhumados en el Museo Regional de Iquique.
Se emitió informe sobre el hallazgo.
9. El día 27 de diciembre el Fiscal de Aviación nuevamente recurrió a esta Secretaria Ejecutiva en circunstancias en que próximo al lugar del hallazgo anterior, la maquinaria extrajo esta vez otros dos cuerpos. Se visitó el lugar, se realizó el correspondiente salvataje y se entregaron las indicaciones para que la maquinaria no extraiga arena ni circule por el sector

de los hallazgos. Los restos arqueológicos recuperados fueron depositados en el Museo Regional de Iquique.

Se emitió informe a la fiscalía de Aviación.

Se envía copia de ambos informes al CMN a través de Ord. 07/06.

SANTUARIO DE LA NATURALEZA

10. **CERRO DRAGON. REUNION** . Comunica la Secretaria Ejecutiva que CONAMA Tarapacá citó a reunión a diversos servicios relacionados con el Santuario de la Naturaleza Cerro Dragón. Lo anterior debido a una denuncia del diputado Sr. Néstor Jofré por alteración y construcciones dentro del Santuario.

Asistieron a la reunión: MINVU, Dirección de Obras Municipales, Encargado de Medioambiente de la Municipalidad y Consejo Asesor de Monumentos Nacionales. Como la carta del Sr. Jofré no estipulaba el sector preciso que motivó su denuncia, se intentó localizarlo para dicha aclaración, lo cuál no pudo lograrse pues se encontraba ausente de la ciudad. Tanto los funcionarios de la Municipalidad como el MINVU plantearon que no tienen conocimiento de construcciones nuevas en dicho Santuario, y que posiblemente se trate de permisos otorgados con anterioridad a la declaratoria.

Se acordó que el Director de CONAMA enviaría una carta con un plano del Santuario para que el Sr. Jofré indique el lugar de su denuncia. Por otra parte, el Sr. Karim Kuk, Director de CONAMA, realizará una visita a terreno para tomar conocimiento de la situación actual dentro del santuario.

11. Por otra parte, se recibe del CMN copia de Ord. 3828 dirigido al Diputado Jofré y copia de Ord. 3825 al Jefe de División Jurídica de Mineduc, comunicando sobre el mismo tema del punto anterior.
12. Informa la Sra. Gobernadora que ha tenido conocimiento que camiones Municipales extraen arena del Cerro Dragón para arreglo de jardines públicos. Se comprobará dicha información a través de fotografías del hecho, previo al envío de comunicación formal al Alcalde.

13.

OTROS

13. **INICIATIVA PRIVADA “ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE”**

La Sra. Gobernadora entrega a la Secretaria Ejecutiva copia de los antecedentes de la iniciativa privada N°272 denominada “Alternativas de Acceso a Iquique” para su opinión y observaciones. Dicha iniciativa propone la ampliación de las rutas A-1 en la costa entre Bajo Molle y Aeropuerto Chucumata; y la ruta A-16 entre Alto Hospicio y Humberstone. Se emite Ord. 01/06 con opinión sobre lo solicitado (copia al CMN).

14. **PLAN REGULADOR POZO ALMONTE**

Solicita la Sra. Gobernadora se gestione ante la Municipalidad de Pozo Almonte una copia del estudio del Plan Regulador de esa localidad. Lo anterior especialmente por el tema de las obras referidas en el punto anterior, que plantean la ampliación del trazado vial de las Rutas A-1 y A-16, esta última dentro del área declarada patrimonio mundial por UNESCO que incluye las ex oficinas Humberstone y Santa Laura como un solo bien.

Se necesita información sobre los usos de suelo que permitirá este Plan Regulador en las áreas que involucren a la zona de amortiguación del bien patrimonial.

Se solicita el documento mediante Ord. 05/06.

15. **DISEÑO MINVU ZONAS PATRIMONIALES**

La Sra. Gobernadora solicita se consulte al CMN qué conocimiento tienen sobre el diseño realizado por el MINVU respecto a definir zonas patrimoniales para otorgar subsidios para restauración de inmuebles que fueron dañados por el sismo de Junio pasado, los cuales tienen valor patrimonial pero no son MH. Estos subsidios se entregarán a empresas constructoras y contratistas para que ejecuten las obras de reconstrucción. Se consulta a

través de Ord. 06/06 si hay participación de ese Consejo en dicho estudio y/o asesoría en las obras de construcción.

Cora R. Moragas Wachtendorff
Secretaria Ejecutiva CAMN
Provincia Iquique

A C T A
CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES PROVINCIA DE IQUIQUE
MES DE ENERO, 2006

ASISTEN: Sr. Mauricio Gibert, Gobernador Provincial (s); Sr. Freddy Chiang, arquitecto CMN; Sra. Berta Ehrlich, Directora Regional DIBAM; Sr. Juan Carlos Veloso, D.A., MOP; Sra. Cora R. Moragas, Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor Provincia Iquique.

T A B L A

1. Se da lectura al Acta del mes anterior. Observaciones: La Sra. Berta Ehrlich observa que su asistencia a la sesión del mes de Diciembre no quedó estipulada en Acta; por lo cuál se enmienda dicha omisión. No habiendo otras observaciones, se aprueba el Acta del mes de Diciembre, 2005.
2. Informa la Secretaria Ejecutiva recepción de los siguientes documentos provenientes del Consejo de Monumentos Nacionales:
 - Ord.0110 del 06.01.06. El CMN responde a Ord. 80/05 de este Consejo Asesor que consultaba si las reparaciones de las diferentes iglesias de los pueblos del interior cuentan con autorización de las respectivas DOM.
 - Ord.0164. Solicita información para declaratoria de La Noria como MH.
 - Copia de documento GG 060/2005 de fecha 27.12.05 enviado por Ferronor al CMN manifestando su oposición a que las los MH ferroviarios de propiedad sean trasladados al Centro Logístico de la Zona Franca..
 - Copia de Ord. 0135 a DOM. Solicita certificado de número domiciliario para el MH Casa Marinkovic. En el Decreto de declaratoria la dirección es calle Orella N° 751 a 759; sin embargo actualmente el inmueble tiene asignado el número 765.
 - Copia de Ord. 3986 dirigido a Corporación Museo del Salitre. Adjunta Informes Técnicos realizados por arquitectos del CMN y de la D.A., MOP: Informe Técnico N° 5.1 (Humberstone); N° 5-2 (Santa Laura); N° 6 (Oficina San José); N° 7 (Cementerio de los Ingleses, Hacienda de Tiliviche).
 - A través de correo electrónico de fecha 09.01.06, la Sra. Marta Vega coordinadora del CMN comunica que el Asesor Urbano de la Municipalidad de Iquique sostuvo reunión en ese Consejo, sobre el tema de intervenciones en el MH ex – Aduana. Se le solicitó un plan maestro de intervenciones. Otro tema: límites y administración del Santuario de la Naturaleza Cerro Dragón. El Secretario Ejecutivo solicita se le apoye tanto desde Stgo. como en Iquique.

MONUMENTOS HISTORICOS

3. **EX SEDE INACAP.** Se recibe del CMN Ord. 0141 del 12.01.06 adjuntando proyecto Restauración y Nuevas Oficinas Corporativas de Aguas del Altiplano. La referida empresa proyecta adecuar el MH edificio ex sede de INACAP como oficinas comerciales. Dicho edificio fue declarado Monumento Histórico mediante DS 138 de fecha 02-05-1991, y pertenecía originalmente a la antigua firma salitrera Buchanan, Jones y Cía. Se entregó el documento al arquitecto Freddy Chiang para que en conjunto con la comisión de arquitectura emitan sus observaciones. Por otra parte, INACAP solicitó a la Secretaria Ejecutiva emitir un documento que estipule la situación legal del edificio. Ante lo solicitado se emitió Constancia de fecha 26.01.06 donde se estipula lo solicitado. También se entregó constancia sobre la situación de otra de sus sedes ubicada en calle Pedro Lagos, la cuál no está incluida en la Zona Típica, ni cuenta con declaratoria de Monumento Histórico.
4. **TEATRO MUNICIPAL IQUIQUE.** Se recibe Ord. 016 de la DOM Iquique, solicitando autorización para repintado del Teatro Municipal, consistente en aplicación de una mano de pintura de látex del mismo color del ya existente. Informan que está en preparación un nuevo proyecto de restauración del Teatro, el que será sometido a evaluación del CMN. Autorizó el repintado la Dirección de Arquitectura, y presenció la ejecución de las obras el arquitecto Freddy Chiang.

5. PROYECTO EN EX SALITRERA HUMBERSTONE

Recibe Ord. 68/05 de la Corporación Museo del Salitre adjuntando dos carpetas del Proyecto "Consolidación Estructural y Habilitación de Recorrido Pulpería Humberstone". Atendiendo a que el revisor Sr. Freddy Chiang está involucrado en el proyecto, la comisión de arquitectura solicita que dichas carpetas sean remitidas al CMN para su revisión y resolución. Se envían las carpetas mediante Ord. 09/06 de este Consejo Asesor.

6. **EXENCION IMPUESTO TERRITORIAL.** Se recibe del CMN Ordinario N° 4245 del 23.12.05 referente a consulta realizada al Servicio de Impuestos Internos sobre la forma de hacer efectiva la exención del impuesto territorial de Bienes Raíces a inmuebles declarados MH. También Ordinario N° 0270 del 18.01.06 adjuntando documentos relacionados con la Exención del Impuesto Territorial (Instructivo, solicitud de Modificación al Catastro de Bienes Raíces; Direcciones de las oficinas de Servicio de Impuestos Internos). Se acuerda que falta información sobre la situación tributaria de ciertos MH, como por ejemplo las diversas iglesias y capillas tanto de la ciudad de Iquique como de los pueblos del interior; los Teatros Municipales de Pisagua e Iquique, el Muelle de Pasajeros, el edificio ex Aduana, el Hospital de Pisagua, y otros. Se acuerda solicitar al CMN que respecto de la lista de MH enviados al SII, se solicite informar sobre cuáles son los afectos a pago de Impuesto Territorial. De esta manera quedaría claro a quién se puede comunicar sobre la disposición de exención de dicho impuesto (Ord. 011/06).

ZONAS TIPICAS

7. **PUEBLO SAN LORENZO DE TARAPACA.** De acuerdo a lo ya estipulado en Acta del mes de Diciembre 2005, este Consejo Asesor recibió del Jefe División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, Ord. 04/2403 conductor del proyecto "Escuela de Tarapacá, comuna de Huará" para sus observaciones por tratarse de una construcción dentro de una ZT. Se entregó el proyecto al arquitecto Freddy Chiang para que fuera revisado en conjunto con la comisión de arquitectura. Dichas observaciones fueron realizadas por el Arquitecto Chiang y refrendadas por el arquitecto Juan Carlos Veloso. Se enviaron al CMN vía FAX y junto a la presente Acta y otros documentos, se adjunta el original.
8. **PUEBLO ISLUGA.** Recibe Oficio Ord. N° 05/2005 del 09.01.02 del alcalde de la I. Municipalidad de Colchane, mediante el cuál cursa invitación para asistir a la licitación del

proyecto de estudio de diseño, Cod. Bip. 30036052 "Restauración Espacio Patrimonial de Isluga, Colchane, I Región". Asiste en calidad de observador el arquitecto Freddy Chiang.

9. **CALLE BAQUEDANO. CASINO ESPAÑOL.** Recibe CEI N° 102/2005 del Presidente de la Sociedad Recreativa Casino Español de Iquique, mediante el cuál solicita colaboración del Consejo Asesor para realizar una tasación real del edificio y sus contenidos ornamentales y artísticos, atendiendo a su valor patrimonial. Lo anterior, para efectos de contratar seguros. Se consulta al respecto al CMN, quien indica que en ocasiones el Consejo ha colaborado en estas actividades, a través de la Dirección de Arquitectura, MOP. Por otra parte indica el CMN que para el tema de pinturas, se ha recurrido a la Sra. Denisse Ratinoff del Museo de Bellas Artes. Consultada la comisión de arquitectura de este Consejo Asesor, se acuerda que ellos pueden colaborar en la revisión de la tasación efectuada por un profesional con el objeto de verificar que su apreciación fuese la correcta. Se informa de lo anterior al Sr. Montes a través de Ord. 010/06.

MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS

10. CEMENTERIO HUARASIÑA.

En Actas de este Consejo Asesor correspondientes a los meses de Agosto, Septiembre y Noviembre del 2005, se hace referencia a un cementerio prehispánico situado en la localidad de Huarasiña (Quebrada de Tarapacá), cuyas tumbas situadas en una ladera, afloraron a la superficie a raíz del desplazamiento de material. Esta situación fue generada por el sismo de Junio 2005.

Este Consejo Asesor solicitó al arqueólogo Sr. Mauricio Uribe su colaboración en el rescate del sitio afectado, atendiendo a que desarrolla un Proyecto FONDECYT (N° 1030923) en la región y parte de su interés se centra en la referida quebrada. Dicha solicitud fue aceptada por el investigador Uribe, lo que se comunicó al CMN a través de Ord. 82/05 del 02.12.2005.

Informa el Sr. Uribe que de acuerdo a su programación, el rescate del sitio podrá efectuarlo en el mes de mayo del presente año. Lo anterior se comunicó al Presidente de la comunidad de Huarasiña, Sr. Eduardo Relos, quien a su vez se comprometió a habilitar o construir (solicitud de fondos regionales aprobada) un lugar adecuado y seguro para depositar los restos mientras se realiza su estudio, previo a la determinación de su depósito final.

11. **PERITAJE.** Comunica la Secretaria Ejecutiva que el día 31.12.2005 realizó un peritaje a restos arqueológicos encontrados en el sector norte de Pabellón de Pica (costa sur de Iquique), a solicitud del fiscal Sr. Patricio Montesinos. Se constataron osamentas prehispánicas que fueron colectadas por desconocidos en un área de antiguas alteraciones, y depositadas en un saco. Se entregó la información pertinente a carabineros (Labocar) que acompañaron al sitio del hallazgo, quienes emitieron informe al fiscal. Se emite informe al CMN.
12. **PERITAJE.** Comunica la Secretaria Ejecutiva que el día 17.01.06 visitó la cuesta de la quebrada de Tana, donde la Dirección de Vialidad a través de una empresa contratista, realiza trabajos de ampliación de la Ruta 5. La acción de maquinaria extrajo un cuerpo momificado que se conserva en buen estado. En las proximidades hay restos de antiguas profanaciones, que probablemente datan de la época de la construcción de dicha Ruta. En otro sector de la cuesta se detectó restos de un estrato de fibras vegetales que fue extraído por corte de la ladera en obras camineras antiguas. Se tomaron medidas para proteger el cuerpo y se solicitó la detención de los trabajos de maquinaria en los referidos sectores hasta que se efectúe el salvataje de los restos.

Cora R. Moragas Wachtendorff
Secretaria Ejecutiva CAMN
Provincia Iquique

**ACTA DE SESION
CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES REGIÓN DE VALPARAISO
MARTES 3 DE ENERO DEL 2006**

Asistencia	
Sra. Cecilia Jiménez	U. T. P. Municipalidad de Valparaíso
Sr. Patricio Valenzuela	Armada de Chile
Sr. Nelson Morgado	Colegio de Arquitectos V Región
Sr. Oscar Hormazábal	Federación Regional de Comercio y Turismo
Sr. Roberto Barría	Universidad Técnica Federico Santa María
Sr. Sótero Apablaza	Representante Visitadores Especiales
Sra. Paulina Kaplán	Universidad Católica de Valparaíso
Sr. Manuel Hernández	Universidad de Valparaíso
Sr. Javier Gómez	Sernatur
Sr. Jorge Edo. Inostroza	Secretario Ejecutivo

Representantes	
Sra. Claudia Goic	SEREMI de Vivienda y Urbanismo

TABLA SESION

- 1.- Aprobación Acta anterior
- 2.- Informe Comisión de Arquitectura
- 3.- Acuerdo Municipio – Empresa RECONSA, Campo Dunar de Con Con”
- 4.- Correspondencia
- 5.- Varios

En ausencia del Presidente titular, Sr. Intendente Regional, preside la sesión la Consejera Sra. Cecilia Jiménez V.

- 1.- Aprobación Acta anterior

Se aprueba el Acta de sesión anterior con las siguientes observaciones:

- ▶ Se debe agregar el pronunciamiento de este Consejo en torno a la solicitud de Desafectación de una parte del SN Palmar El Salto
- ▶ Agregar la sugerencia de este Consejo en torno a la conformación de una Fundación para el SN Serranías El Ciprés

- 2.- Informe de Comisión de Arquitectura

- Solicitud de Obra Menor para realizar **Reparación de Fachada** para el inmueble Rol 36-2 de calle Esmeralda 919, ZT de Valparaíso. El proyecto contempla la reparación de la estructura de fachada y el retiro de elementos de esta estructura que, por deterioro, se encuentran en peligro de desplome. El Consejo acuerda **autorizar** las intervenciones las que deberán llevarse a cabo de acuerdo a las recomendaciones del informe de Ingeniería Estructural que acompaña al expediente.
- Anteproyecto de **Rehabilitación y Ampliación** para el inmueble Rol 3027-13 de calle Almirante Montt 431, ZT de Valparaíso. La propuesta solicita autorización para la rehabilitación de un atillo y su ampliación para fines comerciales. La iniciativa no implica modificaciones estructurales en el inmueble. Se acuerda **autorizar**.
- Anteproyecto de **Rehabilitación y Obra Nueva** para el **Rol 3010-6** de Paseo Atkinson 80, ZT de Valparaíso. El anteproyecto consiste en la restauración del inmueble original, cuyo frente por Paseo Atkinson, forma un conjunto arquitectónico con las viviendas vecinas. La restauración no modifica el programa original del inmueble y solo elimina intervenciones

que lo desvirtúan. La rehabilitación contempla la reposición de la cubierta, utilizando la misma materialidad. La obra nueva se plantea para el fondo de la propiedad, por calle Papudo, y se propone una construcción contemporánea que recoge elementos arquitectónicos de los inmuebles vecinos. La propuesta respeta la altura de continuidad y línea de edificación. El Consejo acuerda **autorizar** la propuesta que recoge, además, las observaciones realizadas por la comisión respectiva.

- Anteproyecto de **Ampliación Casa Cruz – Stuvén solicitado** para el inmueble Rol 10-5 de calle 21 de Mayo 36, ZT de Zapallar. La propuesta contempla la rehabilitación y remodelación interior de un inmueble existente; habilitación de mansarda y recuperación de espacios exteriores. El anteproyecto respeta la expresión exterior del inmueble. El Consejo acuerda **autorizar**.
- Anteproyecto de **Reparación de Fachada Edificio Arturo Prat** solicitada para el inmueble **Rol 69-49** de calle Arturo Prat 779, ZT de Valparaíso. Se solicita autorización para el retiro de cornisas y estucos en mal estado de conservación sin acompañar una propuesta de restauración o reposición de ellos. El Consejo acuerda **rechazar** la propuesta y solicitar un proyecto de restauración de fachada que incluya la reposición de los elementos ornamentales que puedan ocasionar desprendimientos hacia la vía pública.
- Obra Menor de **Rehabilitación interior** presentada para el inmueble **Rol 93-3** de calle Papudo 539-541, ZT de Valparaíso. Se solicita autorización para modificar espacios interiores mediante el retiro de paneles y muros divisorios no originales del inmueble. Se acuerda **autorizar**.
- Anteproyecto de **Remodelación del Edificio Terra Nostra** presentado para el inmueble Rol 93-11 de calle Esmeralda 978, ZT de Valparaíso. El anteproyecto contempla la rehabilitación de los pisos superiores del inmueble existente a fin de contener nuevos usos – Hotel – y la construcción de un volumen nuevo en el último nivel – cubierta del inmueble – además de la habilitación de la cúpula del edificio. El Consejo no tiene observaciones en torno al cambio de uso y rehabilitación de los espacios interiores pero rechaza la ampliación propuesta para el último nivel del inmueble en consideración a su calidad de Histórico – Artístico y a la necesidad de mantener las características original de este inmueble de relevancia en el conjunto urbano de Valparaíso. En votación dividida, el pleno del Consejo acuerda **rechazar** la propuesta realizada.
- Obra Menor de **Remodelación Interior** solicitada para el inmueble **Rol 3008-15** de calle Templeman 352, ZT de Valparaíso. Se proponen reparaciones interiores para mejorar uso del inmueble. La propuesta no contempla modificaciones estructurales. Se **autoriza**.
- Modificación de **Proyecto Edificio Italia** solicitado para el inmueble Rol 86-26 de calle Esmeralda 286, ZT de Los Andes. Se propone la remodelación interior del inmueble – de calificación discordante – y la remodelación de la fachada. El Consejo estima que la propuesta de fachada no es concordante con el entorno urbano y los inmuebles contiguos y solicita modificar la propuesta realizada para la fachada involucrada, la cual deberá tomar elementos del inmueble con mayor calificación de la cuadra. **Pendiente de observaciones**.
- Obra Menor de **Construcción de Protección de escalera de acceso a terraza** solicitada para el inmueble **Rol 3041-11** de calle San Enrique 588, ZT de Valparaíso. So solicita la aprobación de un cobertizo protector de la salida de escala para la terraza. **Autorizado**.
- Instalación de **Toldo y protecciones de vidrio en acceso a terraza** solicitada para el café Del Poeta, ubicado en la Plaza Aníbal Pinto, ZT de Valparaíso. Se solicita autorizar la colocación de una terraza en la vía pública para la instalación exterior de mesas del café involucrado. Dicha terraza, construida en madera, cubierta de lona y protecciones de vidrio de 1 mts. de altura contra el viento, se ha planteado sobrepuesta al espacio público involucrado a fin de ser fácilmente retirada sin así se determine con posterioridad. El Consejo está de acuerdo con la propuesta, enfatizando el carácter de una obra reversible. **Se aprueba**.

3.- Acuerdo Municipio de Con Con – Empresa RECONSA en Campo Dunar

Por Ord. N° 1175 del 2005, el Alcalde de la Comuna de Con Con, Sr. Oscar Sumonte, hace llegar a este Consejo copia del Convenio de Acuerdo sobre el tema de la ampliación del SN Campo Dunar de Con Con, establecido entre ese municipio y la empresa dueña de los terrenos. Dicho acuerdo contempla la protección de 19,5 hectáreas en los terrenos del campo dunar, la cual se solicitará al Consejo de Monumentos Nacionales. Por otra parte, el acuerdo contempla también la solicitud de desafectación de las 9.7 hectáreas que actualmente comprenden el Santuario en la comuna de Con Con, las cuales se integrarán al proyecto inmobiliario que ha presentado la empresa al municipio respectivo. El Convenio ha sido firmado por el Municipio, la Empresa RECONSA, el SEREMI de Vivienda y Urbanismo, el Gobernador Provincial de Valparaíso y el Sr. Intendente Regional. Se adjunta plano y Memoria Explicativa del proceso.

Una vez expuestos los antecedentes se solicita la opinión de los consejeros presentes. El Consejo acuerda unánimemente lamentar el tenor del Convenio entre el Municipio y la Empresa por considerar que éste no recoge las aspiraciones que se expresaron ante este organismo en su oportunidad y que dieron origen a la solicitud de ampliación del Santuario existente en razón de los valores ecosistémicos y paisajísticos que éste manifestaba. Por otra parte, el Consejo estima que existen en el Convenio tres aspectos poco claros y sobre los cuales se debería profundizar. Dichos aspectos se refieren a: a) la duración de Comodato; b) la zona de amortiguación y c) el área de SN que queda en Viña del Mar.

El Consejo estima que estas situaciones están poco claras en el Convenio respectivo y que, en caso de llegarse a un acuerdo al respecto, deberían ser corregidas en virtud de la protección del Santuario propuesto y de la inconveniencia de dejar un tramo tan pequeño en la comuna de Viña del Mar. En este contexto, el Consejo no está de acuerdo con la desafectación propuesta para las 9.7 hectáreas del Santuario existente.

No obstante lo expresado anteriormente, el Consejo estima también importante considerar que este acuerdo ha sido firmado por las autoridades provinciales y regionales.

Finalmente, el Consejo acuerda expresar su desacuerdo con el Convenio descrito y manifestar que éste no parece conveniente a los intereses de protección del área propuesta. En tal sentido, estima que dichos aspectos deben ser mejorados a fin de que sean concordantes con los valores patrimoniales que se pretenden proteger.

4.- Varios

- En relación a la presentación de anteproyectos, el Consejero Sr. Nelson Morgado expresa que el Colegio de Arquitectos ha manifestado su molestia por la actuación de algunos colegas y su intervención en la tramitación de las aprobaciones respectivas.
- En relación a la propuesta de intervención en el Rol 93-11, la consejera Sra. Cecilia Jiménez hace presente que el anteproyecto de rehabilitación del Edificio Terra Nostra no debió remitirse al Consejo dado que no cumplía con algunos aspectos de la Ordenanza vigente. Tal situación, de acuerdo a lo establecido en el convenio de Ventanilla Única que estipula una revisión previa del municipio.
- Con relación al mismo anteproyecto, la consejera Sra. Paulina Kaplán expresa su molestia por la modificación que el Consejo ha realizado de la recomendación de aprobación efectuada por la Comisión respectiva. La Secretaría aclara que las Comisiones proponen un acuerdo que debe ratificar o podría modificar el pleno de este Consejo.
- Sobre el anteproyecto de rehabilitación del Edificio La Nave, presentado con anterioridad a este Consejo, la arquitecta Sra. Cecilia Jiménez informa que se ha establecido que el permiso otorgado para la remodelación de dicho inmueble, no se encuentra vigente a la fecha.
- Por Ord. N° 3 del 22.11.05, la arquitecta Sra. Mariana Torrealba, Delegada del Área Urbana de Quilpue, solicita información sobre sitios arqueológicos de esa comuna para ser utilizada en el proceso de actualización del Pladeco 2006-2010
- Por carta del 23.11.05 la arquitecta Sra. Milagros Aguirre remite informe sobre intervenciones no autorizadas en la Iglesia de los Doce Apóstoles, MH de Valparaíso solicitados por este Consejo en virtud de intervenciones no autorizadas realizadas en ese monumento.

ACTA
CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES REGIÓN DE VALPARAÍSO
VIERNES 3 DE FEBRERO DEL 2006

Asistencia

Sr. Oscar Hormazábal	Federación Regional de Comercio y Turismo
Sr. Sótero Apablaza	Representante Visitadores Especiales
Sra. Paulina Kaplán	Universidad Católica de Valparaíso
Sr. Manuel Hernández	Universidad de Valparaíso
Sr. Javier Gómez	Sernatur
Sr. Daniel Sepúlveda	SEREMI de Vivienda y Urbanismo V Región
Sr. Gunther Suhrcke	DA M.O.P. V Región
Sr. Luciano San Martín	Consejo Regional de la Cultura y las Artes
Sr. Oscar Videla	P. Universidad Católica de Valparaíso
Sra. Elena Marambio	Cámara Chilena de la Construcción
Sr. Mario Ferrada	Colegio de Arquitectos V Región
Sr. Jorge Edo. Inostroza	Secretario Ejecutivo

Asisten también

Sra. Claudia Goic	SEREMI de Vivienda y Urbanismo
Sr. Patricio Mena	DA M.O.P. V Región

TABLA SESION

- 1.- Aprobación Acta anterior
- 2.- Informe Comisión de Arquitectura
- 3.- Proyecto Mejoramiento Calle Templeman y solicitud de pronunciamiento Bodegas Simón Bolívar.
- 4.- Varios

En ausencia del Presidente titular, Sr. Intendente Regional, preside la sesión el Secretario Ejecutivo Sr. Jorge Edo. Inostroza

- 1.- Aprobación Acta anterior

Se aprueba el Acta de sesión anterior sin observaciones.

- ▶ El Consejero Sr. Daniel Sepúlveda, SEREMI de Vivienda y Urbanismo solicita la palabra para expresar que desea hacer presente al Consejo ciertas precisiones en torno al acuerdo entre la Empresa RECOINSA y el Municipio de Con Con remitido a este Consejo en la sesión anterior y sobre el cual apareció en un medio de comunicación, una declaración del consejero Sr. Nelson Morgado, presidente del Colegio de Arquitectos, en la cual se le imputan ciertas responsabilidades en el proceso. Algunos de los puntos específicos que desea aclarar se refieren a la autorización para la construcción de torres en el sector; a la imposibilidad de proteger zonas que no tienen una protección legal al momento de modificar el Regulador Comunal y al proceso mismo de modificación del Plan Regulador de esa comuna. Expresa también su molestia porque dichas situaciones fueron expresadas a través de la prensa.
- ▶ Sobre la declaración misma, la Secretaría Ejecutiva expresa que es el pensamiento de un miembro del Consejo que representa a un Colegio Profesional y no tiene la representatividad de este organismo patrimonial.
- ▶ Sobre la necesidad de insistir en ciertos puntos que pueden ser mejorados en el Acuerdo sobre el Campo Dunar, se resuelve realizar una reunión extraordinaria con el municipio de

Con el día 28 de febrero a las 15 horas a fin de buscar la solución a dichos temas y mejorar el documento. Del mismo modo, se deja establecido que se podría hacer también una reunión con el abogado de la Empresa, situación que se evaluará en su momento. Se acuerda también invitar a dicha reunión al Secretario Ejecutivo del Consejo Sr. Ángel Cabeza.

2.- Informe Comisión de Arquitectura

- Solicitud de Regularización de Obra Existente formulada para el Rol 278-12 de calle Los Suspiros N° 626, ZT Borde Costero de Cartagena. Se solicita la regularización de esta obra en virtud de no existir ningún antecedente sobre su construcción en la D.O.M. de esa ciudad. Se ha manifestado al proponente que no corresponde al Consejo otorgar estas solicitudes de regularización y que la obra se analizará de acuerdo a los antecedentes como una obra nueva. Para tales efectos, se ha solicitado al proponente entregar mayores informaciones acerca de la obra. Pendiente.
- Anteproyecto de Habilitación de Techumbre presentado para el Rol 93-16 de subida Concepción N° 146, ZT Área Histórica de Valparaíso. Se solicita autorización para realizar la habilitación de una techumbre mediante la apertura de vanos; modificación de pendiente de una parte de la techumbre y habilitación de terraza. Dado que la propuesta no cumple con la normativa vigente, se solicita modificación de acuerdo a las indicaciones entregadas por el Instructivo de Intervención. Rechazado.
- Anteproyecto de Reconstrucción Estación inferior Ascensor Cordillera presentado para el Rol 89-11 de calle Serrano N° 502, ZT Área Histórica de Valparaíso. Se solicita autorización para efectuar la reconstrucción de la estación inferior de este Ascensor, una parte de cuya estructura fue afectada por un incendio en el año 2005. Se propone una reconstrucción de su volumetría, con una ampliación de 9.5 mts hacia el interior de la propiedad; integración de un espacio para café, baños públicos y entrada a minusválidos. Se utilizará la misma materialidad original. La propuesta incluye también reparaciones en la estación superior y remodelación del atrio de entrada a la estación inferior (iluminación, mobiliario urbano, cubierta para lluvia). Dada la relevancia de este Ascensor como Monumento Nacional, el Consejo estima apropiada la propuesta, solicitando sin embargo el ingreso del proyecto final con las propuestas definitivas de iluminación y tratamiento del espacio correspondiente al atrio de entrada. Aprobado.
- Anteproyecto de Implementación de un Complejo de Piscinas Temperadas de agua de Mar presentado para el espacio público conocido como Terraza Galvarino Gallardo (Costanera) de la ciudad de Cartagena, ZT Borde Costero de Cartagena. La propuesta solicita autorización para la construcción de un complejo de piscinas de agua de mar situadas en la costanera de esa ciudad y ocupando una parte de la playa adyacente. El diseño y materialidad es completamente contemporáneo. Dado que el anteproyecto afecta un sector relevante de esa Zona Típica e implica también la utilización de una parte de playa, el Consejo estima que se precisan mayores antecedentes, los que han sido solicitados a los proponentes. Pendiente.
- Anteproyecto de Rehabilitación Casa ex presidente Pedro Aguirre Cerda presentado para el Rol 427-08 de calle Crescente Errázuriz N° 282, ZT Borde Costero de Cartagena. Se solicita autorización para la remodelación del inmueble señalado y su transformación en un centro cultural. Se hace presente que el inmueble está actualmente abandonado y será intervenido por el municipio para los fines señalados. El nuevo programa de la casa presenta espacios para exhibición, biblioteca, centro cultural y exposiciones. En principio, la Comisión de Arquitectura se encuentra de acuerdo con la rehabilitación mencionada. Sin embargo, dada la relevancia arquitectónica y cultural del inmueble, se han solicitado mayores antecedentes para evaluar el anteproyecto presentado (maqueta de la propuesta, informe de prospección y registro de daños, entre otros).
- Anteproyecto de Remodelación de Oficinas presentado para el inmueble Rol 35-021 de calle Cochrane N° 825, local 9, ZT Área Histórica de Valparaíso. Se solicita autorización para remodelación interior de locales comerciales y modificación de fachada. Pendiente de observaciones de la Comisión de Arquitectura.
- Anteproyecto de Construcción Plaza Los Poetas presentada para el Cerro Florida. El anteproyecto se ha presentado en virtud de las disposiciones de la Ley 17.288 en cuanto a la

autorización para la construcción o colocación de objetos de carácter conmemorativo en el espacio público que debe entregar este Consejo. Se propone erigir tres estatuas conmemorativas a Gabriela Mistral, Pablo Neruda y Vicente Huidobro a través de la remodelación de la actual plaza MENA, ubicada en el cerro Florida. El proyecto tiene el financiamiento del FNDR y será ejecutado por la Universidad de Playa Ancha. Los diseños de las estatuas corresponden a la artista Lucy Lafuente y cuenta con apoyos de instituciones locales y de la I. Municipalidad de Valparaíso. El Consejo acuerda aprobar la solicitud.

- Anteproyecto de Rehabilitación Tornamesa Barón solicitado por Merval para el MN mencionado. La propuesta consiste en la rehabilitación de la actual Tornamesa mediante la reparación de sus estructuras existentes de rodado y mecánicas. Se utilizarán los mismos materiales y se repararán las estructuras actuales a través de la reposición de elementos metálicos, reparación de mecanismos de rodado y reparación de rieles. Dada su condición de MN se han solicitado mayores antecedentes relacionados con la intervención propuesta. Pendiente.

Respecto del anteproyecto presentado para el Ascensor Cordillera, el consejero Sr. Oscar Hormazábal plantea su preocupación en general por el tema de los ascensores, principalmente por su estado actual de conservación y por la necesidad de que su rehabilitación sea abordada como proyectos integrales, en conjunto con su entorno urbano (por ejemplo ascensor – escalera). Al respecto, se informa que se está confeccionando un Plan de Gestión para los ascensores privados, por parte de la Compañía, el que será presentado al Consejo en su momento. En este sentido, se hace presente la necesidad de trabajar en conjunto entre los privados (propietarios), municipio y el Consejo para proponer un instrumento de gestión coordinado, viable y concordante con la normativa de conservación patrimonial existente.

3- Proyecto de Mejoramiento calle Templeman.

Se presenta ante el pleno del Consejo, el proyecto de mejoramiento presentado para un tramo de la calle Templeman, con las modificaciones realizadas en virtud de las observaciones del Consejo al respecto. Dicha iniciativa plantea básicamente el mejoramiento de la calle Templeman, en el tramo comprendido entre calles Urriola y Lautaro Rosas, con un fundamento peatonal. Se contempla el mejoramiento de las aceras; la construcción de áreas verdes en parte de su trazado; el mejoramiento de la iluminación pública y sistema de evacuación de aguas lluvias.

La iniciativa contempla también la construcción de un puente de unión entre ambas aceras, concebido como un “mirador intermedio” entre la parte superior e inferior de este tramo de calle. Se incluye también un tratamiento artístico, mediante mosaicos en piedra ubicados en los bordes de aceras y “miradores” (“Mural 2010”). Respecto a esta iniciativa, el consejero Sr. Luciano San Martín expresa que éste debería realizarse con artistas regionales. Se señala que el financiamiento de este proyecto proviene, en la actualidad de varias fuentes. En principio, el tratamiento de las calzadas y aceras podría ser asumido por el Serviu V Región o ser sometido al concurso de Espacios Públicos en áreas patrimoniales del MINVU. Para el anteproyecto Mural 2010, se ha pensado en recurrir a fondos vía Ley de Donaciones Culturales.

El Consejo hace presente la necesidad de asegurar un financiamiento total para la obra a fin de evitar que ésta pueda, eventualmente, quedar inconclusa. En este sentido, se solicita que sea el municipio quien ejerza la coordinación financiera de esta obra. Finalmente, el Consejo acuerda aprobar esta iniciativa como anteproyecto, debiendo entregarse al Consejo el proyecto completo con las respectivas especialidades para su aprobación definitiva.

Bodegas Simón Bolívar

La Secretaría Ejecutiva informa que el Consejo asesor de Desarrollo Urbano, el cual integra este Consejo de Monumentos Nacionales Región de Valparaíso, acordó en su última sesión solicitar a este organismo su opinión en torno al tema de las bodegas conocidas como Simón Bolívar, situadas en el sector Barón. Tal petición se realizó en el marco de un análisis sobre las posibilidades de intervención que permite ese inmueble hoy en día en su calidad de Inmueble de Conservación Histórica (ICH), solicitada por la Empresa Puerto Valparaíso a fin de clarificar consultas en el contexto de la licitación que se llevará a cabo para ese sector.

El consejero Sr. Manuel Hernández informa además que tal solicitud se realizó también en el marco de una discusión llevada a cabo en torno al Seccional Barón. En este sentido, las bodegas Simón Bolívar son parte integrante de ese seccional y constituyen un espacio de intervención privilegiado dentro de esa área.

Al respecto, se solicita al Consejo el pronunciamiento sobre dos temas específicos: a) la relevancia del citado inmueble desde el punto de vista patrimonial y b) el uso que debería tener dicha estructura. El Consejo acuerda manifestar al CADU (Consejo Asesor de Desarrollo Urbano) lo siguiente:

- Las bodegas Simón Bolívar del sector Barón constituyen una muestra del patrimonio industrial de la ciudad de Valparaíso, especialmente ligado a la influencia del ferrocarril en el transporte comercial generado en este puerto a fines del siglo XIX. Desde el punto de vista arquitectónico, en conjunto con otras estructuras de la ciudad (complejo Tornamesa Barón, almacenes fiscales, edificio Hucke) constituyen una muestra representativa de la arquitectura de época y, desde esa perspectiva, tienen un indudable valor patrimonial.
- En ese contexto, el Consejo estima relevante la conservación de una parte importante de dicha estructura.
- Respecto del uso que debería tener, el Consejo está de acuerdo en manifestar que éste debiera ser de tipo cultural, iniciativa a la cual podrían sumarse las distintas Universidades e instituciones regionales. Ello se ha manifestado considerando el desarrollo del sector de Avenida Brasil como polo universitario y su indudable relación con el sector Barón, especialmente con las bodegas señaladas. Dicho esto, el Consejo estima que en este contexto debería realizarse una reevaluación del seccional Barón actualmente en vigencia, en virtud de una visión más integrada e integradora con el resto de la ciudad.
- Sobre el papel que podría tener este inmueble en esta nueva concepción del sector, el Consejo está de acuerdo en que éste podría ser generador de un proyecto ancla que ordenara la intervención en el sector.

Finalmente y siguiendo la línea de pensamiento expresada por este organismo en torno al inmueble en cuestión, el Consejo acuerda también hacer presente la necesidad de realizar todas las acciones necesarias para conservar dicha estructura, ya sea mediante la modificación de la ficha de intervención como ICH o mediante la declaratoria de Monumento Histórico para una parte de dicha estructura. Se acuerda también agradecer al CADU la consulta generada a este Consejo. Dichos acuerdos serán transmitidos al CADU respondiendo a la solicitud mencionada.

4.- Varios

- ▶ La Secretaría Ejecutiva informa que se ha recibido de parte del Municipio de Valparaíso una carta en la cual se informa que la arquitecta Sra. Cecilia Jiménez ha dejado de ser la representante de ese organismo en el Consejo y que dicha representación la tiene ahora la Sra. Paulina Kaplán de la Unidad de Gestión Patrimonial. El consejero Sr. Manuel Hernández informa por su parte, que la Universidad de Valparaíso evalúa la posibilidad de que la arquitecta Sra. Cecilia Jiménez sea su representante alternativa en el pleno del Consejo y su representante titular en la Comisión de Arquitectura respectiva.
- ▶ La Secretaría Ejecutiva informa también del estado actual de los Visitadores Especiales sobre los cuales se está confeccionando un reglamento para esta función y solicita realizar las postulaciones respectivas para la sesión de marzo del presente año.

Sin otros temas que tratar, se cierra la sesión siendo las 13:45 horas.

CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES PROVINCIA DE OSORNO**ACTA MES DE DICIEMBRE 2005**

En la ciudad de Osorno, a 05 de enero de 2005, siendo las 15:30 horas, se abrió la sesión del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la Provincia de Osorno, en la sala de sesiones de la Gobernación Provincial de Osorno de los siguientes consejeros:

- Héctor Adriaola, Delegado Provincial de Conaf
- Alberto Sugg, representante Conaf
- Cristian Rivera, representante Escuela de Arquitectura y Diseño U. de Los Lagos
- Jorge Bello, representante Colegio de Arquitectos
- Juan Licanqueo, representante de Conadi
- Gabriel Peralta, Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos

1.- El Secretario Ejecutivo informa que el acta anterior se ha remitido por correo electrónico, no existiendo observaciones al respecto.

Patrimonio arquitectónico:

2.- Se informa que se recibieron por parte de la Municipalidad de Puerto Octay dos estudios sobre el patrimonio arquitectónico, de los que se entregaron copias al Colegio de Arquitectos y la Directora de Obras Municipales, con el objeto de recabar su opinión respecto a la factibilidad de iniciar las gestiones pro declaratoria de los inmuebles de esta ciudad, ya sea como ZT o MH.

Al mismo tiempo estos estudios los tenía las U. de Los Lagos, comprometiéndose a realizar sus observaciones. En este sentido el Sr. Rivera opinó que sería pertinente recabar mayores antecedentes, en especial respecto a la vigencia de los estudios, ya que datan de 1994. Lo mismo opina el Sr. Bello, solicitando además se aporte mayor información histórica de las construcciones y de la zona en general.

Se informó acerca de la entrada en vigencia de la exención del pago de contribuciones a los inmuebles MH no afectos a un uso comercial, además de la conveniencia de la declaración de MH o ZT según sean los beneficios existentes por parte del Estado. El Sr. Bello opinó que la declaración de ZT implica mayores limitaciones a la realización de inversiones en el plano urbano, desconociendo si la Dirección de Obras Municipales de Puerto Octay cuenta con un instrumento de este tipo y su respectiva ordenanza que contemple categorías de zonas de conservación histórica.

En base a lo anterior se acordó realizar en el transcurso del presente mes una visita a Puerto Octay, la que se coordinaría con los arquitectos de este consejo asesor y de Puerto Octay, teniendo como antecedentes la presentación de la ordenanza del Plano Regulador comunal si existiese. El objetivo básico de esta visita es analizar el terreno el estado de conservación.

de los inmuebles que aparecen en los estudios aportados, al mismo tiempo que definir acciones con el equipo técnico de Puerto Octay para posteriormente socializar el tema con la comunidad local.

Patrimonio Indígena:

3.- Se informa que se ha tomado contacto con la Municipalidad de Puyehue, en el sentido de establecer una asesoría por parte de este consejo, en relación a la gestión de diversas organizaciones indígenas, bajo la coordinación del Sr. Raul Yefi, en especial para la autogestión en la formulación de propuestas de etnoturismo en la zona ribereña del lago Puyehue.

Al respecto el Sr. Licanqueo se compromete a entregar los antecedentes aportados a Conadi para buscar las alternativas de apoyo; lo mismo realizará el suscrito ante Sernatur, en especial para insertarlos en las redes de capacitación y gestión que existen al respecto en la provincia.

En relación a la comunidad Folil Mapu, interesada en la protección de un santuario en el sector de Rahue Alto de Osorno, informa que no se han realizado mayores avances, por lo que se

comprometió a gestionar con el Sr. Cristian Catricura, encargado de Educación y Cultura de Conadi, la agilización de los contactos, teniendo en cuenta la importancia del sitio y sobretodo el interés de la comunidad en preservarlo y ponerlo en valor

Santuario de la naturaleza:

4.- Se informa que el 15 de diciembre se llevó a efecto una reunión con la presencia del Sr. Gobernador Provincial y los propietarios de los terrenos donde se encuentra el proyectado santuario, vale decir Club Andino y representante Suc. Ponce. En dicha reunión se acordó que CONAF realizará las mediciones respectivas para acotar el área definitiva, informe que se entregaría en una próxima reunión.

El Sr. Adriazola informa acerca de las gestiones que realiza su servicio para recabar antecedentes para el expediente de declaratoria de santuario del sector Delta del río Gol Gol. Al respecto entrega a los asistentes copias del plano del sector norte (escala 1:20000) y ortofoto del sector. Al mismo tiempo manifiesta sus aprehensiones sobre la responsabilidad que implica una declaración de este tipo, considerando que el sector es propiedad de particulares y el déficit de recursos con que cuenta CONAF para apoyar una iniciativa de este tipo.

El Sr. Sugg informa que queda pendiente la delimitación del sector sur, lo que se realizará a la brevedad, con el apoyo del Club Andino.

Se entregan al Sr. Adriazola los dos estudios científicos sobre el tema, quedando pendiente la elaboración de un set con fotografías. Al mismo tiempo se entregan los antecedentes aportados por Pamela Salinas del CMN sobre los requisitos y el instructivo para diseñar un Plan de manejo para santuarios de la naturaleza. Queda pendiente el aporte de los datos existentes sobre la gestión similar en el santuario del Río Cruces en Valdivia.

Varios:

Se informa que se ha tomado contacto con directivos de la Asociación del Patrimonio Ferroviario de Osorno en orden a reactivar las gestiones de declaración como MH de la locomotora 534, existiendo el interés de su parte, en especial para la búsqueda de recursos para su conservación. A pesar de que se comprometieron a asistir a esta reunión, lamentablemente no aparecieron.

Se informa que con motivo del incendio de una propiedad de comienzos del S. XX, en calle Ramírez esquina Bulnes, detectives de la brigada de delitos económicos conversaron con el suscrito en su calidad de secretario ejecutivo de este consejo, para confirmar que la mencionada no era MH ni estaba considerada en alguna propuesta al respecto; lo anterior para descartar motivaciones de este tipo en el incendio declarado intencional.

Se informa que por acuerdo de la reunión de Secretarios Ejecutivos realizada en Viña del Mar el 2005, se cerró el registro de Visitadores Especiales, el que reabrirá en una fecha próxima según normativa actualiza, por lo que se invita a los interesados en inscribirse a hacer llegar sus solicitudes.

Se informa que, a petición del CMN, se hizo llegar una solicitud de gastos operativos de este consejo asesor para el año 2006.

Se informa que durante el mes de enero se abrirá el concurso de iniciativas culturales del Gobierno Regional, para cuyo efecto profesionales de este consejo postularán la realización de un catastro de sitios patrimoniales, con mapas georeferenciados e insumos para la difusión del material recolectado (publicación catálogo, página Web). Se espera contar con el apoyo de los consejeros regionales de la provincia.

Se levanta la sesión, siendo las 17:30 horas

GABRIEL PERALTA VIDAL
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES
PROVINCIA DE OSORNO

Se cierra la sesión a las 17.30 horas.

Santiago, 8 de marzo de 2006

CLARA BUDNIK SINAY
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES

ANGEL CABEZA MONTEIRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES